I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de 1991, consagra en sus artículos 70, 71 y 72, el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades reconoce la cultura como fundamento de la nacionalidad, dispone que los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a la cultura y establece la protección del patrimonio cultural de la Nación a cargo del Estado.

La Ley 397 de 1997 *"Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES y se trasladan algunas dependencias"* consagra en el Título I entre sus principios fundamentales y definiciones, las siguientes: *"2. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombiana. (...) 3. El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana. (…) 11. El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma".*

La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tiene como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro y en este marco, el Artículo 2° de la Ley 2294 de 2023, consagra como parte integral del actual Plan Nacional de Desarrollo las "Bases" dentro de las cuales el gobierno nacional estableció:

(…) b. Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes. Se salvaguardarán los oficios, prácticas y saberes colectivos de las comunidades, grupos étnicos y lugares de memoria. Se fortalecerán los procesos de formación, investigación, valoración, protección y divulgación del patrimonio arqueológico, urbano, museológico, audiovisual, bibliográfico, archivístico y lingüístico. Se identificarán, fortalecerán y promoverán, junto con las comunidades y grupos étnicos, los conocimientos, prácticas y saberes, que puedan ser objeto de apropiación social para la mitigación del cambio climático y la protección de la biodiversidad. Se fortalecerán los patrimonios vivos como motores del desarrollo sostenible, centrado en las comunidades que los habitan mediante la generación de acciones que mitiguen los impactos de la urbanización contemporánea a través de la defensa y dignificación de la vida y del cuidado del medio ambiente (…)".

Mediante la Resolución 0054 del 03 de febrero de 2025 "Por la cual se crean y organizan las funciones de los Grupos internos de Trabajo en el Ministerio de Las Culturas, las Artes y los Saberes", se establece dentro de los Grupos de Trabajo el Grupo de Infraestructura Cultural, cuyas funciones se encuentran consagradas en el numeral 1.3 del artículo 2 de la siguiente manera:

" (…)

1. *Desarrollar acciones que contribuyan al diseño y/o la construcción y/o mejoramiento y/o dotación de la infraestructura cultural, en concordancia con las características geográficas y arquitectónicas de cada región.*
2. *Prestar asesoría a los entes territoriales, formas organizativas y comunidad en general en la gestión, formulación, viabilización jurídica y técnica, estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura cultural.*
3. *Elaborar los documentos técnicos necesarios para la estructuración de proyectos de infraestructura cultural a cargo del grupo, evaluación y selección de proponentes según el marco jurídico vigente.*
4. *Realizar seguimiento a la ejecución y liquidación de los proyectos de infraestructura cultural a cargo del grupo.*
5. *Efectuar el seguimiento al estado de la infraestructura entregada en forma satisfactoria a los entes territoriales o formas organizativas, hasta que entre en operación.*
6. *Brindar asesoría técnica a las dependencias del Ministerio, en la elaboración de pliegos de condiciones, evaluación y selección de proponentes, para la ejecución de los proyectos de infraestructura cultural.*
7. *Diseñar, coordinar y actualizar el sistema de información de los proyectos viabilizados a través de una base de datos que facilite los procesos de planeación para la creación o consolidación de infraestructura cultural.*
8. *Diseñar, coordinar y actualizar el sistema de información de los proyectos construidos, a través de una base de datos que facilite los procesos de planeación para la creación o consolidación de infraestructura cultural.*
9. *Velar por el cumplimiento de las normas orgánicas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.*
10. *Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas con la oportunidad y periodicidad requerida.*
11. *Apoyar procesos de formación cuando sea pertinente y necesaria la pedagogía para la adecuación, mejoramiento y construcción de infraestructura cultural que permita la sensibilización de la población, entre otras, para el cuidado y el mantenimiento de la misma, en coordinación con otras dependencias del Ministerio competentes.*
12. *Apoyar la generación de espacios de encuentro con los entes rectores, universidades, organizaciones y personas involucradas en el sector de la construcción de infraestructura cultural para la reflexión, el diálogo y el intercambio con el fin de fomentar la construcción adecuada a las necesidades de las diversas poblaciones del país de manera sostenible, en coordinación con otras dependencias del Ministerio competentes*
13. *Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza para la cual fue creado el grupo.* ".

Es necesario señalar que, la infraestructura cultural se entiende como todos aquellos espacios físicos donde tienen lugar las diversas prácticas y manifestaciones artísticas y culturales de las comunidades, como casas de cultura, salas de danza, escuelas de música, teatros,

bibliotecas, auditorios, salas de concierto, escenarios para espectáculos públicos, entre otros; sin embargo, es preciso señalar que, como infraestructura cultural se entienden también aquellos espacios dispuestos para la conservación de la memoria de grupos étnicos que promuevan la pervivencia y divulgación de sus usos y costumbres, prácticas de oficios y transmisión de saberes y conocimientos ancestrales que se han visto ampliamente afectados y amenazados con ocasión a los hechos de conflicto que enfrenta el país.

En el marco del cumplimiento de sus funciones, el Grupo de Infraestructura Cultural del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, asesora y presta soporte técnico a las entidades territoriales para la ejecución de proyectos de infraestructura cultural que se desarrollen en las diferentes modalidades de construcción, tales como: obra nueva, ampliación, mantenimiento, adecuación, modificación, restauración y reforzamiento estructural.

Es necesario señalar que, la infraestructura cultural se entiende como todos aquellos espacios físicos donde tienen lugar las diversas prácticas y manifestaciones artísticas y culturales de las comunidades, como casas de cultura, salas de música, escuelas de música, escuelas de baile, salones de baile, bibliotecas, teatros, auditorios, centros de convenciones, escuelas de artes y oficios, talleres de artes y oficios, museos, fonotecas, fototecas, salas de conciertos, archivos, plazas de conciertos, conchas acústicas, coliseos de uso múltiple, aulas múltiples, malocas, centros ceremoniales, cinematecas, catedrales, teatros, centros culturales, escuelas de formación artística, maloca, entre otros, destinados a la actividad cultural, de creación, circulación, memoria, custodia, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y fortalecimiento y desarrollo de las relaciones y las creencias de los diversos pueblos y grupos sociales.
Se espera que la ejecución de acciones en este sentido, motiven la organización y participación de las Instituciones, los agentes del sector y la sociedad civil en general, para mejorar las condiciones de formación, creación, investigación y difusión de las expresiones y prácticas artísticas, así como las oportunidades de producción, circulación, gestión y apropiación de los bienes y servicios de la infraestructura cultural. Dicho componente tiene como prioridad trabajar en asociación con las alcaldías y demás entidades territoriales sus correspondientes direcciones u oficinas de cultura, con el objetivo de realizar esfuerzos mancomunados que permitan que la infraestructura local existente sea mejorada y acondicionada para el desarrollo de las prácticas artísticas y culturales, lo cual permitirá cualificar procesos artísticos, culturales y pedagógicos.

Así la cosas, el GRUPO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, en concordancia con la misión de fortalecer el sector cultural colombiano, avanza en el objetivo de implementar, en todo el territorio nacional, obras culturales dignas, adecuadas y que reconozcan las particularidades de las regiones. Esto, en el entendido de lograr escenarios para la promoción de la cultura y donde se desarrollen proyectos educativos, culturales y de integración social, permitiendo de esta manera un crecimiento de los municipios y departamentos beneficiados.

Cabe resaltar, que la mayor parte de los municipios de Colombia carecen de una infraestructura cultural adecuada y en muchos de ellos ni siquiera existen infraestructuras

culturales, tales como bibliotecas públicas, casas de cultura, teatros o auditorios, o escuelas de música, razón por la cual, las expresiones y prácticas culturales se desarrollan en su mayor parte al aire libre o en espacios diseñados y previstos para otros fines.

Dada la enorme necesidad de remediar la ausencia de espacios culturales adecuados, los esfuerzos que se han hecho para dotar a Colombia de una infraestructura cultural adecuada y moderna son fundamentales y deben mantenerse en el tiempo.

II. DEFINICIONES

Indicar las palabras, siglas y demás que serán utilizadas a lo largo del documento y se encuentren relacionadas con la parte técnica del proceso.

Tabla 1. Definiciones

DEFINICIONES	
PIB	valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos (SCAE 2012): a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.
Análisis de demanda	proceso de caracterización cuyo objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica.
Actividad económica	es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.
Serie original	es aquella serie a la cual no se le ha eliminado los efectos estacionales y de calendario. Esta serie se presenta a precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 (Hace referencia a la serie que tiene un proceso de ajuste de precios por encadenamiento que permite asociar su resultado a una serie de volumen en la cual no se tiene el efecto de la inflación).
Acta de Inicio	Documento en el que las partes, de común acuerdo, dejan constancia del inicio del plazo contractual.

DEFINICIONES	
Activo Corriente	Activo susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un período inferior a un año
Activo Total	Activos, bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la persona natural o jurídica, resultantes de sucesos pasados de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro
Administración Delegada	Forma de pago en contratos como el de obra pública en la que la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el Contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la Entidad Estatal. El Contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del Contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del Contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo.
Análisis del Sector	Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Asimismo, por medio de este estudio las Entidades Estatales identifican quién puede proveer el bien o servicio, cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el servicio o el bien en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad Estatal.
Anexo	Documento o conjunto de documentos que la Entidad adjunta al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo
Anticipo	Préstamo destinado a apalancar el cumplimiento del objeto del Contrato, de modo que los recursos girados por dicho concepto sólo se integran al patrimonio del Contratista en la medida que se cause su amortización mediante la presentación de la cuenta o factura respectiva.
Aportes Legales	Contribuciones parafiscales y gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.
Apostilla	Certificación de la autenticidad de la firma de un servidor público en ejercicio de sus funciones y la calidad en que el signatario hubiese actuado, la cual deberá estar registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores para que el documento surta plenos efectos legales en un país parte del Convenio sobre la Abolición del Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros, de la Conferencia de la Haya de 1961

DEFINICIONES	
Interventor(a)	Persona natural, jurídica, Consorcio o Unión Temporal, que tiene a su cargo el seguimiento y control del contrato en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Fuente: Elaboración propia

III. NECESIDAD

Teniendo en cuenta la ubicación de los proyectos a ejecutar en el marco del presente proceso de selección y con la finalidad de una mayor eficiencia administrativa, se organizará por **lotes** para la contratación de la interventoría a la ejecución.

Cada lote, tiene como prioridad para la agrupación de proyectos la localización geográfica, que permitan un ágil desplazamiento entre los proyectos y la posibilidad de que se presenten oferentes con conocimientos de cada territorio, es así como los lotes se agrupan de la siguiente manera:

Lote 1. región caribe específicamente en los departamentos de Bolívar y Cesar
Lote 2. departamento del Cauca
Lote 3. departamento del Chocó

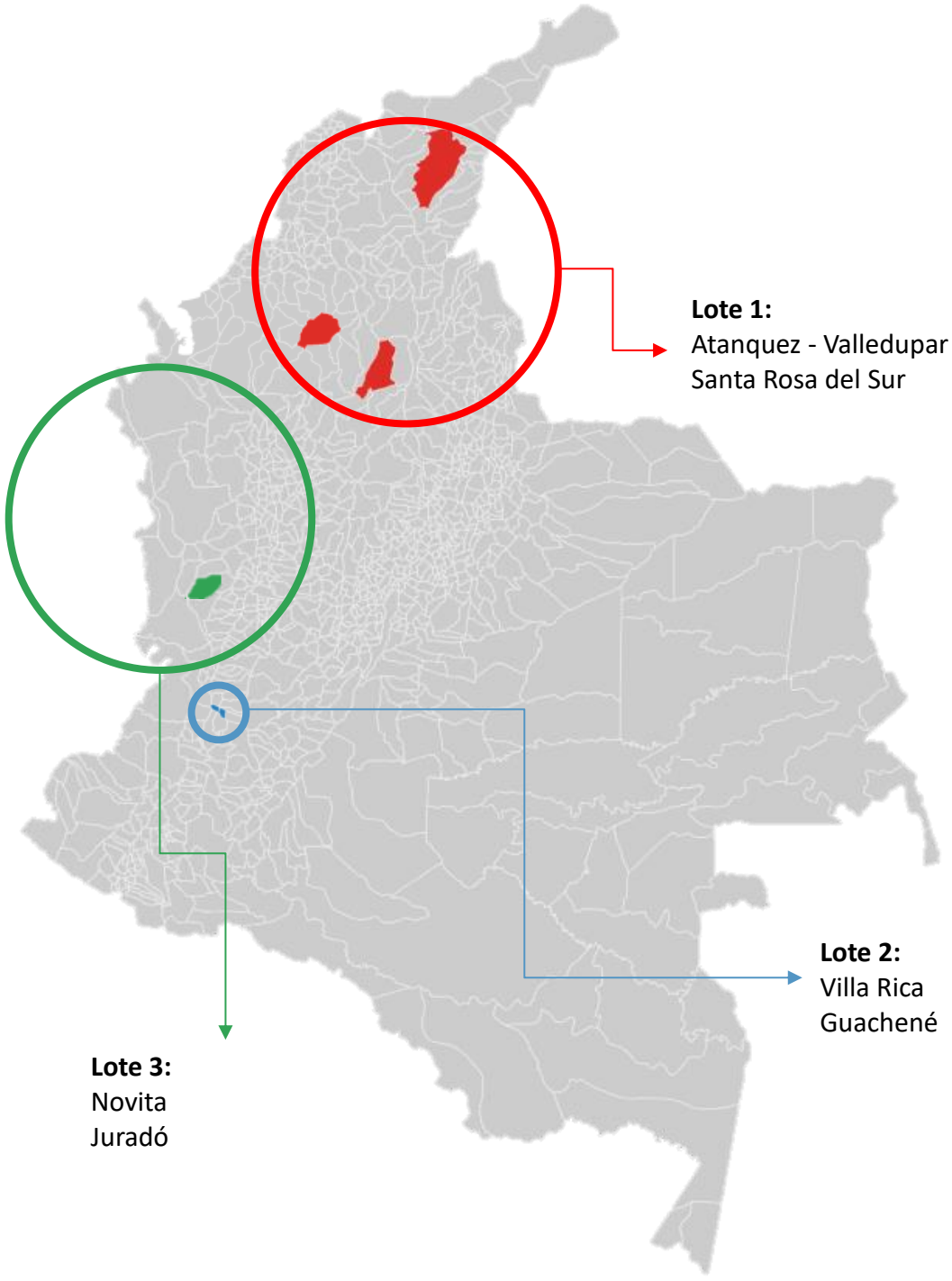


Ilustración 1 - Proyectos a ejecutar

LOTE 1:

- **Construcción de la Biblioteca Pública en Atanquez - Resguardo Kankuamo.**

El exhorto décimo segundo de la sentencia de Justicia y paz proferida por el tribunal superior del distrito Judicial de Barranquilla, Atlántico mediante el acta 40 del 26 de agosto de 2016, establece la culminación de la biblioteca del Corregimiento de Atanquez:

> **DÉCIMO SEGUNDO: EXHORTAR** al Ministerio de Educación, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas -UARIV- y a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas –SNARIV-, para que se elabore un proyecto mediante el cual se culmine, en coordinación con los entes territoriales, la Biblioteca del Corregimiento de Atánquez.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, hace parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación integral a las Víctimas y que la infraestructura no da servicio a una institución Educativa si no a la comunidad del resguardo Kankuamo se estableció que el cumplimiento de dicho Exhorto se encuentra a cargo de esta cartera Ministerial.

Adicionalmente, en jornada interinstitucional de concertación y seguimiento en el marco de la formulación del plan integral de reparación colectiva del Sujeto de reparación colectiva del Pueblo Kankuamo desarrollada el 14 y 15 de septiembre de 2023 se estableció el siguiente compromiso:

"(...) Realizar el estudio de viabilidad técnica y presupuestal para la construcción y dotación de una biblioteca denominada dentro del pueblo kankuamo "KANKUAKA", en la Comunidad de Atanquez; una vez aprobado el estudio de viabilidad se procederá con la ejecución del proyecto teniendo en cuenta el diseño concertado. (...)"

Lo anterior se acordó ya que la acción reparadora requerida por el pueblo era la adquisición y adecuación de espacios físicos propios en cada uno de los 11 asentamientos y ciudades donde está hoy asentada la población Kankuama.

Acorde a lo anterior y en cumplimiento de la sentencia del acta No. 40, del 26 de agosto de 2016, y acorde al plan integral de reparación colectiva suscrita en septiembre de 2023, con la presente contratación se busca efectuar la construcción de una nueva Biblioteca para el pueblo Kankuamo en el Corregimiento de Atánquez, jurisdicción del municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, la cual corresponde a diseños desarrollados por el GRUPO DE INFRAESTRUCTURA del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, y concertados con la comunidad.

El alcance del proyecto esta definido en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte del proceso de selección.

- **Construcción del Centro Cultural de Santa Rosa del Sur, Bolívar.**

El 9 de diciembre de 2023 el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ratificó el acuerdo con la ciudadanía y las organizaciones, identidades y actores culturales del Magdalena Medio, en los municipios de Yondó (Antioquia); Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur y Simití (Bolívar) y Barrancabermeja (Santander), a través del pacto cultural por la vida y por la paz magdalena medio; dentro de las acciones se incluyó la de viabilizar proyectos para la construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura cultural de los municipios priorizados, entre ellos Santa Rosa del Sur.

El 13 de junio de 2024 se recibió solicitud por parte del municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar para la construcción de casa de la cultura indicando que el municipio contaba con diferentes procesos de formación, pero no contaban con un espacio para su desarrollo; desde el grupo de infraestructura se solicitaron los contratos de los formadores, con el fin de de verificar la existencia de los procesos de formación, encontrando que el municipio cuenta con los siguientes procesos:

- Escuela de Cine, se encuentra creada por medio de Acuerdo Municipal 001 del 17 de febrero de 2023.
- Escuela de música.
- Escuela de artes plásticas.
-

Adicionalmente se realizó la verificación de la ficha de gestores culturales identificando:

"(...) Un salón medianamente acondicionado en el Centro Comunitario contiguo a la Biblioteca Municipal, en condiciones precarias para prestar el servicio a la comunidad por falta de buena ventilación y zonas acústicas, donde reciben clases niños, niñas y jóvenes de diferentes edades desde 7 a 18 años. con una instructora de la administración municipal con contrato de prestación de servicios (...)

Así mismo en la ficha diagnóstico se incluyen los siguientes procesos de formación con sus coberturas:

Proceso	**Asistencia**			
	N° niños y Jóvenes	**N° Adultos**	**N° Días a la semana**	**N° Horas a la semana**
DANZA	100		3	12
MÚSICA	61		3	12
ARTES PLASTICAS	140		3	12
CINE	30	10	3	12

LOTE 2:

- **Construcción de la Casa de saberes ancestrales Villa Rica, Cauca.**

En el marco de la Mesa Interétnica del Norte del Cauca y en cumplimiento de lo establecido en la resolución 1691 de 2022 del Ministerio del Interior mediante la cual se crea la Mesa de Diálogo en el Norte del Departamento del Cauca, la cual tiene como objetivo facilitar el diálogo entre diferentes actores de la región. Esta mesa de diálogo se creó como un espacio para abordar las problemáticas y necesidades de la población en el norte del Cauca. De acuerdo con la enunciada resolución; se estableció el compromiso para la construcción de 14 casas de saberes en diferentes municipios entre ellos Villa Rica.

El municipio remitió la solicitud de la infraestructura el 22 de mayo de 2024, indicando que el municipio cuenta con diferentes celebraciones:

- Celebra culturalmente su cumpleaños en el mes de febrero mediante las jugas y adoraciones al niño Dios.
- Fiestas de la virgen del Carmen.
- Encuentro interétnico del suroccidente afrocolombiano
- Tiene entre sus costumbres la conservación de la salud ancestral a través de la medicina tradicional.

Adicionalmente remitieron acuerdo del concejo del 4 de abril de 2024 donde autorizan a la alcaldesa la destinación del predio para efectuar la construcción de la casa de saberes, donde se espera se realicen los siguientes programas:

- Atención comunitaria de lo Sabedores.
- Etnoeducación de sabedores
- Intercambios generacionales, plantas medicinales.
- Intercambios generacionales, Parteras.
- Intercambios generacionales, Sobaderos.
- Intercambios generacionales, Medico tradicional.

El proyecto fue revisado por el Grupo de Infraestructura Cultural del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, dando como resultado la viabilización del proyecto el 7 de noviembre de 2024. Mediante comunicado No. MC39928S2024.

- **Construcción de la Casa de saberes ancestrales Guachené, Cauca.**

En el marco de la Mesa Interétnica del Norte del Cauca y en cumplimiento de lo establecido en la resolución 1691 de 2022 del Ministerio del Interior mediante la cual se crea la Mesa de Diálogo en el Norte del Departamento del Cauca, la cual tiene como objetivo facilitar el diálogo entre diferentes actores de la región. Esta mesa de diálogo se creó como un espacio para abordar las problemáticas y necesidades de la población en el norte del Cauca. De acuerdo con la enunciada resolución; se estableció el compromiso para la construcción de 14 casas de saberes en diferentes municipios entre ellos Guachené.

El municipio remitió la solicitud de la infraestructura el 10 de abril de 2024, en la misma relacionan la existencia de los siguientes procesos e instancia s de cultura:

- Concejo Municipal de Cultura
- La escuela de formación artística la cual aborda todas las zonas del municipio, tanto rural como urbano llevando la práctica de la danza, la música, la pintura, el manejo de talla en madera, el teatro y el baile moderno, también se cuenta con una banda marcial y una banda de música de vientos.
- Grupos de cantadoras (2)
- Grupos de violines caucanos (2)
- Orquestas (2)
- Artistas de música (30)
- Asociación cultural (1)

Así mismo indican que dada la alta demanda cultural, se requieren más espacios para el fortalecimiento a las fiestas tradicionales y patronales como acervo ancestral, además de garantizar que se conserven las costumbres, las tradiciones y los saberes ancestrales.

En este sentido dispusieron de un predio en zona rural para el funcionamiento de la casa de saberes, infraestructura donde se espera se realicen los siguientes programas:

- Fortalecimiento de la medicina tradicional. (hierbas y plantas medicinales)
- Apoyo y fortalecimiento a los curanderos, parteras y sobanderos del municipio.
- Promoción y difusión de los saberes ancestrales del Municipio.

El proyecto fue revisado por el Grupo de Infraestructura Cultural del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, dando como resultado la viabilización del proyecto el 1 de octubre de 2024. Mediante comunicado No. MC39532S2024.

LOTE 3:

- **Construcción del Centro Cultural de Novita, Chocó.**

El 30 de enero de 2024, el municipio de NOVITA departamento de CHOCÓ, en cabeza del alcalde municipal, solicita al MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, la colaboración para la construcción de un espacio para el funcionamiento del museo Huellas Etnográficas y Arqueológicas y que permita el desarrollo de prácticas de danza, teatro y otras actividades que busquen el fortalecimiento de saberes ancestrales y práctica de oficios como lo son la elaboración de artesanías, canto de alabaos entre otros.

El MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, como parte del proceso de viabilización del proyecto del CENTRO CULTURAL DE NOVITA – CHOCÓ, realizó la verificación de la ficha del Sistema de Información de Fomento Regional (SIFO) del municipio, donde se evidenció que en el municipio no cuenta con una casa de cultura y requiere espacios adecuados para el desarrollo de los procesos de formación artísticos y culturales y que a su

vez permita la exposición que hacen parte del museo, actualmente los procesos se desarrollan en el Centro de Integración Ciudadana de la cabecera municipal y en las instalaciones de la alcaldía; el museo funciona en una infraestructura construida en 1960 que no cumple con los requerido en la NSR-10 y presenta un estado de deterioro considerable, la cubierta cuenta con filtraciones, se evidencia presencia de grietas, entre otros.

Es pertinente resaltar, que el municipio de NOVITA, CHOCÓ, cuenta con un proceso de formación de danza que incluye bailes como la jota, el pasillo, abozao entre otros con un enfoque a las danza folclóricas y articulado con herramientas de formación en teatro; uno de los principales eventos de circulación de los productos de los procesos de formación es la representación de los evangelios en las eucaristías dominicales y celebración de semana santa y en las festividades del municipio; cuentan con la apuesta de llevar la oferta a los corregimientos, la de escuela de formación artística EFA del municipio se encuentra creada mediante acuerdo 7 del 12 de abril de 2013 incluyendo las áreas artísticas de Teatro, Artes visuales, Danzas, Pintura, dibujo, escultura y fotografía. Adicional a los procesos de formación se realizan fortalecimiento de oficios como la elaboración de sombreros con hojas de árbol de uva y Yarumo; este conocimiento es transmitido por los mayores que cuentan con el conocimiento.

Al momento de la estructuración, el municipio indicó los programas de formación cuentan con los siguientes beneficiarios

Proceso	**Asistencia**			
	N° niños y Jóvenes	**N° Adultos**	**N° Días a la semana**	**N° Horas a la semana**
Escuela de formación en danzas	204	1	5	10
Escuela de formación en teatro	97	10	5	10
Alabaos y Gualies	39	10	2	4
Escuela de Música	25	0	3	6

Teniendo en cuenta la necesidad de brindar espacios adecuados para las actividades culturales de la población, el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, y el MUNICIPIO DE NOVITA – CHOCÓ, se articulan para generar la iniciativa de desarrollo cultural con el fin de incentivar los procesos culturales, brindando una infraestructura adecuada y especial, que coadyuve al crecimiento y fortalecimiento de la economía.

Surtido el proceso de viabilización, el 14 de junio mediante MC20111S2024 se expidió el respectivo concepto de Viabilidad Técnica y priorización del Proyecto ***"Municipio de Novita, Chocó",*** en el predio localizado el predio localizado en el Barrio Rosario, identificado con la matricula inmobiliaria 184-13564, con un área del predio destinada para el proyecto de 720 m2. (El área indicada anteriormente corresponde al área del predio y no al área construida).

Así las cosas, para poder suplir las necesidades de la población de NOVITA, CHOCÓ, es viable la implementación de un proyecto prototipo de casa de cultura del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES ajustado para un CENTRO CULTURAL.

Dado lo anterior y considerando que actualmente el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES cuenta con recursos para apoyar el proyecto, se adelantó la suscripción del convenio 3834-2024 con el municipio de Novita, para llevar a cabo la construcción del centro cultural

- **Construcción del Centro Cultural de Juradó, Chocó.**

En septiembre de 2023 se estableció el compromiso del viabilización del proyecto de casa de la cultura del Municipio de Juradó, en espacio de concertación de planes específicos de atención y protección desarrollado en el marco de lo ordenado en el Auto 005 de 2009, así mismo este compromiso fue reafirmado en jornada de gobierno con el pueblo.

En abril de 2024 el municipio remitió solicitud formal para la viabilización el centro cultural, remitieron registro de la infraestructura actual la cual presenta un grave estado de deterioro por lo que se encuentra sin uso, esta información fue corroborada en la ficha de gestores culturales del ministerio, la cual indica lo siguiente:

" (...) La casa de la cultura, Apolonia Moreno Ballesteros, está ubicada en la avenida la Playa frente al kiosco turístico municipal, es una infraestructura con uso exclusivo para el sector. Los espacios con los que cuenta son: salón múltiple, biblioteca, sala de danzas, música sala para primera infancia, cuatro (4) oficinas administrativas, patio interno, tiene servicio de energía, y espacio suficiente para ampliación de la edificación, la infraestructura en general está en mal estado por las afectaciones causadas por las condiciones climáticas de la región (olas de más de 8 metros de altura causaron inundaciones que afectó a más de 5.000 personas en junio de 2017) esta infraestructura se encuentra en proceso de demolición debido a su avanzado estado de deterioro. Los procesos artísticos y culturales como servicios bibliotecarios se están desarrollando en una casa en arrendamiento mientras construyen la nueva sede de biblioteca municipal (...)"

El municipio informó que los procesos que se desarrollan y requieren un espacio adecuado para su continuidad son los siguientes:

- Taller de danza folclórica.
- Curso de historia del arte.
- Taller de fotografía de paisajes.

- Diplomado en culturas indígenas,
- Curso de música tradicional.

Acorde a lo anterior desde el Grupo de Infraestructura del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, se desarrollaron los diseños para la construcción del Centro Cultural del Municipio de Juradó, Departamento del Chocó, acorde a las condiciones del predio facilitado por el municipio para tal fin, surtiendo el proceso de viabilización, por lo cual se emitió carta de viabilidad técnica mediante radicado No. MC41915S2024

CONCLUSIÓN

Es importante resaltar que, una vez analizados los proyectos por el equipo técnico del grupo de Infraestructura de Cultural, teniendo en cuenta que los proyectos a ejecutar parten de los prototipos, prototipos ajustados y diseños propios del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, que presentan características similares, y en pro de una eficiencia administrativa, se determinó realizar la contratación para la ejecución de los proyectos, en un mismo proceso por lotes:

LOTE 1:
- Construcción de la Biblioteca Pública en Atanquez - Resguardo Kankuamo.
- Construcción del Centro Cultural de Santa Rosa del Sur, Bolívar.

LOTE 2:
- Construcción de la Casa de saberes ancestrales Villa Rica, Cauca.
- Construcción de la Casa de saberes ancestrales Guachené, Cauca.

LOTE 3:
- Construcción del Centro Cultural de Novita, Chocó.
- Construcción del Centro Cultural de Jurado, Chocó.

En virtud de lo anteriormente mencionado, el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES tiene previsto suscribir convenios interadministrativos con cada ente territorial cuyos objetos consisten en "AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE CADA PROYECTO", con el fin de garantizar la debida ejecución del proceso contractual que se pretende adelantar con el presente documento.

En cuanto a la necesidad de la presente contratación, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, dispone que, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos corruptos y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar

permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

Según lo consagrado en el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 *"Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos".*

Adicionalmente, indica Colombia Compra Eficiente (CCE-DES-FM-17):

La interventoría: i) será un mecanismo de vigilancia contingente en la medida que solo es obligatorio para el seguimiento de los contratos de obra adjudicados por licitación pública –art. 32, numeral 1–; en los demás casos se requerirá cuando «el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen» –art. 83, Ley 1474 de 2011–. ii) Este mecanismo de vigilancia exige, en su ejecución, la utilización de conocimientos especializados. iii) Por lo anterior, la entidad contrata un experto a través de un concurso de méritos, al tratarse la interventoría de una especie del contrato de consultoría –art. 32, numeral 2, inciso 2, Ley 80 de 1993 –, de manera que la interventoría es realizada por una «persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal» –art. 83, Ley 1474–. iv) Le es inherente el seguimiento técnico, frente a la vigilancia de la correcta ejecución del contrato vigilado; sin embargo, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que en el contrato de interventoría también se pacten obligaciones para que el contratista realice el seguimiento administrativo, financiero, contable o jurídico. v) En caso de que no se encomiende al interventor el seguimiento total del contrato, en el contrato de interventoría «se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor» –art. 83, inciso 3–. Finalmente, vi) el contrato de interventoría será supervisado directamente por la entidad –art. 83, inciso 4–.

De acuerdo con la normativa citada, la interventoría consiste en el seguimiento técnico que, sobre el cumplimiento del contrato, realiza una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen.

Que en cumplimiento de lo mencionado en el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, se hace necesaria la contratación de una interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, y de aseguramiento de calidad, para el desarrollo de las obras resultantes del proceso de licitación de 2025 que se adelanta para este fin.

Así, el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES aportará a que los proyectos que propone el presente documento, estén en armonía con el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026, con el fin de garantizar los derechos fundamentales y la accesibilidad a bienes y servicios como fundamentos de la dignidad humana y condiciones para el bienestar y la calidad de vida, y así avanzar en la garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales de toda la ciudadanía con acciones que permitan espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia.

IV. OBJETO

Adelantar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad al contrato de obra que tiene como objeto Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, derivados compromisos asumidos por el Gobierno Nacional y/o Sentencias

Objetivos Específicos

- Implementar infraestructura cultural adecuada en municipios con déficit de espacios culturales.

  Diseñar y construir espacios culturales tales como bibliotecas, casas de cultura, centros culturales y casas de saberes ancestrales, en municipios que actualmente carecen de este tipo de infraestructuras, garantizando así el acceso de la comunidad a espacios dignos para el desarrollo cultural.

- Reconocer y fortalecer las prácticas culturales y saberes ancestrales de las comunidades locales.

  Desarrollar infraestructuras adaptadas a las necesidades culturales específicas de las regiones, especialmente en comunidades étnicas y rurales, permitiendo el fortalecimiento de las tradiciones, conocimientos y expresiones propias como la medicina tradicional, el canto de alabaos, y las prácticas de danza, música y teatro.

- Cumplir compromisos institucionales derivados de procesos jurídicos, sociales y de reparación colectiva.

  Dar cumplimiento de sentencias judiciales (como en Atánquez con el pueblo Kankuamo) y acuerdos de reparación colectiva, en coordinación con otros organismos del Estado, asegurando la atención integral a poblaciones víctimas del conflicto y minorías étnicas.

- Consolidar procesos formativos culturales en niños, jóvenes y adultos a nivel nacional

  Brindar infraestructuras adecuadas para el desarrollo continuo de escuelas de formación artística, en disciplinas como música, artes plásticas, cine, danzas y teatro, fortaleciendo así el desarrollo cultural y social desde la primera infancia hasta la adultez.

V. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

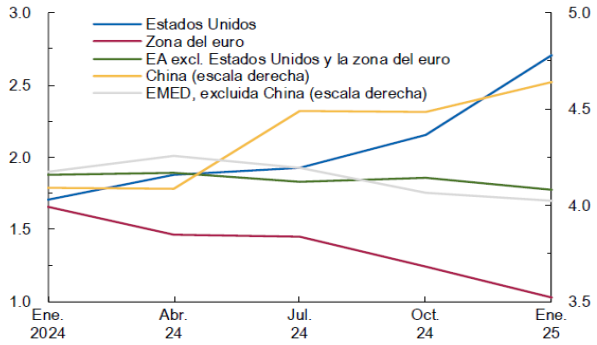
1. PROYECCIONES MACROECONOMICAS

1.1. Previsiones Internacionales

Según las últimas Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI), se prevé que en 2025 y en el 2026, el crecimiento mundial se mantenga en un 3,3%. Esta cifra es 0,4 puntos porcentuales por debajo de la media histórica de las dos décadas comprendidas entre 2000 y 2019.[1]

También se prevé que la inflación descienda al 4,2% este año y al 3,5% en 2026, lo que permitirá una mayor normalización de la política monetaria de los bancos centrales.

Gráfico 1. Pronóstico de crecimiento para 2025



Fuente: Cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: El eje de las x muestra los meses en que se publica *Perspectivas de la economía mundial*. EA = economías avanzadas; EMED = economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Factores que afectan a las perspectivas

1. **Crecimiento Mundial y Divergencias entre Países**:

   - El crecimiento mundial se proyecta por debajo del promedio histórico para 2025-2026, con pronósticos de alrededor del 3%.

   - Estados Unidos tiene perspectivas más favorables, mientras que otras economías enfrentan riesgos de deterioro debido a incertidumbres políticas y ajustes en sectores clave (energía en Europa e inmobiliario en China).

[1] Fondo Monetario Internacional – Actualización de perspectivas de la económica mundial "crecimiento mundial dispar e incierto" enero 2025

2. **Proteccionismo y Tensiones Comerciales**:

    - Una posible intensificación del proteccionismo, como nuevos aranceles, podría exacerbar las tensiones comerciales, reducir la inversión y distorsionar las cadenas de suministro.

    - Esto afectaría el crecimiento a corto y mediano plazo, con impactos desiguales entre economías.

3. **Política Fiscal en Estados Unidos**:

    - Medidas fiscales expansivas en EE.UU., como recortes de impuestos, podrían estimular la economía a corto plazo, pero a largo plazo podrían requerir una consolidación fiscal que desestabilice los mercados.

    - El aumento del endeudamiento podría elevar las tasas de interés globales, afectando negativamente a otras economías.

4. **Desregulación y Confianza en EE.UU.**:

    - La desregulación y la reducción de trámites burocráticos podrían impulsar la inversión y el crecimiento en EE.UU., pero también podrían generar riesgos macro financieros a largo plazo.

    - La apreciación del dólar podría provocar salidas de capital en economías emergentes y aumentar las primas de riesgo.

5. **Inflación y Política Monetaria**:

    - Los aranceles y otros factores podrían aumentar la inflación, especialmente en un contexto donde las expectativas inflacionarias ya son altas.

    - Los bancos centrales podrían verse obligados a mantener tasas de interés elevadas, lo que agravaría los riesgos fiscales y financieros.

6. **Tensiones Geopolíticas**:

    - Conflictos en Oriente Medio y Ucrania podrían elevar los precios de los productos básicos, afectando especialmente a los países importadores de materias primas.

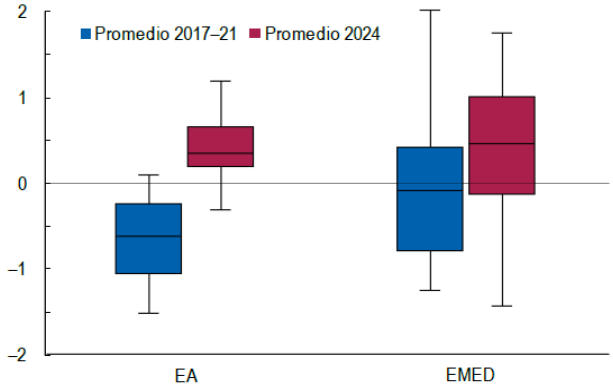
    - Esto podría generar un impacto antinflacionario, combinando estancamiento económico con inflación.

7. **Posibles Escenarios Positivos**:

   - La renegociación de acuerdos comerciales y la cooperación internacional podrían disipar incertidumbres y reactivar la economía mundial.

   - Reformas estructurales en varios países podrían mejorar la oferta de mano de obra, la eficiencia de los recursos y la innovación, impulsando el crecimiento a mediano plazo.

Gráfico 2. Expectativas de inflación en distintos países



Fuentes: Sitios web de bancos centrales; Consensus Economics; Haver Analytics, y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: Las líneas horizontales en medio de las cajas son las medianas y los límites superiores (inferiores) de las cajas son el tercer (primer) cuartil. Los bigotes indican los valores máximo y mínimo dentro de un límite de 1,5 multiplicado por el rango intercuartílico de los cuartiles superior e inferior, respectivamente. EA = economías avanzadas; EMED = economías de mercados

Las perspectivas económicas globales están influenciadas por una combinación de factores adversos y oportunidades. Mientras que el proteccionismo, las tensiones geopolíticas y los ajustes fiscales y monetarios presentan riesgos significativos, la cooperación internacional y las reformas estructurales podrían ofrecer vías para un crecimiento sostenible. La incertidumbre sigue siendo alta, y las respuestas políticas de los diferentes países serán cruciales para determinar el rumbo de la economía mundial en los próximos años.

1.2. Provisiones de orden Nacional.

1.2.1. Plan Nacional Desarrollo 2022-2026

Dentro de este complejo panorama internacional, el Gobierno Nacional prevé que Colombia logre un crecimiento económico positivo de 1,3 % en 2023, una variación favorable teniendo en cuenta que se prevé una recesión en las principales economías del mundo. Para 2024, se espera un crecimiento de 2,8% y para las vigencias

de 2025 y 2026 se proyecta un crecimiento de la economía colombiana de 3,6% impulsado
por los sectores de agricultura, industria y servicios.

Estas cifras de crecimiento serían consistentes con un aumento de la productividad entre 0,1p.p. y 0,6p.p. en el 2026. A su vez, estas metas son compatibles con una generación total de 1,7 millones de empleos, en su mayoría formales, en el período 2023-2026, una reducción de la informalidad y de la pobreza en el 2026. Se estima que los incrementos en productividad y empleo conllevarán a una tasa de inversión del 24,6% del PIB en 2026, y a una tasa de desempleo de 8,8%.

Tabla 2. Proyecciones macroeconómicas lado de la demanda, 2022-2026

Escenario base	Unidades	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Agregados macroeconómicos							
PIB	Crec.%	10,7	8,2	1,3	**2,8**	**3,6**	**3,6**
Consumo	Crec.%	13,9	9,7	1,4	2,4	3	3,2
Inversión	Crec.%	12,2	13,5	6,5	6,6	6,8	7
Inversión %PIB	%PIB	19	21,1	21,1	22,3	23,1	24,6
Exportaciones	Crec.%	14,8	16,5	3,6	4,2	5	5,5
Importaciones	Crec.%	28,7	24,3	7,5	5,1	4,8	5,5
Variables fiscales							
Recaudo	%PIB	18,7	19,1	21,9	22,7	22,5	22,1
Mercado laboral							
Tasa de desempleo							
Total	%	13,8	11	10,5	9,8	9,4	8,8
Nuevo empleo*							
Total	Miles de personas	1.342,0	1.620,0	353,7	417,1	440,7	488,7
Formal	Miles de personas	976,0	1.293,0	267,2	352,1	381,5	433,4
Informal	Miles de personas	366,0	327,0	86,5	64,9	59,2	55,3
Tasa	de informalidad %	59,1	59,0	58,0	57,3	56,4	55,4
Pobreza y desigualdad							
Cambio en la pobreza moderada	p.p.	-3,2	-2,5	-1,2	-1,7	-1,9	-2,1
Cambio en la pobreza extrema	p.p.	-2,9	-2,7	-1	-1,5	-1,7	-1,9
Cambio en el coeficiente de Gini	Puntos	-0,01	0	-0,03	-0,01	-0,01	0

Fuente: DNP-DEE, y Ministerio de Hacienda y Crédito Público-DGPM. / Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026
*Los resultados aquí presentados en materia de generación de nuevos empleos y variaciones en la pobreza son anuales.
Nota: La informalidad se mide de acuerdo con la afiliación a la seguridad social en pensiones y salud.

La economía de la demanda prevé un impulso de la inversión, principalmente en **vivienda e infraestructura**; y, por otro lado, la importación de bienes de capital que demandará la reindustrialización y las exportaciones por los cambios en la estructura productiva.

La Inversión Pública proyectada será mayor que los promedios históricos y tendrá un incremento importante, derivado de las inversiones financiadas con el presupuesto público (general de la nación, regalías, recursos de las entidades, entre ellos, los recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET, inversiones de las grandes empresas) y las apuestas de la transformación productiva.

Tabla 3. Proyecciones por el lado de la oferta, 2022-2026

Sector	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Promedio 2023 – 2026
Agropecuario, silvicultura y pesca	3,1	-1	0,4	2	4,5	6	3,2
Explotación de minas y canteras	0,2	1,7	-1,1	-0,8	-1	-1,6	-1,1
Industria manufacturera	16,4	10,4	1,1	4,1	5,3	5,8	4,1
Electricidad, gas y agua	5,1	4,6	1,2	3,2	4,2	4,9	3,4
Construcción	**5,6**	**7,4**	**0,6**	**4,3**	**5,5**	**5,6**	**4**
Vivienda	11,6	10,1	-0,6	3,9	5,3	5,9	3,6
Obras civiles	**-4,6**	**2,2**	**3,1**	**5,5**	**6,2**	**6,5**	**5,3**
Servicios inmobiliarios	6,6	7,3	-0,3	3,3	4,7	4,8	3,1
Comercio, restaurantes, hoteles y transporte	20,6	12,5	1,6	3,1	4,4	4,8	3,5
Comercio	11	8,7	1	3,3	4,1	4,2	3,1
Transporte y almacenamiento	17,4	15,2	2,1	2,8	4,2	4,9	3,5
Restaurante y hoteles	57,3	16,7	2,7	3,1	5,5	6,8	4,5
Información y comunicaciones	11,4	12,3	2,2	4	4,1	4,2	3,6
Actividades financieras y seguros	3,4	5,2	1,8	3,1	3	2,8	2,7
Actividades inmobiliarias	2,5	2	1,6	2,1	2,2	2,3	2,1
Actividades profesionales	9,8	8,4	1,5	3,2	4,1	4,1	3,2
Administración pública y otros	7,6	6,4	2,4	4	4	3,8	3,6
Actividades de recreación y otras	33,1	26,1	1,3	3,7	4,1	4,3	3,4
Subtotal valor agregado	**10,4**	**8,1**	**1,3**	**2,7**	**3,5**	**3,5**	**2,8**
Impuestos	13,6	9,8	5,1	4,3	4,4	4,4	4,5
PIB	**10,7**	**8,2**	**1,4**	**2,8**	**3,6**	**3,6**	**2,9**

Fuente: DNP-DEE, y Ministerio de Hacienda y Crédito Público-DGPM. / Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026

1.2.2. Plan Financiero 2025 – Ministerio de Hacienda.

En 2024, la economía colombiana mostró señales de recuperación tras los desajustes macroeconómicos de años anteriores. El crecimiento del PIB fue del 1.8%, la inflación se redujo al 5.2%, y el peso colombiano se apreció frente al dólar. Sin embargo, el panorama para 2025 es más desafiante debido a la incertidumbre global, la política monetaria restrictiva y las condiciones financieras menos favorables.[2]

Impacto en los Sectores Económicos

a) Sector Energético (Petróleo y Gas)

En 2024, la producción de petróleo disminuyó ligeramente a 775 mil barriles por día (KBPD), y el precio promedio fue de USD 80.6 por barril. Para 2025, se espera una reducción en la producción a 765 KBPD y un precio de USD 74.3 por barril debido a una posible sobreoferta global.
La caída en los precios del petróleo podría reducir los ingresos del sector, afectando las regalías y los dividendos que recibe el gobierno, lo cual genera una oportunidad a para que empresas busquen eficiencias operativas y diversificar sus fuentes de ingresos para mitigar el impacto de la caída de precios.

b) Sector Agrícola y Ganadero

[2] Actualización Plan Financiero 2025 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Consultado en : https://www.minhacienda.gov.co/politica-fiscal/documentos-planeacion-financiera/plan-financiero/2025

El sector agrícola y ganadero para la vigencia 2024 creció más del 8%, impulsado por la producción de café, frutas y ganadería. Para 2025, se espera que este sector siga siendo un motor clave del crecimiento económico. El buen desempeño del sector agrícola y ganadero contribuirá al crecimiento del PIB y a la generación de empleo rural.

c) Sector de Construcción e Infraestructura.

Para el cierre de 2024, el sector de construcción repuntó después de su mal desempeño en el año 2023, especialmente en obras civiles. La expectativa para el 2025, es de un crecimiento impulsado por proyectos de infraestructura 5G y mejoras en el transporte público. Se espera que la inversión en infraestructura durante el 2025 sea una fuente generadora de empleo, dinamizando la economía, especialmente en regiones con proyectos estratégicos.

La ejecución de proyectos podría verse afectada por restricciones presupuestales y retrasos en la aprobación de recursos.

d) Sector Manufacturero.

Durante lo corrido del 2024, la industria manufacturera mostró signos de recuperación después de los dos años de contracción. En 2025, se espera un crecimiento positivo, impulsado por la demanda de bienes y la reactivación de la inversión. La recuperación del sector manufacturero contribuirá al crecimiento económico y a la generación de empleo.

e) Sector de Servicios (Turismo y Entretenimiento)

En 2024, el sector de servicios, especialmente el turismo y el entretenimiento, mostró un buen desempeño, con un crecimiento cercano al 10%. Para 2025, se espera que este sector siga creciendo, impulsado por el aumento del turismo internacional y eventos masivos.

El crecimiento del turismo y el entretenimiento generará ingresos y empleo, especialmente en regiones turísticas.

Impacto Fiscal en los Sectores

a) Ingresos y Gastos del Gobierno
Ingresos: En 2024, los ingresos del gobierno cayeron debido a una reducción en el recaudo tributario y los dividendos de Ecopetrol. Para 2025, se espera un repunte en los ingresos, impulsado por el fortalecimiento de la DIAN y esfuerzos adicionales de recaudación.

Gastos: En 2024, los gastos del gobierno aumentaron debido a presiones en pensiones, salud y pagos de intereses. Para 2025, se espera un ligero aumento en los gastos, pero con un enfoque en la reducción del gasto primario.

b) Deuda Pública

La deuda neta del gobierno aumentó al 60% del PIB en 2024 y se proyecta que llegue al 60.6% en 2025. Un aumento en la deuda pública podría limitar la capacidad del gobierno para invertir en proyectos estratégicos y aumentar la presión sobre las finanzas públicas.

2. ENTORNO ECONÓMICO

En el presente numeral el grupo de Infraestructura Cultural del Ministerio de las Culturas las artes y los saberes analizó el comportamiento del mercado objeto de estudio, con el fin de contar con información que permita a la entidad; (i) seleccionar adecuadamente los Proveedores, y (ii) definir correctamente las especificaciones y condiciones de operación para la construcción de la infraestructura cultural.

1.3. Contexto nacional

En este apartado se detallará de manera puntual las condiciones económicas que inciden en el sector de estudio se detallaran las principales variables macroeconómicas de la economía nacional que directa o indirectamente afectan el sector identificado (construcción de edificaciones)

Tabla 4. Comparativo Variación PIB año corrido - 3 últimos años

INDICADOR MACROECONÓMICO	Variación Año corrido			Variación Anual		
	2023	2024	2025	2023	2024	2025
PIB	0,7	1,7		0,4	2,3	
IPC %	3,47	2,01	2,08	13,28	7,74	5,28
TRM	$ 4.748,14	$ 3.919,86	$ 4.110,08	$ 3.822,05	$ 4.409,15	
TASA DESEMPLEO (TD)	13,7	12,7	11,6	10	9,1	

Fuente: DANE – Banco de la Republica
Nota 1: Los valores año corrido para el PIB corresponden al IV trimestre 2024 -2023.
Nota 2: Los valores año corrido para el IPC corresponden al cierre del mes febrero 2025- 2024 -2023.
Nota 3: Los valores año corrido para la TRM corresponden al día de consulta 13 de marzo 2025 -2024 -2023.
Nota 4: Los valores año corrido para la TD corresponden al mes de enero 2025 – 2024 – 2023.

Producto Interno Bruto (PIB) – 2024pr / 2023p

La economía Nacional al cierre del 2024pr presento un crecimiento de 1,7% con respecto al año 2023p, [3] Siendo este crecimiento impulsado por el sector primario por medio de la actividad Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un 8,1% y el sector terciario por las actividades Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales la cual creció un 4,2% y las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio con un crecimiento del 8,1%.

La agrupación F – CONSTRUCCIÓN la cual hace parte del sector secundario (industrial), presento un repunte en su tasas de crecimiento anual y año corrido 2024pr / 2023 p , con un 0.5% y 1.9% respectivamente.

Tabla 5. Comparativo tasa de crecimiento 2023 -2024

tasa de crecimiento		
Actividad Económica	año total 2424 pr/2023p	Anual 2024 pr / 2023p
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9
Industrias manufactureras	-2,1	0,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1,9	0,0
Construcción	1,9	0,5
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	1,4	4,4
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,1	0,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,2	4,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	8,1	5,5
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**

Fuente: DANE - Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral – Anexos estadísticos PIB producción.

[3] Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2024pr

Otros sectores clave como la minería (-5.9%) y la manufactura (0.3%) han tenido un desempeño débil, lo que evidencia los desafíos estructurales de la economía, como la dependencia de commodities y la falta de competitividad industrial.

Sectores como el suministro de electricidad y agua (0.0%) y las actividades financieras (-1.1%) han mostrado estancamiento o contracción, limitados por la falta de inversión y el aumento de las tasas de interés.

Este panorama refleja una economía en recuperación, pero con un crecimiento desigual y moderado. Mientras sectores como la agricultura y los servicios sociales han sido motores importantes, la contracción en la minería y la debilidad en la manufactura plantean riesgos para la sostenibilidad del crecimiento. Además, el estancamiento en sectores clave como los servicios públicos y las finanzas sugiere la necesidad de políticas focalizadas para impulsar la inversión, la innovación y la diversificación económica.

En conclusión, aunque el panorama nacional muestra signos de recuperación, enfrenta desafíos significativos para mantener un crecimiento robusto y equilibrado, requiriendo estrategias que fomenten la competitividad, reduzcan las desigualdades y promuevan la transformación productiva.

Índice de Precios al Consumidor- IPC

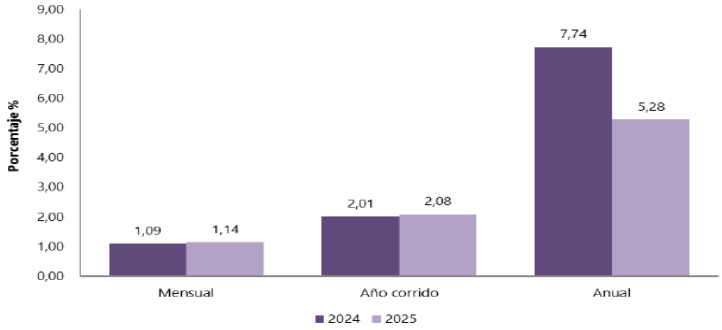
El Siguiente análisis está basado en el Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor – IPC del DANE [4] , el cual presenta un panorama nacional con una situación de inflación moderada con algunas variaciones sectoriales significativas.

En términos generales, el IPC para el mes de febrero de 2025 registró un crecimiento mensual de 1,14%, en comparación con el 1,09% registrado en el mismo mes de 2024.

Con respecto a la variación anual el IPC para el mes de febrero de 2025 registro un 5,28%, en comparación con el 7,74% registrado en febrero de la vigencia 2024, indicando un comportamiento de desaceleración y estabilización.

[4] DANE - Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2025 / fecha de consulta 13 de marzo de 2025 enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica.

Ilustración 2. IPC Variaciones Total Nacional Febrero 2024 – 2025



Fuente: DANE - PIC

En cuanto al análisis por divisiones de gasto, es observable que sectores como Educación, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registraron variaciones por encima del promedio nacional, especialmente la Educación la cual registra un incremento del 5,57%, reflejando un aumento significativo en los costos asociados a este sector. De otra parte, las divisiones Información y comunicación mostraron una variación negativa (-0,02%), indicando una disminución en los precios de estos servicios. En términos de contribución a la variación total del IPC, las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, junto con Educación y Transporte, fueron las que más aportaron al incremento mensual.

La variación acumulada en lo corrido del año (enero-febrero de 2025), el IPC mostró un incremento del 2,08%, ligeramente superior al 2,01% registrado en el mismo período de 2024. Las divisiones que más contribuyeron a este aumento fueron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, y Alimentos y bebidas no alcohólicas. A nivel anual, las divisiones de Restaurantes y hoteles, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles fueron las que más aportaron al incremento del IPC, con variaciones del 7,73%, 7,38% y 6,58%, respectivamente.

Finalmente, al analizar el IPC por los niveles de ingresos, los diferentes grupos socioeconómicos han sentido los aumentos en los precios tanto en lo corrido del año (enero – febrero 2025) como en la variación anual (febrero 2024 – febrero 2025) aunque en diferentes niveles, Por un lado los hogares con mayores ingresos registraron la mayor variación mensual y anual las cuales se ubicaron en el 1.38% y 5.42% respectivamente, mientras los hogares de menores ingresos registraron la menor variación con un 0.97% y 5.32% respectivamente. Lo anterior indica que, aunque la inflación afecta a todos los estratos, los hogares de mayores ingresos están experimentando un impacto ligeramente mayor en sus costos de vida.

Lo anterior concuerda con las expectativas registradas por el Banco de la Republica en su informe de Política Monetaria para el mes de enero de 2025:

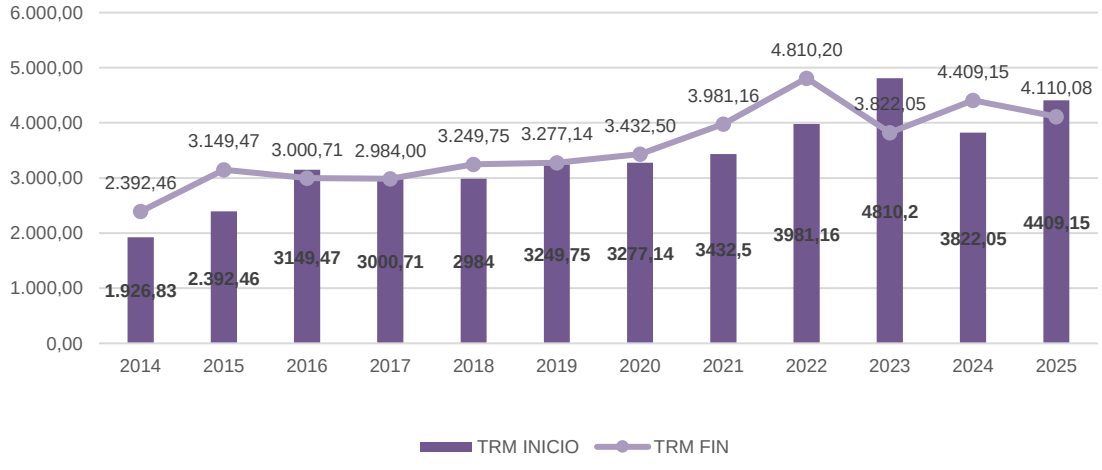
"(..)En 2024 la inflación registró una reducción significativa, pero continúa por encima de la meta del 3 %. Las medidas de política monetaria y la corrección de algunos factores que aumentaron los precios siguen ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta. La actividad económica se sigue recuperando y se espera que siga creciendo. La tasa de interés de política monetaria es compatible con que la inflación continúe acercándose a la meta del 3 % y con la recuperación gradual del crecimiento económico hacia niveles sostenibles.(...)"[5]

En conclusión , en los dos primeros meses del año muestran una inflación persistente aunque moderada ,la cual es apremiada por los sectores claves como lo son la educación , el transporte y los servicios básicos. En el marco de este panorama nacional los bienes o servicios relacionadas con el objeto del presente estudio pueden verse afectados si el IPC llegase a tomar una tendencia alcista impactando en los costos de producción , la demanda de productos y servicios y los precios de venta de insumos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Tasa Representativa Mercado – TRM

En Los últimos 10 años el comportamiento del precio del dólar ha ido en alza, desde el año 2014 abriendo la vigencia fiscal en 1.926.83 y valor a la fecha del presente estudio 12 de marzo 2025 en 4.110.08, esta tendencia alcista ha generado impactos en la economía colombiana el cual se ve reflejado en el incremento de los precios de los productos importados y la cadena de suministros , ejes vitales en los sectores de la economía Colombiana.

Gráfico 3. Comportamiento TRM últimos 10 años



Fuente: Superintendencia financiera de Colombia

[5] Tomado del Informe de Política Monetaria enero de 2025 - Banco de la República , consultado en : https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2025.

Sectores servicios y construcción

Las actividades de interventoría relacionadas con las obras de infraestructura se vinculan principalmente dentro el Producto Interno Bruto (PIB), en la secciones M "Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas" y de manera secundaria en la sección F "Construcción" de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

1.4. Sección M: Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

Esta sección incluye actividades que requieren un alto nivel de especialización profesional, científica y técnica como lo es la prestación de servicios de interventoría en la cual se desarrollan actividades de supervisión y control de proyectos asegurando que estos se ejecuten de acuerdo conforme a los planos, especificaciones técnicas, y normativas vigentes, por lo cual se requiere un equipo interdisciplinario con conocimientos técnicos especializados y experiencia en las actividades a desarrollar.

Tabla 6. Tasas de crecimiento en volumen Actividades Profesionales.

Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2023pr			
Actividad económica	**Tasas de crecimiento (%)**		
	Serie Original		**Serie ajustada por efecto estacional y calendario**
	Año total	**Anual**	**Trimestral**
	2024pr/ 2023p	**2024pr-IV / 2023p-IV**	**2024pr-IV/ 2024pr-III**
Actividades profesionales, científicas y técnicas	06	-1.3	-1.0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0.3	1.2	0.1
Actividades profesionales, científicas y técnicas	**0.1**	**0.03**	**-0.1**

Original Fuente: DANE
PIB_TPrpreliminar
pprovisional
Actividades profesionales, científicas y técnicas;
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

1.4.1. Importancia del Sector Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas

El sector de Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas juega un papel fundamental en la dinamización de la economía Colombiana, pues abarca una amplia gama de servicios especializados que contribuyen al desarrollo económico y social en múltiples formas que impactan en la economía como lo son:

Impulso a la Innovación y Competitividad

- **Desarrollo de Nuevas Tecnologías:** Las actividades científicas y técnicas impulsan la investigación y el desarrollo (I+D), lo que lleva a la creación de nuevas tecnologías y productos. Esto puede mejorar la competitividad de las empresas y fomentar la creación de nuevas industrias.

- **Optimización de Procesos:** Las consultorías y servicios técnicos ayudan a las empresas a optimizar sus procesos, mejorar la eficiencia y reducir costos, lo que contribuye a una economía más dinámica y competitiva.

Generación de Empleo Especializado

- **Creación de Empleos de Alto Valor:** El sector crea empleos altamente especializados y bien remunerados en campos como la ingeniería, la arquitectura, la informática, la investigación y la asesoría técnica. Estos empleos no solo son cruciales para el desarrollo del sector, sino que también fomentan el crecimiento económico general.

- **Desarrollo de Talento y Capacidades:** Las actividades profesionales y técnicas suelen requerir una alta formación académica y continua, lo que impulsa el desarrollo del capital humano y la formación de una fuerza laboral cualificada.

Contribución a la Productividad

- **Mejora en la Eficiencia:** Los servicios profesionales, como la consultoría y el asesoramiento, ayudan a las empresas a mejorar su productividad mediante la implementación de mejores prácticas, tecnologías y estrategias de gestión.

- **Innovación en el Sector Privado y Público:** Las investigaciones científicas y técnicas proporcionan soluciones innovadoras a problemas complejos en sectores privados y públicos, lo que puede resultar en una mayor eficiencia y efectividad en la prestación de servicios

Atractivo para la Inversión

- **Fomento del Entorno de Negocios:** La presencia de un sector profesional y técnico robusto atrae inversiones extranjeras y locales. Las empresas e inversores buscan entornos donde puedan encontrar servicios especializados que apoyen su crecimiento y operación.

- **Desarrollo de Clústeres Industriales:** Las actividades profesionales y técnicas pueden contribuir a la formación de clústeres industriales, donde empresas y profesionales se agrupan para compartir conocimientos, recursos y redes, lo que puede fortalecer la economía regional y nacional.

Impacto en Otros Sectores

- **Soporte a Diversos Sectores:** Este sector proporciona servicios cruciales a otras industrias, como el asesoramiento financiero a empresas, el desarrollo de software para tecnología, o la investigación en biotecnología. Estos servicios de apoyo son esenciales para el funcionamiento eficiente de otros sectores económicos.

- **Desarrollo de Infraestructura y Planificación:** Los servicios técnicos en ingeniería y arquitectura contribuyen a la planificación y desarrollo de infraestructura, lo que es fundamental para el crecimiento urbano y la mejora de la calidad de vida.

Impulso a la Economía del Conocimiento

- **Economía Basada en el Conocimiento:** Las actividades profesionales, científicas y técnicas son una parte integral de la economía del conocimiento, donde el valor se basa en la producción y gestión de información, innovación y talento.

- **Educación y Capacitación:** La demanda de educación y capacitación en estos campos fomenta el crecimiento de instituciones educativas y centros de formación, contribuyendo al desarrollo económico a largo plazo.

Contribución a la Solución de Problemas Sociales y Ambientales

- **Investigación y Desarrollo en Problemas Sociales:** Los servicios científicos y técnicos están involucrados en la investigación de problemas sociales y ambientales, desarrollando soluciones para desafíos como la salud pública, la sostenibilidad ambiental y el cambio climático.

- **Mejora de la Calidad de Vida:** Las innovaciones y soluciones técnicas desarrolladas en este sector pueden mejorar la calidad de vida de las personas, desde mejores tecnologías médicas hasta soluciones ambientales.

En conclusión, el sector de **Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas** es un motor crucial para la dinamización de la economía, ya que impulsa la innovación, mejora la competitividad, genera empleos de alto valor, y contribuye al desarrollo de infraestructuras y soluciones a problemas complejos. Su impacto es amplio y abarca desde la mejora de la productividad empresarial hasta el avance en la calidad de vida y la sostenibilidad. Su desarrollo y fortalecimiento son esenciales para el crecimiento económico y el progreso social en cualquier país.

1.5. Sección F: Construcción

Aunque la interventoría no es una actividad de construcción per se, está estrechamente relacionada con esta sección toda vez que su objetivo es garantizar la correcta ejecución de las actividades directamente involucradas en la construcción de infraestructuras.

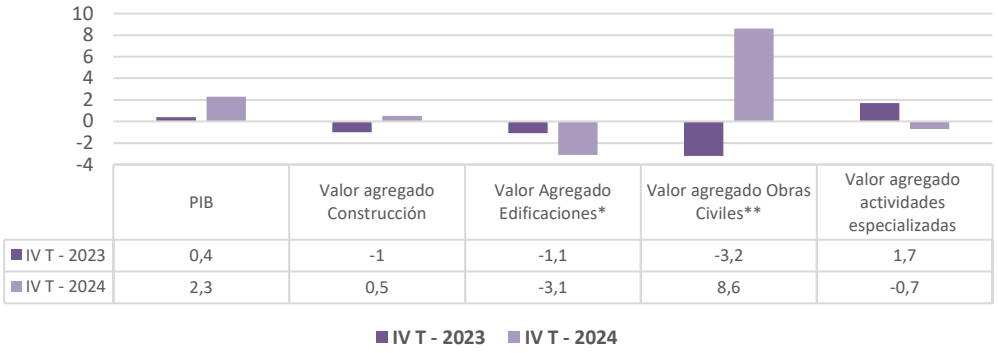
El sector de la construcción de obras civiles requiere una gran cantidad de insumos y productos físicos para la ejecución de obras civiles, (en este caso edificaciones). El DANE, elabora distintos índices estadísticos ponderados para resumir la variación general de los precios de los principales insumos de la construcción y de actividades de construcción.

1.5.1. Incidencia en el PIB.

En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor

agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -3,1% y -0,7% respectivamente.[6]

Gráfico 4. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores

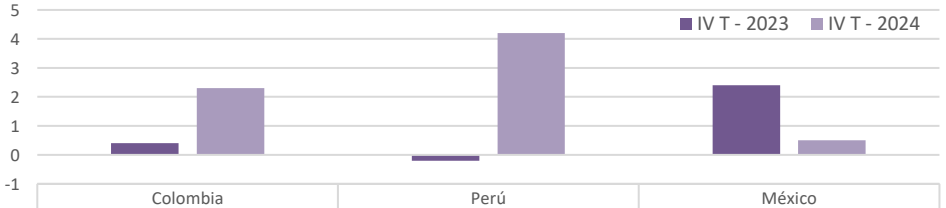


	PIB	Valor agregado Construcción	Valor Agregado Edificaciones*	Valor agregado Obras Civiles**	Valor agregado actividades especializadas
IV T - 2023	0,4	-1	-1,1	-3,2	1,7
IV T - 2024	2,3	0,5	-3,1	8,6	-0,7

Fuente: DANE – Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,2% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México que presentó un incremento de 0,5%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 1,2%, Colombia de 0,5% y en México se registró una variación de - 6,8%

Gráfico 5. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.



	Colombia	Perú	México
IV T - 2023	0,4	-0,2	2,4
IV T - 2024	2,3	4,2	0,5

Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), INEI (Perú).

[6] DANE - Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) Consultado en : https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

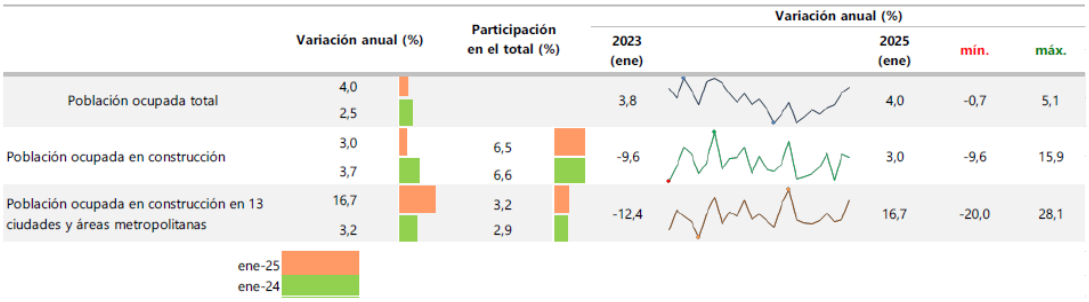
1.5.2. Generación de Empleo.

Al cierre de enero de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 22.903 miles de personas, el sector de la Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados del total nacional, es decir con 1.497 miles de personas presentado un incremento de 3% en relación con el total ocupados en enero de 2024.

El 49,2% de los 1.497 miles de personas ocupadas en el sector construcción se ubicaron en las 13 ciudades y áreas metropolitanas (736 miles de personas), presentando así un aumento del 16,7%, es decir, 105 mil personas más con respecto enero de 2024.

Rama de actividad	Enero 2024	Enero 2025	Incremento	Distribución % 2025	Variación absoluta
Población ocupada	22.025	22.903	4%	100	878
Construcción	1.454	1.497	3%	6,5	43

Gráfico 6. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción



Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio

1.6. Indicadores de oferta

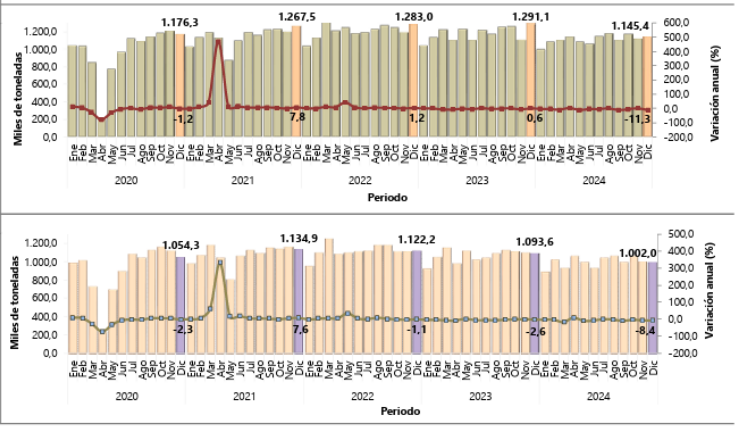
1.6.1. Producción de Cemento Gris

En diciembre de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.145.357 toneladas, con una disminución de -11,3% respecto a diciembre de 2023. En el mes

de análisis se despacharon al mercado nacional 1.002,0 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del 8,4% frente a diciembre de 2023.[7]

Gráfico 7. Producción y despachos de cemento gris (miles de toneladas y variación anual) Total nacional

Variable	Cantidad (miles de toneladas)	
	Diciembre 2023	Diciembre 2024
Producción	1.291,1	1.145,4
Despachos nacionales	1.093,6	1.002,0



Fuente: DANE, ECG.
pr Cifras provisionales
Nota: La diferencia entre la producción y los despachos corresponde a exportaciones y en menor magnitud, a existencias. La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

Según canal de distribución.

En diciembre de 2024 comparado con el mismo mes de 2023, el resultado total de los despachos de cemento gris se explicó principalmente por el decrecimiento presentado en el canal de Comercialización (-6,2%) y el Canal de Concreteras (-11,4%), los cuales restaron en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación total de -8,4% .

Por tipo de empaque según canal de distribución

El decrecimiento presentado en los despachos de cemento gris al canal de Concreteras (-11,5%), restó 8,5 puntos porcentuales a la variación total de cemento gris a granel (-9,2%). Por su parte, la disminución del cemento gris empacado obedeció primordialmente al canal de Comercialización (-6,2%), el cual restó 5,3 puntos porcentuales a la variación de -8,0%.

[7] DANE - Boletín Técnico Estadísticas de Cemento Gris (ECG) Diciembre 2024 , consultado en : https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECG/bol-ECG-dic2024.pdf

Gráfico 8. Variación y contribución doce meses de los despachos de cemento gris por tipo de empaque según canal de distribución

Canal de distribución	Granel		Empacado		Total	
	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p.)	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p.)	Variación doce meses (%)	Contribución (p.p.)
Total	**-5,1**	**-5,1**	**-6,6**	**-6,6**	**-6,1**	**-6,1**
Concreteras	-7,1	-5,1	-52,9	-0,6	-8,5	-2,1
Comercialización	22,8	0,0	-3,4	-2,8	-3,4	-1,9
Constructores y contratistas	14,6	2,4	-18,6	-2,6	-6,4	-0,9
Otros*	-21,1	-2,4	-18,4	-0,6	-20,1	-1,2

Fuente: DANE, ECG.
* incluye los despachos nacionales efectuados por parte del establecimiento productor a canales diferentes a los tres especificados (comercialización; constructores y contratistas; concreteras). Incluye los despachos a la industria (fibrocemento, prefabricados y otras); a otras actividades económicas; donaciones, consumo interno.
pr Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación.

1.6.2. Producción de Concreto Premezclado

En diciembre de 2024, la producción de concreto premezclado fue de 608,3 miles de metros cúbicos, lo que significó una disminución del 5,2% frente al mismo mes de 2023, en el que se produjeron 641,7 miles de metros cúbicos.



La variación anual de -5,2% en la producción del concreto premezclado para diciembre de 2024 comparado con el mismo mes de 2023, se explicó principalmente por el decrecimiento presentado en el destino Otros (-52,0%) y el destino Obras Civiles (-6,3%), los cuales restaron en conjunto 3,5 puntos porcentuales a la variación total (Anexo 2).

Al comparar el mes de diciembre de los años 2023 y 2024 se presenta una disminución de 0,3% en la producción de concreto premezclado para el destino Vivienda, lo cual obedece al decrecimiento de 5,9% en la vivienda VIS; de otra parte, la vivienda No VIS creció 4,2%.

La producción de concreto premezclado para el destino Obras Civiles presentó una variación de -6,3%, explicado principalmente por el decrecimiento en el grupo de obra

530205 (-18,3%) Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, el cual restó 0,8 puntos porcentuales a la variación total

Al comparar el IV trimestre de 2024, con el mismo período de 2023, la producción de concreto premezclado registró un decrecimiento del 6,2%, al pasar de 2.057,5 miles de metros cúbicos a 1.929,2 miles de metros cúbicos.

Gráfico 9. Producción, variación, contribución y participación anual de concreto premezclado según destino, tipo de vivienda y grupos de obra (miles de metros cúbicos, variación porcentual y contribución) Total nacional

Destinos	Producción (Miles de metros cúbicos) dic-23	dic-24	Variación anual (%)	Contribución anual (p.p.)	Participación (%) dic-23	dic-24
Total	**641,7**	**608,3**	**-5,2**	**-5,2**	**100,0**	**100,0**
Obras Civiles	163,1	152,8	-6,3	-1,6	25,4	25,1
Edificaciones	105,8	96,0	-9,3	-1,5	16,5	15,8
Vivienda	349,2	348,1	-0,3	-0,2	54,4	57,2
Otros*	23,7	11,3	-52,0	-1,9	3,7	1,9
Tipo de vivienda						
No VIS	193,9	202,0	4,2	1,3		
VIS	155,3	146,2	-5,9	-1,4		
Grupo de Obra	**163,1**	**152,8**				
530201	115,1	112,6	-2,2	-0,4		
530202	10,6	8,5	-19,5	-0,3		
530203	4,1	2,2	-47,8	-0,3		
530204	4,8	6,3	31,4	0,2		
530205	28,5	23,3	-18,3	-0,8		

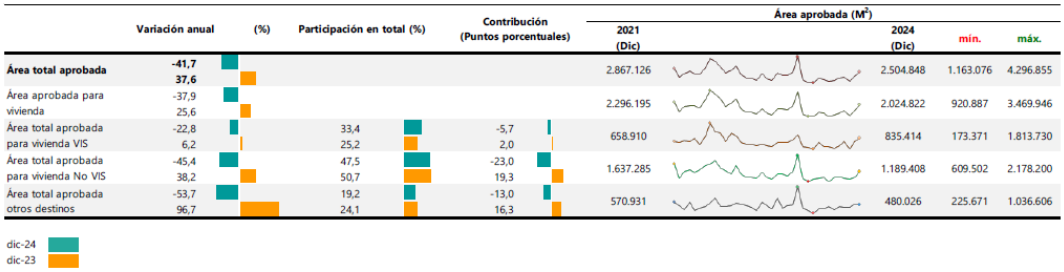
Fuente: DANE, EC.
p Cifra provisional
*Otros: Se refiere a la producción de concreto premezclado a la que no es posible identificar o clasificar por su destino o uso final como: mayoristas, intermediarios, comercializadores, distribuidores, transformadores (prefabricados), etc.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la operación estadística.
Grupo 530201. Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles.
Grupo 530202. Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos).
Grupo 530203. Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas.
Grupo 530204. Construcciones en minas y plantas industriales.
Grupo 530205. Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil.

1.6.3. Licencias de Construcción

Al cierre del año 2024 se licenciaron 2.504.848 m2 lo que significó una disminución de 41,7% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2023. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de 37,9%, al pasar de 3.260.249 m2 en diciembre de 2023 a 2.024.822 m2 en diciembre de 2024; este resultado contribuyó negativamente con 28,8 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (-41,7%).[8]

[8] DANE - Estadísticas de Licencias de Construcción (ELIC) consultado en : https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/licencias-de-construccion

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional



Fuente: DANE, ELIC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv)

1.6.4. Censo de Edificaciones

En el cuarto trimestre de 2024, el área iniciada presentó una disminución de 10,7% al registrar un total de 3.817.599m2 que significaron 458.738 m2 menos con relación al mismo período de 2023. Los destinos apartamentos y otros* se destacan al restar en conjunto 12,0 puntos porcentuales a la variación. Por el contrario, los destinos Casas y Bodegas sumaron en conjunto 2,3 puntos porcentuales a la variación

Gráfico 11. Área iniciada en metros cuadrados, según destinos. Variaciones y contribuciones.

Destinos	Trimestres		Distribución	Variación	Contribución
	IV/2023	IV P/2024	(%)	(%)	(puntos porcentuales)
Total	**4.276.337**	**3.817.599**	**100,0**	**-10,7**	**-10,7**
Apartamentos	2.889.179	2.469.373	64,7	-14,5	-9,8
Casas	429.727	479.989	12,6	11,7	1,2
Oficinas	46.182	79.046	2,1	71,2	0,8
Comercio	206.147	182.953	4,8	-11,3	-0,5
Bodegas	135.289	182.431	4,8	34,8	1,1
Educación	94.570	50.161	1,3	-47,0	-1,0
Hoteles	43.820	17.426	0,5	-60,2	-0,6
Hospitales	38.390	37.716	1,0	-1,8	0,0
Admón. pública	16.856	35.798	0,9	112,4	0,4
Otros*	376.177	282.706	7,4	-24,8	-2,2

Fuente: DANE, CEED
p Cifra provisional
*Otros incluye edificaciones destinadas a funciones religiosas, a edificios para clubes, salas de reuniones, cines, teatros, estadios deportivos, coliseos y otros para el esparcimiento, actividades especiales que por definición no se encuentren ubicados en los anteriores destinos y cuya área a construir sea cubierta.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en la investigación

1.7. Precios y Costos.

1.7.1. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones - ICODEC

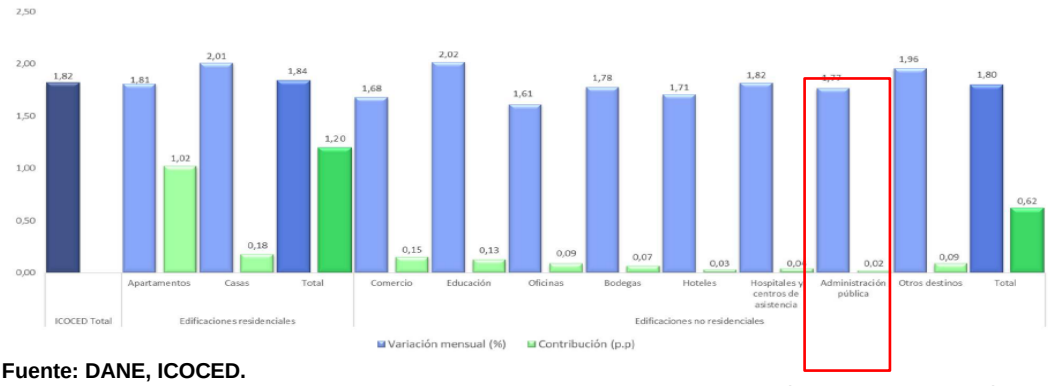
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país.

El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En enero de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 1,82%, en comparación con enero de 2025. Para edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,84%) y aportó 1,20 puntos porcentuales, y para edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,80%) y contribuyó con 0,62 puntos porcentuales.

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (1,82%): Apartamentos (1,81%), Bodegas (1,78%), Administración Pública (1,77%), Hoteles (1,71%), Oficinas (1,61%) y Comercio (1,68%). Por otra parte, los destinos: Educación (2,02%), Casas (2,01%) y Otros destinos (1,96%) se ubicaron por encima del promedio nacional

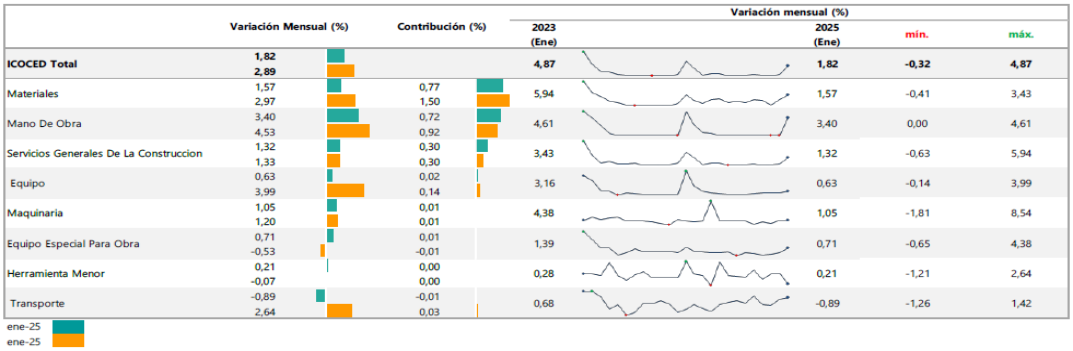
Gráfico 12 Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos en enero de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra (3,40%), Materiales (1,57%), Servicios Generales de la Construcción (1,32%) y Maquinaria (1,05%). Entre tanto, el grupo de costos de Transporte presentó una variación de -0,89%.

Gráfico 13. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos



	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	2023 (Ene)	Variación mensual (%) 2025 (Ene)	mín.	máx.
ICOCED Total	**1,82** **2,89**		**4,87**	**1,82**	**-0,32**	**4,87**
Materiales	1,57 2,97	0,77 1,50	5,94	1,57	-0,41	3,43
Mano De Obra	3,40 4,53	0,72 0,92	4,61	3,40	0,00	4,61
Servicios Generales De La Construccion	1,32 1,33	0,30 0,30	3,43	1,32	-0,63	5,94
Equipo	0,63 3,99	0,02 0,14	3,16	0,63	-0,14	3,99
Maquinaria	1,05 1,20	0,01 0,01	4,38	1,05	-1,81	8,54
Equipo Especial Para Obra	0,71 -0,53	0,01 -0,01	1,39	0,71	-0,65	4,38
Herramienta Menor	0,21 -0,07	0,00 0,00	0,28	0,21	-1,21	2,64
Transporte	-0,89 2,64	-0,01 0,03	0,68	-0,89	-1,26	1,42

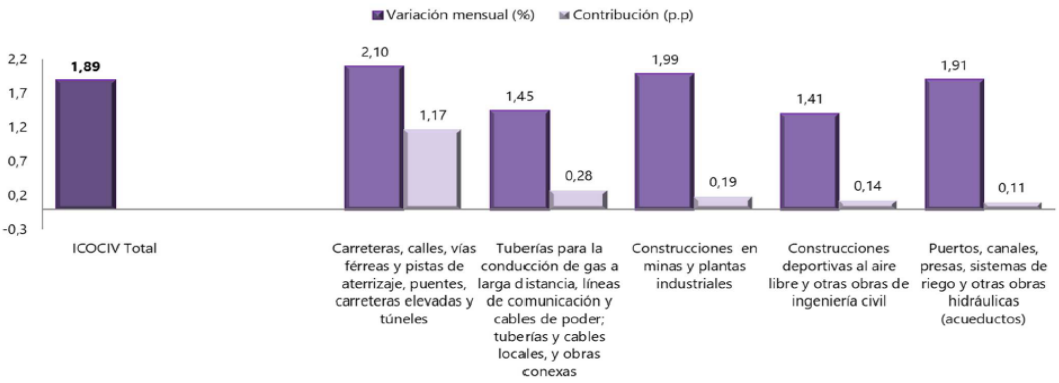
ene-25
ene-25

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1.7.2. Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles - ICOVIV

En enero de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 1,89%, con respecto a diciembre de 2024, esta variación se dio como resultado de las variaciones en los tipos de construcción así: el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presento una variación del 2,10% , el grupo Construcciones en minas y plantas industriales con un 1,99% y el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación del 1,91%, ubicándolas por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.[9]

Gráfico 14. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción

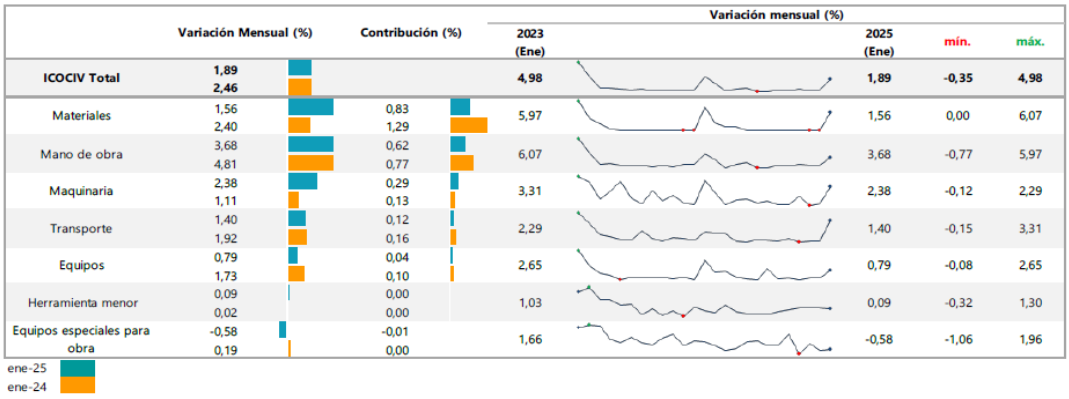


Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

[9] DANE - Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) Consultado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

Por grupos de costos, en enero de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a enero de 2024 se presentaron en: mano de obra (3,68%), maquinaria (2,38%), materiales (1,56%) y transporte (1,40%).

Gráfico 15. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1.7.3. Índice de Precios del Productor

En enero de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un aumento de 0,66%, respecto diciembre de 2024. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,34%.

Gráfico 16. Variación mensual del IPP de materiales de construcción

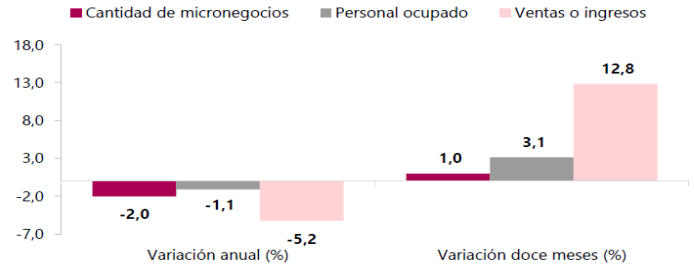


Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

1.8. Estadísticas Empresariales

Conforme al boletín técnico EMICRON – III trimestre de 2024,[10],en lo corrido del tercer trimestre de 2024 el número de micronegocios[11] en el total nacional disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023.

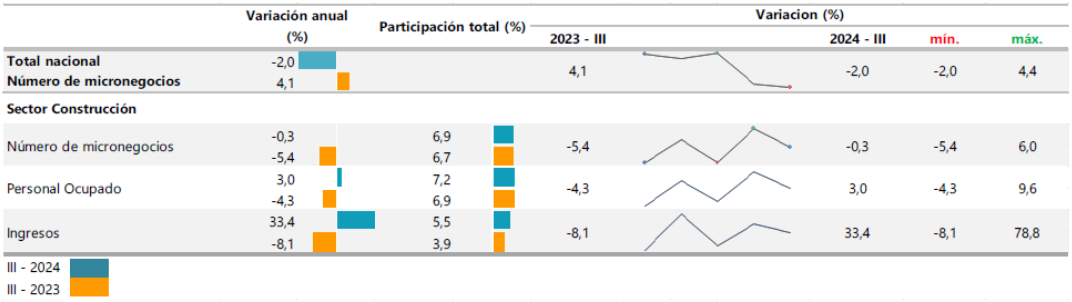
Gráfico 17. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)



Fuente: DANE, EMICRON

En la comparación del III trimestre de 2024 respecto al tercer trimestre de 2023, el sector construcción registro una disminución de 0,3%, en el número de micronegocios relacionados con actividades del sector, en contraste; el personal ocupado presentó un aumento de 3,0% para el mismo periodo ,en cuanto a los ingresos de los micronegocios del sector construcción, se observa un aumento de 33,4%, participando así con el 5,5% sobre el total de ingresos generados por todos los micronegocios.

Gráfico 18. Principales variables para la actividad económica de construcción.



Sector Construcción					
24 Ciudades	III - 2023	IV - 2023	I - 2024	II - 2024	III - 2024
Cantidad de micronegocios	160.975	172.287	155.544	156.941	160.572
Variación anual de micronegocios	-5,4	2,1	-5,4	6,0	-0,3
Personal ocupado	210.609	229.534	207.557	204.833	216.977
Variación anual del personal ocupado	-4,3	5,7	-2,2	9,6	3,0
Valor nominal de los ingresos (VNI)	1.037.768	1.622.917	942.050	1.157.220	1.384.745
Variación anual del VNI	-8,1	78,8	4,4	55,1	33,4

Fuente: DANE, EMICRON

[10] DANE - Boletín técnico Encuesta de Micronegocios (EMICRON) III Trimestre de 2024 Consultado en : https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

[11] Unidad económica con máximo 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. (Concepto estandarizado DANE).

1.8.1. Dinámica de las empresas del sector.

El siguiente apartado estaba sábado en el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para 2024, presentado por La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) con la participación de Registro Único Empresarial y Social (RUES).[12]

En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Gráfico 19. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país.

[12] CONFECAMARAS - Dinámica De Creación De Empresas En Colombia 2024 – Consultado en : https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Por otro lado, la inscripción de empresas constituidas como personas naturales registro un total de 214.953 nuevas empresas, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Tabla 7. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	jurídica			Natural		
	2023	2024	variación %	2023	2024	variación %
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	227.377	214.785	-5,5%
Pequeña	883	814	-7,8%	167	152	-9,0%
Mediana	34	29	-14,7%	20	14	-30,0%
Grande	6	8	33,3%	5	2	-60,0%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Empresas creadas en el 2024 -sector construcción.

Del total de las empresas creadas en el 2024 (305.997) , el sector de la construcción registro un total de 13.281 nuevas empresas , presentando una caída de -1.1% en comparación con el año anterior, periodo en el cual registro 13.424

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

1.9. Asociaciones y agremiaciones que participan en el Sector Servicios y Construcción

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA	La **CCI** - Cámara Colombiana de la Infraestructura el 10 de junio de 2003, como resultado de la fusión de cuatro gremios tradicionales en el país relacionados con el sector: la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA) Agrupa distintos

	integrantes en el área de ingeniería, incluyendo firmas consultoras en infraestructura de transporte y saneamiento.
ANDI	La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (**ANDI**), es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.
ACIEM Asociación Colombiana de Ingenieros	**ACIEM** es el gremio de la Ingeniería colombiana, que trabaja en función de la actualización y capacitación técnica de los profesionales en cada una de sus ramas como medio para contribuir a la competitividad de los mismos al interior de sus empresas.
CAMACOL Construyendo MÁS+	**CAMACOL** es una asociación gremial de carácter nacional sin ánimo de lucro que reúne a nivel nacional empresas y personas naturales relacionadas con la cadena de valor de la construcción. Camacol se creó en Medellín el 14 de septiembre de 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores. El fundamento para crear Camacol fue la necesidad de constituir una entidad que velara por los intereses de la industria de la construcción y que estuviera conformada por constructores, representantes de la industria y del comercio.
TRANSPARENCIA POR COLOMBIA Capítulo Transparencia Internacional	La Corporación Transparencia por Colombia -**TpC**- ha liderado desde la sociedad civil la lucha contra la corrupción y por la transparencia, en lo público y en lo privado, para promover una ciudadanía activa, fortalecer las instituciones y consolidar nuestra democracia.
AIS Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	La Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como misión fomentar el estudio y mejoramiento de las ciencias y técnicas relativas a la Ingeniería Sísmica especialmente en relación con la investigación de los problemas nacionales. Se proyecta como entidad de consulta permanente en el área de ciencias y técnicas relativas a la Ingeniería Sísmica.
Defensoría del Pueblo Colombia	La labor de vigilancia al poder público, a partir de la expedición de la Constitución Política de 1991, se amplió gracias a la creación de la figura del Defensor del Pueblo, especialmente, en cuanto a protección, defensa, promoción, divulgación y ejercicio de los derechos humanos. Mediante los artículos 281 y 282 de la Constitución, se estructuraron las características,

	facultades y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, como proyección y desarrollo de la concepción del Estado Social de Derecho.

Otras Asociaciones y/o Agremiaciones que hacen parte del sector.

SIGLA	Asociación o Agremiación
ACOL	Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
AGRECON	Profesionales en agregados, concretos y asfaltos
DAMA	Departamento Administrativo Del Medio Ambiente
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
SCA	Sociedad Colombiana de Arquitectos
SCI	Sociedad Colombiana de Ingenieros.
CCB	Cámara de Comercio

3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1. Aspectos técnicos básicos y conceptuales

Lo indicado en la presente sección se recomienda para los dos grados de supervisión técnica. La construcción de las estructuras debe ejecutarse cumpliendo como mínimo las especificaciones indicadas en la Ley 400 de 1997 y sus Decretos Reglamentarios, las emanadas de la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes, además de las contenidas en los planos del proyecto, en el estudio geotécnico, y en las especificaciones particulares que se establezcan para cada caso.

El supervisor técnico debe recopilar las especificaciones técnicas establecidas que se debe cumplir la construcción, para lo cual debe elaborar un documento escrito que las contenga, y entregar una copia al constructor. Estas especificaciones deberán ser aprobadas por el propietario y confirmadas por el constructor antes del inicio de la obra.

En tanto la Comisión Asesora Permanente del Régimen de Construcciones Sismo Resistentes adopte unas nuevas especificaciones técnicas, debe utilizarse el siguiente documento: "**Especificaciones de construcción y control de calidad de los materiales para edificaciones construidas de acuerdo con el Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes**", elaboradas por la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica bajo el auspicio de la Comisión Permanente del Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, y publicadas por la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica y el Ministerio de Obras Públicas en Agosto de 1988.

Este documento contiene:

(a) Especificaciones para la construcción de estructuras de concreto reforzado
(b) Especificaciones para la construcción y el montaje de estructuras metálicas
(c) Comentario a las Especificaciones para la construcción y el montaje de estructuras metálicas
(d) Control de calidad de materiales para concreto reforzado
(e) Control de calidad de materiales en estructuras de mampostería estructural
(f) Guía práctica para el control de calidad del concreto

De conformidad con la Ley 400 de 1997 Titulo V - SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONSTRUCCIÓN el cual define la obligatoriedad de realización de supervisión técnica para el tipo de infraestructura como el Teatro Cesar Contó.

> **Artículo 18º.- Obligatoriedad**. La construcción de estructuras de edificaciones que tengan más de tres mil (3.000) metros cuadrados de área construida, independientemente de su uso, deberá someterse a una supervisión técnica de acuerdo con lo establecido en este Título y en los decretos reglamentarios correspondientes.

Artículo 20º.- "**Edificaciones de atención a la comunidad**. Las edificaciones de atención a la comunidad, independientemente de su área, deben someterse a una supervisión técnica".

Supervisión técnica.

Se entiende por supervisión técnica la verificación de la sujeción de la construcción de la estructura de la edificación a los planos, diseños y especificaciones realizadas por el diseñador estructural. Así mismo, que los elementos no estructurales se construyan siguiendo los planos, diseños y especificaciones realizadas por el diseñador de los elementos no estructurales, de acuerdo con el grado de desempeño sísmico requerido.

La supervisión técnica puede ser realizada por el interventor, cuando a voluntad del propietario se contrate una interventoría de la construcción.

Que es la interventoría

La interventoría es el seguimiento técnico especializado a la ejecución de un contrato a través de un tercero independiente de la Entidad Estatal. La interventoría procede cuando el objeto del contrato es complejo, extenso o su seguimiento suponga conocimiento especializado. A pesar de que la interventoría corresponde al seguimiento del contrato, la Entidad Estatal, si lo encuentra justificado y de acuerdo con la naturaleza del contrato principal[13], puede incluir en la interventoría el seguimiento de las obligaciones administrativas, financieras, contables y jurídicas derivadas del mismo[14]

Condiciones especiales de la Interventoría

Las Entidades Estatales deben contratar interventoría para los contratos: (i) de obra pública cuya selección obedezca a una licitación[15]; y (ii) los contratos que por su complejidad para su seguimiento es necesario conocimiento especializado.

La interventoría es una especie del contrato de consultoría[16] por lo cual la Entidad Estatal debe seleccionar al interventor a través de un concurso de méritos, salvo que el presupuesto del contrato principal corresponda a la mínima cuantía, caso en el cual esta debe ser la modalidad utilizada.

La Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación principal y la de la selección de la interventoría deben prestar especial atención para coordinar los plazos de acuerdo con las necesidades. Lo anterior para asegurar la existencia de la interventoría durante la selección, si esto es necesario, o durante el plazo de ejecución, o del plazo de ejecución de las obligaciones del contrato principal que requiere para su seguimiento

13 El uso de la expresión "contrato principal" en este documento no significa que implica que el contrato de interventoría no sea autónomo o que esté subordinado al contrato objeto de seguimiento.
14 Inciso tercero del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
15 Numeral 1, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
16 Numeral 1, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

conocimiento especializado, según sea requerido. La Entidad Estatal debe designar un supervisor del contrato de interventoría.

De las responsabilidades

Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Los contratistas que apoyan labores de supervisión y ejercen actividades de interventoría son considerados por la Ley como particulares que ejercen funciones públicas en lo que tiene que ver con la celebración, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por las Entidades Estatales.

A continuación, se citan algunas de las actividades representativas que se llevan a cabo en este tipo de objetos:

a) Aprobación de un programa de control de calidad de la construcción de la estructura de la edificación, o de los elementos no estructurales, cuando su grado de desempeño así lo requiera. Este programa de control de calidad debe ser propuesto por el constructor.

b) Aprobación del laboratorio, o laboratorios, que realicen los ensayos de control de calidad.

c) Realizar los controles exigidos por el Reglamento para los materiales estructurales empleados, y los indicados en el numeral I.2.4. de la NSR-10

d) Aprobación de los procedimientos constructivos propuestos por el constructor.

e) Exigir a los diseñadores el complemento o corrección de los planos, cuando estos estén incompletos, indefinidos, o tengan omisiones o errores.

f) Solicitar al ingeniero geotecnista las recomendaciones complementarias al estudio geotécnico cuando se encuentren situaciones no previstas en él.

g) Mantener actualizado un registro escrito de todas las labores realizadas, de acuerdo con lo establecido en el numeral I.2.2.1. de la NSR-10.

h) Velar en todo momento por la obtención de la mejor calidad de la obra.

i) Prevenir por escrito al constructor sobre posibles deficiencias en la mano de obra, equipos, procedimientos constructivos y materiales inadecuados y vigilar porque se tomen los correctivos necesarios.

j) Recomendar la suspensión de labores de construcción de la estructura cuando el constructor no cumpla o se niegue a cumplir con los planos, especificaciones y controles exigidos, informando, por escrito, a la autoridad competente para ejercer control urbano y posterior de obra.

k) Rechazar las partes de la estructura que no cumplan con los planos y especificaciones.

l) Ordenar los estudios necesarios para evaluar la seguridad de la parte o partes afectadas y ordenar las medidas correctivas correspondientes, supervisando los trabajos de reparación.

m) En caso de no ser posible la reparación, recomendar la demolición de la estructura a la autoridad competente para ejercer control urbano y posterior de obra.

n) Expedir la constancia de que habla el literal (h) de I.2.2.1. de la NSR-10.

o) Las demás normas aplicables y exigidas en la NSR -10 en especial el capítulo I – SUPERVISIÓN TECNICA.

Para el desarrollo del objeto contractual, el adjudicatario del proceso de selección deberá ejecutar las actividades de obra contempladas en el presente ANEXO TÉCNICO.

1.10. Fases y etapas del proyecto

1.10.1. Obras

La construcción de las obras, serán desarrolladas por el contratista que resulte adjudicado en el proceso de licitación así:

LOTE 1:
- Construcción de la Biblioteca Pública en Atanquez - Resguardo Kankuamo.
- Construcción del Centro Cultural de Santa Rosa del Sur, Bolívar.

LOTE 2:
- Construcción de la Casa de saberes ancestrales Villa Rica, Cauca.
- Construcción de la Casa de saberes ancestrales Guachené, Cauca.

LOTE 3:
- Construcción del Centro Cultural de Novita, Chocó.
- Construcción del Centro Cultural de Jurado, Chocó.

a. Obras acordes a las especificaciones técnicas y estudios y diseños entregados por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y DE LAS ARTES.
b. Planteamiento de ajustes o soluciones alternativas acorde a lo evidenciado en sitio para el adecuado desarrollo de las obras. Los cuales deben ser planteados de manera oportuna, acorde a los ítems contractuales.

Nota 1. Cabe indicar que el alcance detallado de las obras a ejecutar está determinado por el anexo técnico de especificaciones, estudios y diseños y presupuesto que hace parte integral del proceso de licitación.

Nota 2. El contratista de obra deberá garantizar los frentes de trabajo de ejecución de obra independientes que sean necesarios hasta que la totalidad de actividades de cada proyecto sean entregadas a la interventoría, en las condiciones que garanticen la operación y/o funcionamiento de las obras contratadas, dentro del plazo de ejecución establecido en el contrato.

Nota 3: El contratista una vez desembolsado el anticipo deberá adquirir los materiales de obra y equipos fijos del proyecto previendo los tiempos de entrega, y el plazo de desarrollo de las actividades, cualquier demora en el suministro de materiales por falta de disponibilidad y/o tiempos de entrega será de única responsabilidad del contratista.

1.10.2. Gestión Social

- Convocatorias a comunidades relacionadas con el proyecto para la realización de:
  - Socialización de inicio (Máximo a la fecha de inicio del contrato)
  - Socializaciones de avance (1 mensual durante el plazo de ejecución)
  - Socializaciones y concertaciones referente acabados (Cuando se requiera)
  - Socialización de finalización

1.10.3. Generales

En general, corresponde al contratista de obra la ejecución de los trabajos de acuerdo con los diseños previamente entregados, presupuestos y cronograma presentados por el contratista y aprobados por la interventoría, y/o plantear con sus profesionales los ajustes necesarios para continuar con las actividades del contrato, sin que se afecten los plazos de ejecución, prevaleciendo el uso de los ítems y especificaciones contractuales, previa aprobación de la interventoría y concepto del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.

Se debe establecer el mecanismo de revisión, recibo y entrega de la obra ejecutada a entera satisfacción y la entrega inventariada por espacios, entrega de manuales, garantías, planos récord, capacitaciones, entre otras.

De igual manera, se deben establecer los mecanismos de comunicación para el trámite de solicitudes de ajustes o garantías de post-construcción y estabilidad de obra.

Se debe contemplar en la etapa inicial del proyecto, una visita por parte del profesional del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES a efectos de realizar una inspección a fin de coordinar las actividades a realizar.

Al finalizar las obras, el contratista de obra deberá entregar a la interventoría la totalidad de estas ejecutadas y suscribir el acta final. Cumplido este requisito, deberá entregar a la interventoría un (1) informe final en original, debe garantizar el cumplimiento de los lineamientos del Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES vigente y que contenga como mínimo los siguientes parámetros:

- Descripción de las actividades ejecutadas.
- Cantidades de obra finalmente ejecutadas.
- Planos técnicos récord suscritos por las partes CONTRATISTA DE OBRA – INTERVENTOR.
- Recomendaciones de futuras actividades por ejecutar.
- Registros fotográficos del antes, durante y después de las obras.
- Certificaciones de calidad de materiales utilizados.
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- Informe de seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental y gestión social.
- Paz y Salvo de pagos a proveedores y los demás requeridos a criterio del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.
- Manual de funcionamiento y mantenimiento.
- Pagos de seguridad social de todo su personal, durante el plazo de ejecución de la obra.
- Recomendaciones generales.
- Las demás descritas en el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.

Una vez iniciada la ejecución del proceso constructivo y hasta la terminación del contrato, el Contratista de Obra debe disponer de lo siguiente en el campamento del proyecto:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10, impreso en original.
- Normas Técnicas Colombianas NTC, aplicables al proyecto.
- Plano teca impresa en formato pliego de los planos de construcción.
- Copia de los Estudios y Diseños entregados por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES.
- Carpeta de documentos legales de contrato (licencia, permisos, garantías, acta de entrega del predio, actas de vecindad, entre otros).
- Carpeta de documentos de seguridad y salud en el trabajo, y de medio ambiente.
- Libro de Obra debidamente diligenciado y foliado.
- Lo demás que se convengan mediante acta suscrita con el Interventor y el Supervisor designado.

1.11. Descripción general de las obras

A continuación, se presenta una descripción general de las actividades u obras para ejecutar:

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	CENTROS CULTURALES	BIBLIOTECAS
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES, DESMONTES Y DEMOLICIONES	Aplica	Aplica
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	Aplica	Aplica
3	CIMENTACIÓN	Aplica	Aplica
4	REFUERZO	Aplica	Aplica
5	ESTRUCTURAS EN CONCRETO	Aplica	Aplica
6	ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA	Aplica	Aplica
7	REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS, AGUAS DE RECOLECCIÓN Y RCI	Aplica	Aplica
8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN	Aplica	Aplica
9	REDES ESPECIALES	Aplica	Aplica
10	MAMPOSTERÍA	Aplica	Aplica
11	CUBIERTAS Y CIELO RASOS	Aplica	Aplica
12	PAÑETES	Aplica	Aplica
13	PISOS Y ENCHAPES	Aplica	Aplica
14	CARPINTERÍA EN MADERA	Aplica	Aplica
15	CARPINTERÍA METÁLICA	Aplica	Aplica
16	CERRADURAS	Aplica	Aplica
17	DOTACIÓN DE BAÑOS, GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	Aplica	Aplica
18	PINTURAS	Aplica	Aplica
19	VIDRIOS Y ESPEJOS	Aplica	Aplica
20	EQUIPOS Y OTROS	Aplica	Aplica
21	OBRAS EXTERIORES	Aplica	Aplica
22	SEÑALIZACIÓN	Aplica	Aplica
23	AISLAMIENTO ACÚSTICO	Aplica	No Aplica
24	ASEO	Aplica	Aplica

En el anexo correspondiente a especificaciones técnicas se podrá detallar de manera precisa el alcance de cada una de las actividades a ejecutar.

4. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se describen de manera enunciativa mas no taxativa el conjunto de reglamentaciones colombianas, que aplican al sector del objeto que pretende ser contratado.

Tabla 8. Normatividad aplicable.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Normatividad general para la contratación pública	
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1510 de 2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Normas técnicas de construcción	
NTC 4595	Por la cual se reglamenta el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares
NTC 6250	Planeamiento y diseño de infraestructuras destinadas para el desarrollo de actividades culturales
NSR10	Norma sismo resistente 2010
Código de Construcciones	Cada municipio o distrito puede tener su propio código de construcciones o reglamentaciones locales que deben cumplirse, según lo dictamine el POT (Plan de Ordenamiento Territorial).
Normas ambientales	
Ley 99 de 1993	por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 541 de 1994	Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación
Licencia Ambiental	Dependiendo de la magnitud del proyecto y su ubicación, puede requerirse una licencia ambiental, que es un requisito fundamental si el proyecto impacta significativamente el entorno natural.
Normas de planificación urbana	
Plan de Ordenamiento Territorial (POT)	Instrumento clave en la planificación urbana y regional. El POT define el uso del suelo, las áreas permitidas para construcción y las normas específicas que deben seguirse en la ejecución de obras públicas y privadas. Cada municipio o ciudad tendrá su POT vigente, y las obras deben alinearse con este plan
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Normas de patrimonio cultural	
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Resolución 14861 de 1985	Por la cual se dictan normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos.

Aspectos financieros y tributarios	
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".
LEY 788DE 2002	Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.
Normas de seguridad y salud en el trabajo (SST)	
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Otras normativas relevantes	
Ley 1508 de 2012	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
Ley 400 de 1997	por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.

VI. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO MINISTERIO DE CULTURA.

En el marco de análisis del comportamiento de celebración y ejecución de procesos contractuales relacionados con el objeto a contratar, se presenta el análisis de contratos desarrollados por el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES, datos extraídos del portal de datos abiertos de SECOP I y II conforme a la tabla siguiente.

Tabla 9. Ficha Metodológica de Consulta Comportamiento Histórico.

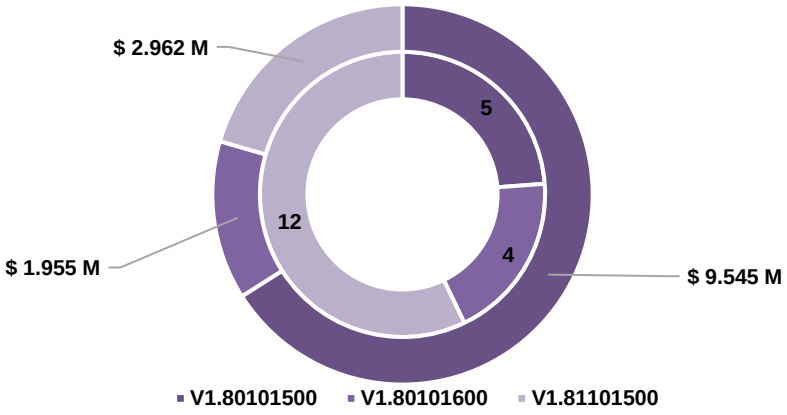
Informativo	**Datos consultados**
Fecha	03/04/2025
Sitio WEB	Portal de Datos Abiertos SECOP I y II
Tamaño de la muestra	21 procesos Contractuales
Selección muestral:	**Entidad**: Ministerio de Cultura. **Interventoría: Infraestructuras culturales a Nivel Nacional** **Periodo: 2020 - 2024**

Fuente: Elaboración Grupo Infraestructura.

a) Discriminación por clasificador de bienes y servicios.

Analizados los procesos desarrollados por el Ministerio en vigencias pasadas se observa que la categoría principal por la cual se codifican dichos procesos en las líneas del PAA corresponden a los Código UNSPSC – 80101500 y 80101600.

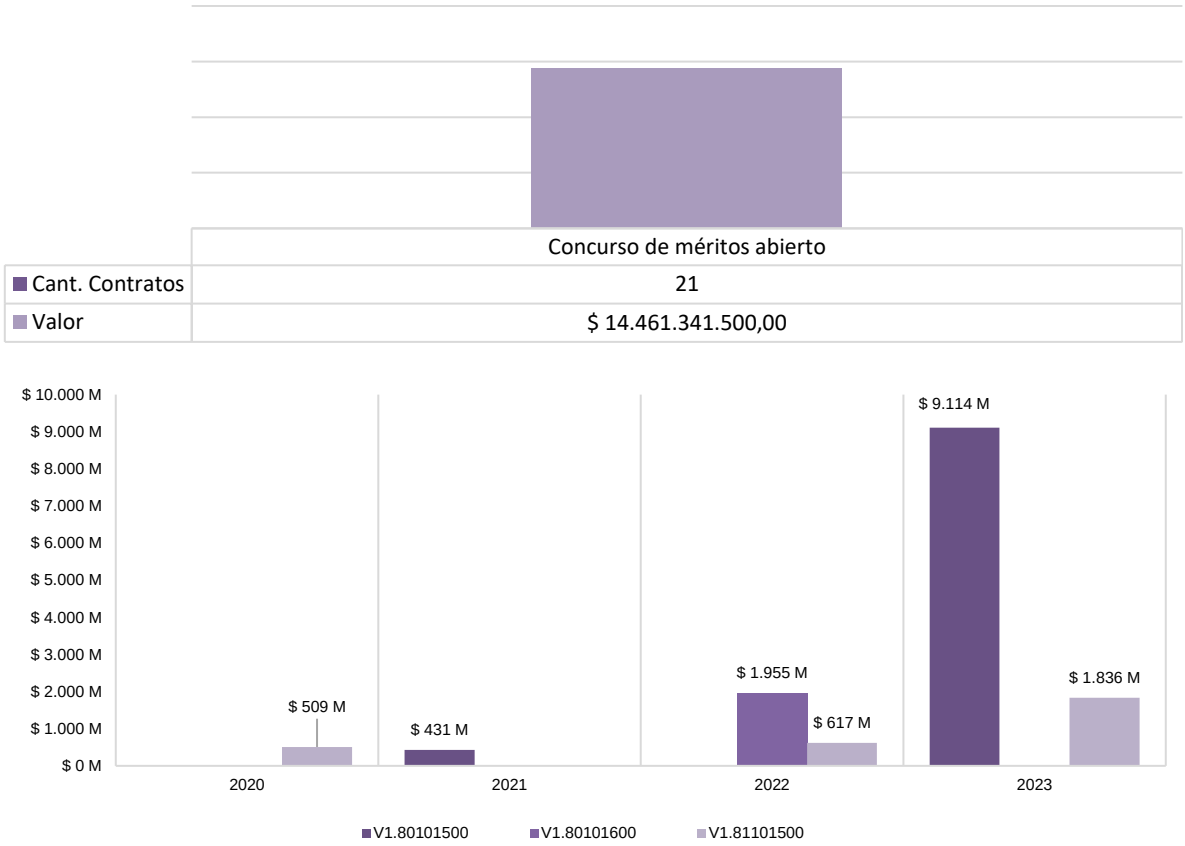
A continuación se detallan la cantidad total de contratos y valores adjudicados por segmento y familia conforme al clasificador de bienes y servicios.



b) Modalidad de Contratación.

Del total de 21 contratos celebrados y ejecutados relacionados con procesos de Interventoría de infraestructuras culturales, se identificó que el 100% de los procesos se estructuraron bajo la modalidad de contratación “CONCURSO DE MERITOS ABIERTO” bajo la tipología INTERVENTORIA.

Gráfico 20. Contratación por vigencias, modalidad de contratación y porcentajes de participación presupuestal

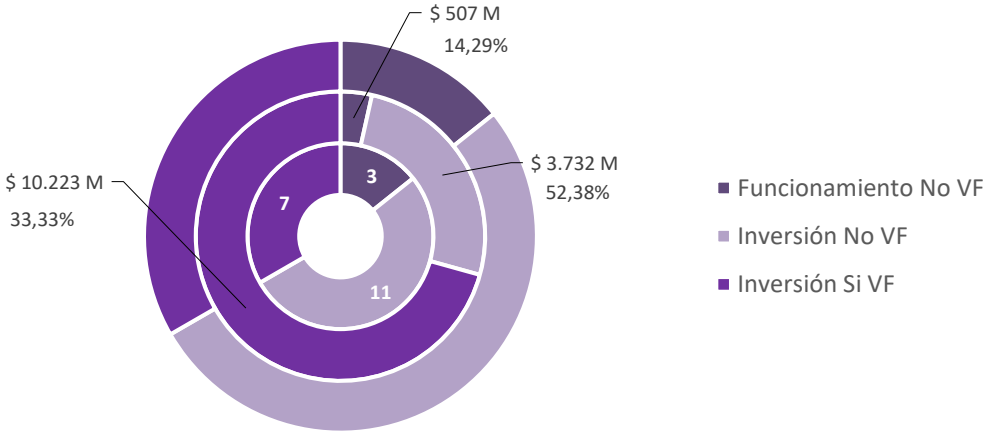


Fuente: Elaboración Grupo Infraestructura – datos abiertos SECOP II

c) Uso Presupuestal.

En lo relacionado con las fuentes de financiamiento presupuestal con las cuales se ejecutó la contratación histórica del Ministerio, el 85.71% correspondieron a recursos de inversión del cual el 33.33% fueron recursos asociados a vigencias futuras , el restante 66.67% de la totalidad del presupuesto no fue comprometido en emisión de vigencias futuras.

Gráfica 1. Fuente de recursos y vigencias futuras Histórico Min Cultura.

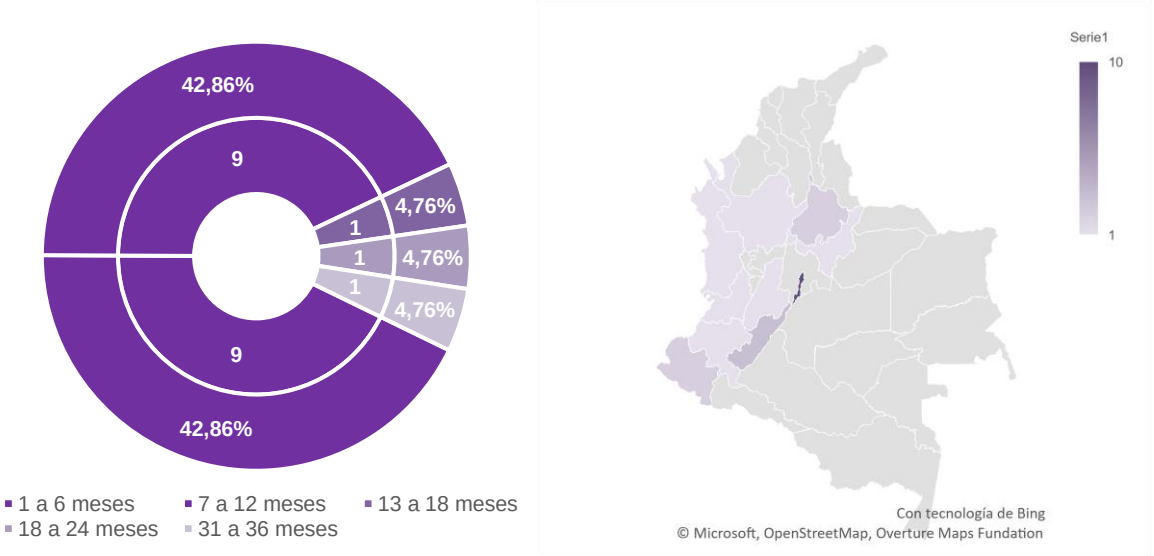


Fuente: Elaboración Grupo Infraestructura – datos abiertos SECOP II

d) Tiempos y lugares de ejecución

Los tiempo acordados para la ejecución de contratos relacionados con interventoría de Infraestructuras culturales a Nivel Nacional entre el Periodo: 2020 – 2024 correspondieron en mayor porcentaje a periodos de entre 1 a 6 meses y 7 a 12 meses acordes a la complejidad, cantidad de infraestructuras a ejecutar y ubicación geográfica.

Gráfico 21. Tiempos y lugares de ejecución histórica de contratos



Fuente: Elaboración Grupo Infraestructura – datos abiertos SECOP II

ANEXO RELACIÓN HISTORICO DE CONTRATOS MINISTERIO DE CULTURA LAS ARTES Y LOS SABERES

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	Tipo de Contrato	Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Fin del Contrato	Proveedor Adjudicado	Es Grupo	Es Pyme	Destino Gasto	Valor del Contrato
MINISTERIO DE CULTURA	4296-2023	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad para los contratos de consultoría derivados del concurso de méritos Realizar diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños necesarios para la protección de inmuebles con valores culturales que requieren intervenciones a cargo del Ministerio.	Interventoría	Concurso de méritos abierto	13/10/2023	29/02/2024	MIG. ARQUITECTURA Y RESTAURACIÓN SAS.	No	Si	Funcionamiento	$ 114.623.775,00
MINISTERIO DE CULTURA	4334-2023	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad de los estudios técnicos y proyectos para la construcción de monumentos en el Corregimiento de Pueblo Bello, distrito Turbo, Antioquia y municipio de Mapiripan Meta	Interventoría	Concurso de méritos abierto	10/11/2023	14/07/2024	IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS	No	Si	Inversión	$ 169.180.421,00
MINISTERIO DE CULTURA	4936-2023	Realizar la interventoría integral al contrato de obra derivado del proceso de licitación pública MC-LP-130-2023 o que se adjudique con el objeto de Realizar las obras de restauración, rehabilitación, reforzamiento estructural y demás actividades complementarias para la intervención integral del instituto materno infantil en el Hospital San Juan De Dios	Interventoría	Concurso de méritos abierto	30/01/2024	29/07/2026	CONSORCIO LUCENA	Si	No	Inversión	$ 8.710.800.000,00
MINISTERIO DE CULTURA	4479 DE 2023	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad para los contratos de INTERVENTORÍA derivados del concurso de méritos: Realizar los diagnósticos, estudios técnicos, ajustes y diseños necesarios para la protección de inmuebles con valores culturales que requieren intervenciones a cargo del Ministerio. Grupo 2.	Interventoría	Concurso de méritos abierto	6/12/2023	26/04/2024	IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS	No	Si	Funcionamiento	$ 119.000.000,00
MINISTERIO DE CULTURA	3978-2021	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la contratación resultante de los estudios técnicos y proyecto de restauración de los edificios Siberia y Mantenimiento que hacen parte del complejo hospitalario San Juan de Dios de Bogotá.	Interventoría	Concurso de méritos abierto	6/07/2021	14/01/2022	NESTOR ADEL VARGAS PEDROZA	No	Si	Inversión	$ 431.058.606,00
MINISTERIO DE CULTURA	3055-2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la contratación resultante de los estudios técnicos y proyectos de restauración de los edificios Capilla, Convento y Jardín Infantil los cuales hacen parte del Complejo Hospitalario San Juan de Dios de Bogotá	Interventoría	Concurso de méritos abierto	22/08/2022	28/02/2023	CONSORCIO RESTAURO SJD	Si	No	Inversión	$ 571.097.054,00
MINISTERIO DE CULTURA	3056-2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la contratación resultante de los estudios técnicos y proyectos de restauración de los Edificios Salud Mental y Cundifarma los cuales hacen parte del Complejo Hospitalario San Juan de Dios de Bogotá	Interventoría	Concurso de méritos abierto	22/08/2022	28/02/2023	CONSORCIO RESTAURO SJD	Si	No	Inversión	$ 556.506.821,00
MINISTERIO DE CULTURA	3010-2022	Realizar La Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Legal Y Ambiental Del Contrato De Obra Derivado De La Licitación Pública No. LP 004 2022, Con El Objeto De Contratar Por El Sistema De Precios Unitarios Fijos Sin Fórmula De Ajuste, Las Obras Específicas Para La Escuela Taller De Tumaco, En Nariño	Interventoría	Concurso de méritos abierto	24/08/2022	17/08/2023	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	No	Si	Inversión	$ 173.180.701,00
MINISTERIO DE CULTURA	3054-2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable de la contratación resultante de los	Interventoría	Concurso de méritos abierto	22/08/2022	28/02/2023	CONSORCIO RESTAURO SJD	Si	No	Inversión	$ 653.874.695,00

		estudios técnicos y proyectos de restauración de los edificios Inmunológico, San Roque y San Jorge los cuales hacen parte del Complejo Hospitalario San Juan de Dios de Bogotá									
MINISTERIO DE CULTURA	3001-2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad para el contrato de obra derivado de la Licitación Pública MC LP 003 2022 que tiene como objeto: Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de la escuela de música del municipio de Pitalito departamento del Huila	Interventoría	Concurso de méritos abierto	19/08/2022	5/06/2024	JVM INGENIERIA S.A.S BIC	No	Si	Inversión	$ 328.486.567,00
MINISTERIO DE CULTURA	4589-2023 GRUPO 1	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño y Realizar por el sistema de precios unitarios fijos el diagnóstico, reparaciones locativas y acabados	Interventoría	Concurso de méritos abierto	11/06/2024	10/11/2024	CONSORCIO ALIANZA CULTURAL	Si	No	Inversión	$ 237.994.229,00
MINISTERIO DE CULTURA	3250-20	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra cuyo objeto es: "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la construcción de la Biblioteca Pública del municipio de La Plata – Huila"	Interventoría	Concurso de méritos abierto	20/01/2021	19/07/2021	Proyectistas Asociados SAS	No	Si	Inversión	$ 96.295.251,00
MINISTERIO DE CULTURA	4587-2023 GRUPO 1	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a la Construcción de infraestructuras culturales a nivel nacional	Interventoría	Concurso de méritos abierto	1/04/2024	31/08/2024	CONSORCIO CAUCASIA INTERVENTORES	Si	No	Inversión	$ 449.802.264,00
MINISTERIO DE CULTURA	1457 / 20	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra No. 1223 de 2019 cuyo objeto es: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFÍA DEL VALLE CDCVC, ETAPA 2 (EDIFICIO 3) DE LAS ANTIGUAS BODEGAS DE LA EMPRESA DE LICORES DEL VALLE.".	Interventoría	Concurso de méritos abierto	30/04/2020	17/03/2021	Rafael Eduardo Zamora Melo	No	Si	Funcionamiento	$ 273.400.000,00
MINISTERIO DE CULTURA	3257-20	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra cuyo objeto es: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE CULTURA CON ÉNFASIS EN MÚSICA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA – HUILA."	Interventoría	Concurso de méritos abierto	27/01/2021	17/05/2021	CONSORCIO INTER OBRAS GB	Si	Si	Inversión	$ 96.298.823,00
MINISTERIO DE CULTURA	4268 -2023	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad para el contrato de obra derivado de la licitación Publica MC-LP-057-2023 que tiene como objeto Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles propiedad del Ministerio de Cultura y de aquellos sobre los cuales tiene su administración	Interventoría	Concurso de méritos abierto	25/09/2023	14/03/2024	IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS	No	Si	Inversión	$ 200.332.183,00
MINISTERIO DE CULTURA	2977/20	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante del proceso de Licitación Pública MC LP 006 2020 cuyo objeto es el CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CUBIERTAS PLANAS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE COLOMBIA, UBICADA EN LA CALLE 24 NO. 5 - 60, BOGOTÁ D.C. .	Interventoría	Concurso de méritos abierto	30/10/2020	16/12/2020	IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS	No	Si	Inversión	$ 42.625.800,00

MINISTERIO DE CULTURA	3304-2022	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad para el contrato de obra derivado de la licitación pública MC LP 007 2022 que tiene como objeto: realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la construcción del urbanismo y acabados de edificación del parque cultural de Buenaventura	Interventoría	Concurso de méritos abierto	20/01/2023	24/05/2024	CONSORCIO INT URB CYS	Si	Si	Inversión	$ 288.810.226,00
MINISTERIO DE CULTURA	4588-2023 GRUPO 2	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a la Construcción de infraestructuras culturales a nivel nacional	Interventoría	Concurso de méritos abierto	27/05/2024	26/10/2024	CONSORCIO ALIANZA CULTURAL	Si	No	Inversión	$ 342.806.480,00
MINISTERIO DE CULTURA	4266-2023	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LOS CONTRATOS DE OBRA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE LEBRIJA, SANTANDER Y DE LA CASA DE LA CULTURA DE SAN JACINTO, BOLIVAR.	Interventoría	Concurso de méritos abierto	2/10/2023	20/06/2024	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	No	Si	Inversión	$ 335.315.443,00
MINISTERIO DE CULTURA	MC-CM-170-2023	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a los contratos de obra que tienen como objetos, Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, la Construcción de las obras complementarias y de urbanismo para la puesta en funcionamiento del proyecto Piedra de Bolívar en el Municipio de Consacá, Departamento de Nariño y Realizar por el sistema de precios unitarios fijos el diagnóstico, reparaciones locativas y acabados	Interventoría	Concurso de méritos abierto	21/12/2023	21/12/2023	GEAGOR S.A.S.	No	Si	Inversión	$ 269.852.161,00

2. HISTÓRICO PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES.

Con el fin de adelantar el análisis de procesos de contratación de otras Entidades Estatales, el Grupo Infraestructura realizó La consulta mediante el portal de datos abiertos para los contratos gestionados en SECOP I y II que se relacionara con la interventoría a obras de reforzamiento estructural para infraestructuras culturales en las diferentes regiones del país.

Tabla 10. Ficha técnica consulta procesos de contratación otras entidades.

Informativo	**Datos consultados**
Fecha	03/04/2025
Sitio WEB	Portal de Datos abiertos
Tamaño de la muestra	20 procesos Contractuales
Selección muestral:	**Orden de Entidad: Estatal, Territorial y Corporación A. Interventoría: Infraestructuras culturales a Nivel Nacional Periodo: 2020 - 2024**

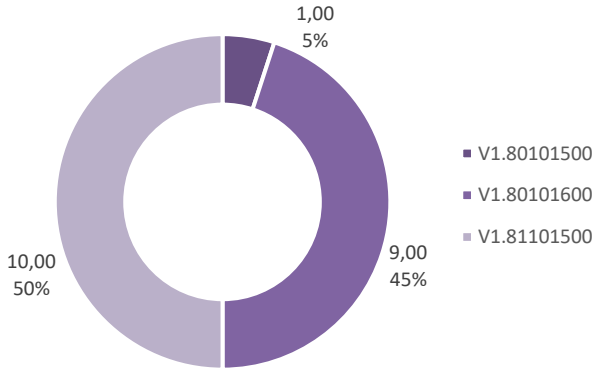
Fuente: Grupo de Infraestructura – datos tomados Portal Datos Abiertos SECOP

Que revisados los datos obtenidos de los portales de contratación SECOP I y II se identificaron 20 procesos contractuales que dentro de su objeto y alcance contemplaban la realización de la interventoría a las obras Infraestructuras culturales a Nivel Nacional, lo anterior con el fin de identificar proveedores que pudieran ofertar este servicio y las condiciones exigidas por las demás entidades para este tipo de objeto a desarrollar.

a) Discriminación por clasificador de bienes y servicios.

Analizados los procesos desarrollados por otras entidades durante las últimas vigencias se observa que las categorías principales por la cuales se codificaron la mayoría de los procesos de contratación correspondieron a los Código UNSPSC 80101500 – 80101600 - 81101500. A continuación se detallan la cantidad total de contratos y valores adjudicados por segmento y familia conforme al clasificador de bienes y servicios.

Gráfico 22. Porcentaje contratos estructurados Otras Entidades por Código UNSPSC



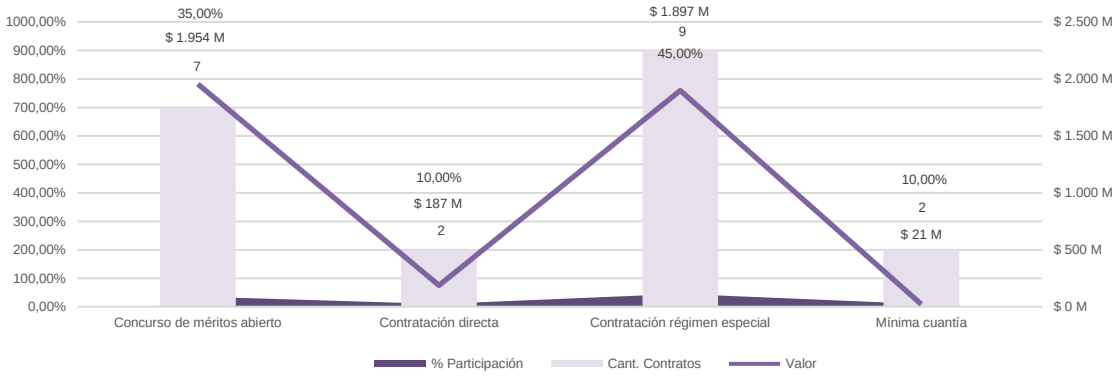
Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

b) Modalidad de Contratación

Revisados los procesos de contratación desarrollados por otras entidades, se clasificaron por modalidad de contratación y tipo de servicio contratado, siendo del interés de este estudio de sector y de mercado, los procesos relacionados con los servicios de interventoría a infraestructuras culturales.

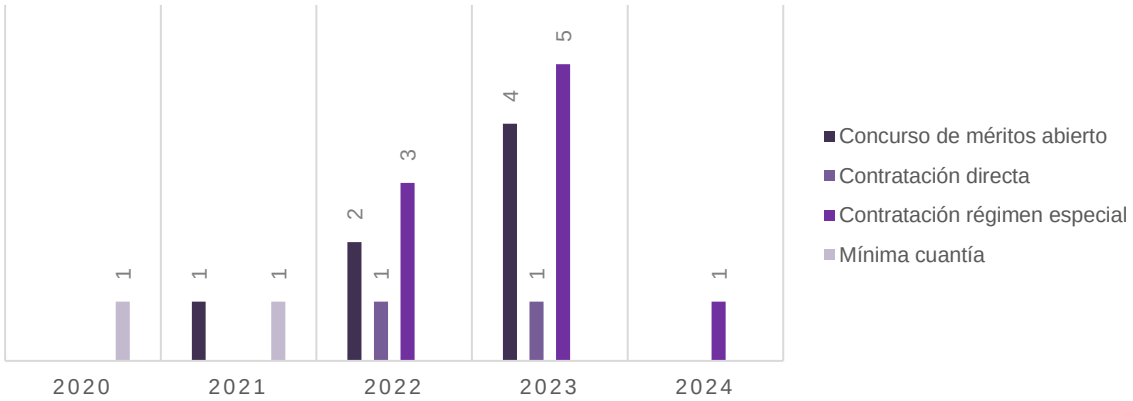
Gráfico 23. Contratos otras entidades por modalidad de contratación y servicio



Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

Analizados los contratos segmentados por modalidad de contratación y compromiso presupuestal se observa el uso de distintas modalidades de contratación por parte de las entidades de orden nacional y territorial dentro de las cuales se destacan la contratación régimen especial con un 45% y el concurso de méritos con un 35.00% respectivamente en la participación en el total de los contratos observados.

Gráfico 24. Modalidad de Contratación empleada



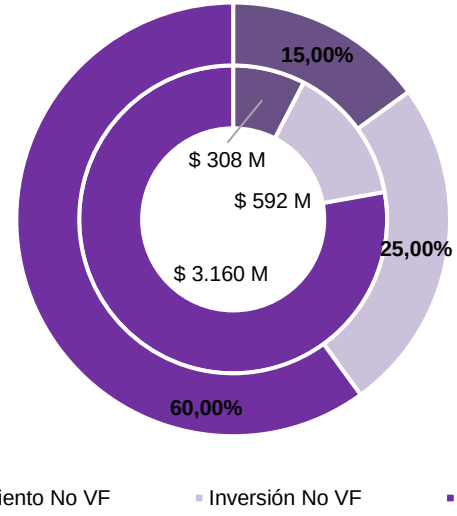
Fuente: **Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura**

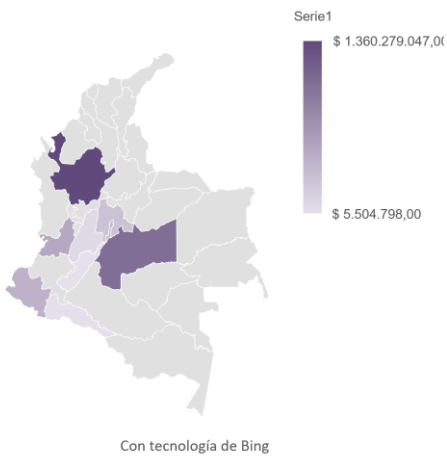
De la totalidad de los contratos analizados, se observa que 9 procesos fueron estructurados a largo del periodo 2020 – 2024 bajo la modalidad de contratación régimen especial y 7 procesos por medio de concurso de méritos, siendo estas las modalidades de contratación

dominantes para los proyectos cuyo objeto se relaciona con la interventoría de infraestructuras culturales.

c) Uso presupuestal

Gráfico 25. Fuentes de recursos y participación en Vigencias Futuras





Departamento	Colombia	Contratos
Antioquia	$ 1.360.279.047,00	7
Bogotá	$ 365.658.980,00	2
Cundinamarca	$ 275.136.666,00	2
Huila	$ 5.504.798,00	1
Meta	$ 1.036.215.847,00	2
Nariño	$ 419.338.767,00	1
Putumayo	$ 15.222.421,00	1
Tolima	$ 71.555.556,00	1
Valle del Cauca	$ 510.208.350,00	3

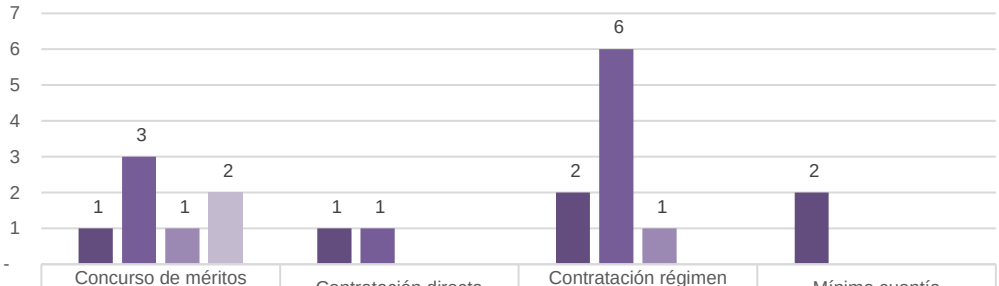
Fuente: Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura

d) Plazos de Ejecución estimados.

Los plazos de los procesos de contratación consultados se presentan diferentes tiempos de ejecución (días, semanas, meses) según las necesidades de cada entidad; que para un

mejor análisis de la información se homogenizaron los datos por periodos de 6 meses, lo cual permite identificar; que la mayor cantidad de contratos relacionados con la interventoría de Infraestructuras culturales estimaron plazos de ejecución entre 7 y 12 meses.

Gráfico 26. Plazos estimados por modalidad de contratación infraestructura cultural.



	Concurso de méritos abierto	Contratación directa	Contratación régimen especial	Mínima cuantía
1 a 6 meses	1	1	2	2
7 a 12 meses	3	1	6	
13 a 18 meses	1		1	
18 a 24 meses	2			

Fuente: **Portal datos abiertos SECOP I y II - Elaboración Grupo de Infraestructura**

Los plazos establecidos para la ejecución de interventorías de Infraestructuras a centros culturales contemplaron a partir de la suscripción del acta de inicio y son acordes con la magnitud las actividades a ejecutar y la ubicación de los proyectos.

e) Experiencia exigida al proveedor

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es considerada objetiva la selección que procura la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva, por lo anterior, es deber de las Entidades Estatales establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

Que revisados los procesos contractuales de similares características desarrollados por las diferentes entidades de orden nacional se realizó un análisis de la experiencia solicitada en una muestra de 7 contratos evidenciaron los siguientes criterios en común en lo relacionado con la solicitud de experiencia como criterio habilitante y/o puntuable:

<u>Experiencia[17] mínima habilitante bajo los siguientes parámetros:</u>

17 Se entiende por experiencia como el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. La experiencia puede ser adquirida directamente de manera singularizada o en asocio con otras personas, como es el caso de los proponentes plurales, cuya experiencia no deja de ser personal, sino que, por tratarse de esquemas asociativos, se evalúa de forma proporcional a la participación de los miembros en los respectivos consorcios y/o uniones temporales.

- Que la sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y acreditados como experiencia sean mayo o igual al cien por ciento 100% del total del presupuesto oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.
- Los contratos se verifican en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato de Experiencia".

Acreditación de la experiencia requerida

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información:

- Contratante.
- Objeto del contrato.
- Principales actividades ejecutadas.
- Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia.
- Fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
- Fecha de terminación de la ejecución del contrato.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- Porcentaje de participación del integrante del Contratista plural, el cual corresponderá con el consignado en el Registro Único de Proponentes (RUP), o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- Valor total ejecutado.

Nombre Entidad	Objeto del Contrato	Experiencia General	Experiencia Especifica
MUNICIPIO CANDELARIA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMPLIACION Y ADECUACION DE LA CASA DE LA CULTURA BLANQUITA POSSO DEL CENTRO POBLADO DE VILLAGORGONA MUNICIPIO DE CANDELARIA	Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: **INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL.** **EXPERIENCIA GENERAL: Máximo dos contratos** ejecutados cuyo objeto corresponda a interventoría a construcción y/o adecuación de edificaciones **cuya sumatoria sea mayor al 100% PO expresados en SMMLV.**	**máximo tres** contratos ejecutados cuyo objeto corresponda a interventoría a construcción y/o adecuación de escenarios deportivos **cuya sumatoria sea mayor al 100% PO expresados en SMMLV.** Los contratos aportados para la experiencia general deben ser diferente a los contratos aportados para la experiencia específica
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META	Se verificará **máximo 1 contrato** por proponente, el cual deberá estar debidamente registrado en el TUP cuyo objeto haya sido o consistido en **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE USO EDUCATIVO Y/O CULTURA** (no se aceptarán subcontratos o figuras similares) ejecutados y liquidado. **El valor reportado en SMMLV deberá ser mayor o igual a UNA (1) VEZ el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia**	Se calificará aquellos contratos ejecutados que sean diferentes al aportado para la experiencia general, cuyo objeto sea **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES DE USO EDUCATIVO Y/O CULTURA y que la sumatoria de los valores ejecutados sean igual o mayor al 200% del presupuesto oficial.** **PUNTAJE:** 200 puntos por 1 Contrato aportado 484 puntos por 2 contratos aportados

INFIBAGUE**	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DEL ALCAIDE, EDIFICIO CRUCIFORME, EDIFICIO 2 Y ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ	El proponente debe acreditar experiencia en **máximo (2) contratos** o certificaciones de contratos donde se evidencie las actividades relacionadas a estudios y diseños y/o i**nterventoría a infraestructura pública**, debidamente registrado en el RUP, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios,	El Proponente debe acreditar experiencia en **máximo (2) contratos y/o certificaciones** CELEBRADOS, EJECUTADAS Y LIQUIDADAS relacionadas con el **objeto contractual sobre diseños y/o interventoría y/o consultoría sobre Bienes de Interés Cultural**, debidamente registrados en el RUP y cuya sumatoria sea de mínimo el 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
MUNICIPIO CANDELARIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL CASA DE LA CULTURA, COMUNIDAD POBLADO CAMPESTRE, CORREGIMIENTO DE JUANCHITO, MUNICIPIO DE CANDELARIA	El proponente deberá acreditar la experiencia general mínima habilitante mediante la presentación de las **certificaciones de máximo tres (3) contratos**, iniciados, ejecutados y terminados, a la fecha de cierre del presente proceso; celebrados con entidades públicas o privadas en los cuales el objeto haya consistido en: **INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS CULTURALES. La sumatoria de los valores totales de los contratos certificados aportados por el proponente, deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP**	Para certificar la experiencia específica, el proponente deberá aportar, para los contratos habilitados, los certificados de las cantidades de obra de interventoría en la de escenarios culturales, cuya sumatoria de las áreas intervenidas tengan los valores especificados Al menos uno de los contratos aportados en la E.GENERAL: Haber realizado la construcción con un área mayor o igual a 1500 m2 El área intervenidas y construidas de escenarios culturales debe ser igual o mayor a mil quinientos cientos metros cuadrados (1500m2).
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, SST Y SOCIAL PARA REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA FASE DE AJUSTES Y OBRA, NECESARIAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CULTURAL DEL ZIPA UBICADA EN LA CALLE 9 N° 3-37 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA.	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, El Proponente podrá acreditar la experiencia con **máximo dos (2) contratos** Los contratos para acreditar la experiencia habilitante exigida deberán cumplir las siguientes características: Que hayan contenido la ejecución de: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SISO A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE PATRIMONIO INSTITUCIONALES Y/O NO HABITACIONALES.** **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SISO AL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O NO HABITACIONALES.** la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor del presupuesto oficial	**80 puntos:** El proponente que cuente con un (1) contrato adicional de una interventoría sobre proyectos de **CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES Y/O INSTITUCIONALES** **110 puntos:** El proponente que acredite el 400% del presupuesto oficial con la sumatoria de máximo dos contratos adicionales donde se acrediten las anteriores actividades relacionadas en el literal A del numeral 3.6.1 del presente pliego **200 puntos:** El proponente que cuente con un contrato adicional de interventoría de patrimonio cultural donde se haya ejecutado actividades de **INTERVENCIÓN DE INMUEBLES PATRIMONIALES EN RESTAURACION**
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN CON BASE A LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA A DETALLE EL EQUIPAMENTO URBANO DENOMINADO CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE SUBA	El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con **mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos** deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar actividades de: Interventoría a actividades de Demolición de edificaciones. Por lo menos uno (1) de los

		tercer nivel expresado en SMMLV de conformidad con alguno de los códigos solicitados en el presente pliego de condiciones, La suma de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Experiencia en contratos, cuyo objeto sea o haya consistido en: **INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**	contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior al 75% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 626m²
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA ETAPA I, UBICADO EN LA VEREDA LOS VADOS MUNICIPIO DE LOS PATIOS	El Proponente debe acreditar experiencia en **dos (02) contratos** con su respectiva acta de recibo final y/o liquidación que cumplan con los siguientes requisitos: Que su objeto sea de **interventoría técnica y administrativa a obras civiles con entidades públicas. Que el valor de cada contrato aportado, sea mayor o igual al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV y su sumatoria sea igual o superior a tres veces el valor del presupuesto oficial.** Que se encuentre clasificado en el RUP en los siguientes códigos UNSPSC: 801016, 801116, 811015, 811415 y 811418.	El Proponente debe acreditar esta experiencia con la presentación de **dos (02) contratos ejecutados** y su acta de recibo final y/o liquidación diferentes a los que acreditan la experiencia general, que cumpla con los siguientes requisitos: Que su objeto sea de **interventoría técnica y administrativa a obras de construcción de edificaciones** de uso público, ejecutado con entidades públicas. Que el valor de cada contrato aportado, sea **mayor o igual al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV** y su sumatoria sea igual o superior a cinco veces el valor del presupuesto oficial. Que se encuentre clasificado en el RUP en los siguientes códigos UNSPSC: 801016, 801116, 811015, 811415 y 811418

De lo anterior se concluye que la experiencia solicitada en los diferentes procesos realizados por las diferentes entidades corresponde a:

- Modalidad de contratación realizada.
- En promedio el número de certificaciones solicitadas para la acreditación de experiencia es de 2.5, siendo 3 el máximo solicitado y 2 el mínimo, así mismo la incidencia de la proporcionalidad del presupuesto solicitado es de 1 veces respecto al presupuesto oficial estimado.
- En lo referente a la experiencia especifica esta se basa en acreditación de experiencia relacionada con proyectos de interventoría de Infraestructuras de centros culturales.

Por lo anterior el Ministerio ha determinado que la experiencia exigida en el presente proceso de contratación se solicitará y validará en desarrollo del artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, por el cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018. “Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura recreación y deporte” de la siguiente manera:

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las características estipuladas por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en su matriz 1 – Experiencia:

Actividad para contratar	**Experiencia solicitada**	
1.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	GENERAL	INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a **XXXX,X** m2.

Fuente: **Matriz experiencia cultura recreación y deporte.**

f) Garantías exigidas

Con relación a las garantías exigidas en la segmentación muestral de los 7 procesos de contratación, se identifican los porcentajes mínimos y máximos exigidos por las entidades para las distintas garantías y/o amparos solicitados, así:

GARANTIAS y AMPAROS	CUANTIA DEL AMPARO
CALIDAD DEL SERVICIO	entre el 10 al 20% del valor del contrato
CUMPLIMIENTO	entre el 10 al 30% del valor del contrato
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	entre el 5 al 20% del valor del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Hasta 200 SMMLV
SERIEDAD DE LA OFERTA	entre el 10 al 15% del valor del contrato

ITEM	NOMBRE ENTIDAD	GARANTIAS y AMPAROS	CUANTIA DEL AMPARO
1	MUNICIPIO CANDELARIA	CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	10% DEL VALOR DEL CONTRATO 20% DEL VALOR DEL CONTRATO 10% DEL VALOR DEL CONTRATO 200 SMMLV
2	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	20% DEL VALOR DEL CONTRATO 5% DEL VALOR DEL CONTRATO 20% DEL VALOR DEL CONTRATO 200 SMMLV
3	INFIBAGUE**	SERIEDAD DE LA OFERTA	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
4	MUNICIPIO CANDELARIA	CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO 5% DEL VALOR DEL CONTRATO 10% DEL VALOR DEL CONTRATO
5		CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO
		CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
6	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	CUMPLIMIENTO	30% DEL VALOR DEL CONTRATO
		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO
		CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV
7	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
		CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO

4. ESPECIFICACIONES O REQUISITOS TÉCNICOS RELEVANTES

Los requisitos técnicos están descritos en las especificaciones técnicas se encuentran relacionadas en el anexo 1 “anexo técnico” del proceso MC-CM- XXXX de 2025

En lo relacionado con los documentos técnicos necesarios para la correcta ejecución del proceso se precisa:

1.1. Especificaciones Técnicas

Los trabajos para realizar tendrán en cuenta las especificaciones técnicas de los diseños y los demás aspectos y actividades que se describen a continuación:

En caso de discrepancias entre los señalado en los diferentes documentos técnicos del proyecto, se debe tener en cuenta el siguiente orden de priorización:

1. Normatividad Vigente
2. Especificaciones técnicas
3. Presupuesto y APU
4. Diseños

1.2. Especificaciones técnicas de obra

El contratista tendrá en cuenta para la ejecución de los ítems de obra las especificaciones técnicas de obra que se incluyen en los documentos técnicos que entregará la entidad para la ejecución del contrato y que se anexan y hacen parte integral del proceso.

1.3. Normatividad Aplicable

Sin perjuicio de lo establecido en los apéndices del contrato de construcción, el Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales

aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.

Todas las especificaciones, al igual que la normatividad técnica constructiva nacional e internacional, deben estar de acuerdo con lo establecido en el Reglamento NSR-10.

En el caso de que haya contradicción entre la norma internacional con la norma nacional, primará la norma nacional.

En el caso de que haya contradicción entre la norma nacional y la especificación general o particular, primará la norma nacional.

En el caso de que haya contradicción entre la especificación general con la especificación particular, primarán los aspectos señalados en la especificación particular, si ésta no va en detrimento de los parámetros técnicos señalados en la especificación general.

A continuación, se listan algunas normas técnicas particulares que se deben tener en cuenta en el proceso constructivo, debe considerarse que las normas en su versión más reciente, las actualizaciones o modificaciones de estas:

1.3.1. Generales

NTC 6250 Planeamiento y diseño de infraestructuras destinadas para el desarrollo de actividades culturales

1.3.2. Estructuras

Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes, NSR 10.
Código de soldadura para estructuras metálicas, de la sociedad americana de soldadura, aws d.1.1
Normas Técnicas Colombianas NTC – ICONTEC
Norma Técnica NTC colombiana 1667 ASTM D698 - ASTM D1557
Norma INV E-213-07
CP-189, NAS-410, ISO 9712, AWS D1.1/D1.1M, ASTM - 166 – 02 Norma UNE EN 1289/1M:2002

1.3.3. Concretos

American Standard for testing and materials – ASTM
American Concrete Institute – ACI

Publicaciones técnicas del Instituto Colombiano de Productores de Cemento ICO, versión 2001 y posteriores.
Publicaciones técnicas de la Portland Cement Association - PCA.
Normas ICONTEC 174, 550 y complementarias.
NTC 550 (ASTM C31) Fabricación y curación de los cilindros de concreto
NTC-174: Numeral 5,6,7,8 y Anexo A / NSR - 10 Capitulo C.3.3
NSR - 10 Capitulo C.5

1.3.4. Eléctricas

Código Eléctrico Nacional - Norma ICONTEC 2050.
National Electrical Code (NEC).
Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)
Reglamento Técnico de Iluminación y alumbrado público en Colombia (RETILAP).

1.3.5. Hidrosanitario

Reglamento Técnico de Agua potable y Saneamiento básico RAS 2000.
NDC-EN-RA-009, NTC-1500

1.3.6. Accesibilidad

NTC 4279: "Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales planas";
NTC 4774: "Accesibilidad de las personas al medio físico. Espacios urbanos y rurales. Cruces peatonales a nivel y elevados o puentes peatonales".
NTC 6047: “Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública, requisitos”

Cumplimiento normas vigentes de Imagen Corporativa del MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES: Debe indicarse del compromiso de observancia y cumplimiento de las normas vigentes y de imagen corporativa del Ministerio, en especial lo que respecta al manual del respeto al ciudadano, vallas, señalización, dotación de uniformes al personal etc.

1.4. Especificaciones técnicas de materiales

El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales y equipos fijos que se requieran para la construcción de las obras y su puesta en operación, de igual manera deberá mantener permanentemente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de la obra para evitar la escasez de materiales.

Los materiales y demás elementos, que el Contratista emplee en la ejecución de las obras que se le encomienden deberán ser de primera calidad en su género y para el fin al que se le destine.

La interventoría y/o el Ministerio podrán rechazar los materiales si no los encuentra conformes a lo establecido en las normas. Los materiales y elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras sin dicha aprobación podrán ser rechazados por el Ministerio cuando no los encuentre adecuados. El material rechazado se retirará del lugar, reemplazándolo con material aprobado y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin lugar a pago extra. Toda obra rechazada por deficiencia en el material empleado o por defectos de construcción, deberá ser reparada por el Contratista a su costo.

En caso de que se requiera, por parte de la Interventoría o la supervisión, la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costo los ensayos necesarios y no representarán ningún costo adicional.

La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del Contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

El Contratista será responsable por los materiales incluidos en el contrato hasta que sean entregados en el sitio acordado. Además, el Contratista tendrá a su cargo todos los riesgos de materiales rechazados después de recibir el anuncio del rechazo.

Todos los materiales aquí especificados se consideran de primera calidad y su aplicación y comportamiento son responsabilidad del Contratista.

Todos los materiales e ítems que se requieran para la ejecución de esta obra, sin excepción, deberán ser aprobados por el Contratante y/o el Interventor, previo visto bueno, por medio de muestras físicas, acompañadas de sus correspondientes especificaciones técnicas, cuando así se considere necesario.

Para todas las especificaciones enunciadas en el presente documento, en lo referente a medida y forma de pago, se entenderá como el criterio de manejo el que adoptará el Contratista sobre el personal de subcontratos que utilice, debido al sistema general de contratación de la obra; lo cual no exonera de responsabilidades al Contratista en el seguimiento de todos y cada uno de los puntos en ellos indicados.

1.5. Proveedores

Los proveedores que se empleen para la ejecución de los diferentes trabajos deben ser responsables, idóneos, poseer la suficiente experiencia y los conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por la interventoría. El contratista se responsabilizará por cualquier obra mal ejecutada por el subcontratista o que construya en contra de las normas de estabilidad y calidad.

El cumplimiento de las especificaciones generales y particulares se extiende al subcontratista, por lo tanto, deberán quedar estipuladas en las cláusulas de los subcontratos.

1.6. Pruebas y ensayos

El contratista de obra debe realizar todos y cada uno de los ensayos de laboratorio y toma de muestras que se requieran para determinar las propiedades físicas, mecánicas y químicas de los materiales.

Por lo anterior, se deben ejecutar como mínimo los siguientes ensayos:

ITEM	MATERIAL	TIPO DE ENSAYO	NORMA QUE APLICA	FRECUENCIA DE CONTROL	CANT.
1	Concreto	Ensayo para determinar el máximo esfuerzo a la compresión.	NSR-10, "Especificaciones de Construcción y Control de Calidad de los Materiales". NTC 550 (ASTM C31) Fabricación y curación de los cilindros de concreto	Por cada clase de concreto: * Mínimo 1 vez por día. * Mínimo por cada 40 m3 de concreto. * Losa y Muros: Cada 200 m2. Una muestra por cada 50 tandas de mezclado de cada clase de concreto.	4
		Caracterización agregada	NTC-174: Numeral 5,6,7,8 y Anexo A / NSR - 10 Capitulo C.3.3	Un muestreo y ensayo por cada 80 m3 de material suministrado en obra, y por cada fuente de material utilizada.	1
		Diseño de mezcla	NSR - 10 Capitulo C.5	Por cada clase de concreto que se vaya a utilizar y por cada edad de diseño.	1
2	Estructura Metálica	Ensayo de soldaduras por tintas	CP-189, NAS-410, ISO 9712, AWS D1.1/D1.1M, ASTM - 166 – 02 Norma UNE EN 1289/1M:2002	Una vez durante la fase de inspección y cada vez que se rectifique alguna fisura encontrada durante la inspección final.	1
3	Tanques	Pruebas de estanqueidad	NDC-EN-RA-009, NTC-1500	Una vez terminado el mantenimiento, para su puesta en servicio.	1
4	Tuberías presión, RCI	Pruebas de presión	NDC-EN-RA-009, NTC-1500	Una vez terminada la instalación de las redes para su puesta en servicio.	1 por red
5	Canales, Bajantes, y sanitarias PVC	Ensayo prueba de estanqueidad	NDC-EN-RA-009, NTC-1500	Completadas las actividades de la placa para los equipos de ventilación mecánica y mantenimiento de elementos de cubiertas	1
6	Estructuras en madera	Penetración sustancias inmunizantes	NTC 1093	Una vez durante la fase de inspección una vez aplicado el inmunizante y cada vez que se rectifique alguna patología química encontrada durante la inspección final.	1
		Retención sustancias inmunizantes	NTC 1157	Una vez durante la fase de inspección una vez aplicado el inmunizante y cada vez que se rectifique alguna	1

ITEM	MATERIAL	TIPO DE ENSAYO	NORMA QUE APLICA	FRECUENCIA DE CONTROL	CANT.
				patología química encontrada durante la inspección final.	
7	Fachadas en mampostería y bloque	Prueba de permeabilidad		Una vez aplicado el hidrofugo de las fachadas Mediante pipetas Karsten, resultado a 10 minutos con una penetración igual o inferior a 0,2 mm	2

Todas las pruebas y ensayos, tanto de materiales como de la obra en general, se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento, y estarán a cargo del contratista. Si fuere preciso, a juicio de la Interventoría, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos.

Estas pruebas o ensayos serán bajo la responsabilidad del contratista. También se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Sí dichas pruebas indican que la Interventoría tenía razón en sus dudas, entonces el contratista asumirá los costos de dichas pruebas y en caso contrario los asumirá la Interventoría.

Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por la Interventoría.

1.7. Seguridad Industrial

El contratista deberá acatar todas las normas relacionadas con la seguridad, vigentes a la fecha de ejecución de la obra; como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias:

1.7.1. Protecciones

Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal obrero se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el Interventor reciban el área correspondiente a plena satisfacción.

1.7.2. Aseo

Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines.

Interiormente se convendrá previamente con el Interventor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales.

Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante y/o el Interventor.

Todos los ítems sin excepción incluyen dentro de sus precios unitarios el costo de la limpieza, cargue y retiro de los materiales producto de las labores constructivas. Este material será llevado por el Contratista a una escombrera autorizado por las autoridades respectivas, donde no afecte los intereses del Ministerio, ni terceros, o del medio ambiente. Este botadero se localiza en la Ciudad de Pasto y no se aceptarán reclamos por sobre acarreos.

Las oficinas, campamentos y demás instalaciones de la obra, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente y permanente para tal labor.

Además, se harán las reparaciones de fallas, ralladuras, despegues y todos los demás defectos que se observen para una correcta entrega de la obra, sin que tales reparaciones o arreglos constituyan costo adicional para la obra y que son obligación del Contratista, reparaciones que se acogerán a las órdenes del Interventor.

El Contratista proveerá el personal y equipos suficientes para retirar, permanentemente, de las calles y andenes vecinos a la obra los materiales regados por las volquetas, durante el tiempo que duren las obras correspondientes.

1.7.3. Dotación del personal

Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Contratista deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute, siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo.

La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color previa aprobación del Interventor. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Contratante y/o el Interventor, deberá contar con gafas, protectores de ruido,

caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere.

Todo el personal de la obra, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.

1.7.4. Régimen de seguridad social

Para todo el personal que se encuentre en la obra a cargo del contratista, tanto directo como indirecto (por subcontratos que haya celebrado con otras personas), el contratista deberá presentar para su ingreso copia del contrato de trabajo o de vinculación firmado por el trabajador y acreditar que este se encuentra inscrito y al día en el sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos laborales y al sistema general de pensiones, afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno Colombiano, según las leyes, decretos reglamentarios, resoluciones y normativa vigente y aplicable durante la ejecución del contrato. El contratista hará los aportes necesarios a estas entidades para que dicha afiliación este vigente durante todo el tiempo de ejecución de la obra. Sin las afiliaciones anteriores, ningún trabajador puede ingresar a la obra y mes a mes la interventoría llevará un control de planillas de pago.

1.7.5. Transportes Internos

Todo transporte de cualquier material o equipo que requiera el Contratista deberá estar considerado dentro de cada precio unitario, por lo cual no se reconocerá ningún valor adicional por estas actividades.

1.7.6. Programa de seguridad industrial conforme a las normas vigentes

El contratista deberá presentar al interventor un programa de seguridad industrial en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las obras.

1.8. Clasificación UNSPSC

Tabla 11. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos

Fuente: Elaboración Grupo de Infraestructura.

VII. ANÁLISIS DE LA OFERTA

1. PROVEEDORES IDENTIFICADOS

Con el fin de adelantar el análisis de proveedores, el Grupo Infraestructura realizó La consulta mediante el portal de datos abiertos para los contratos gestionados en SECOP II durante el periodo 2020-2024 y que fuesen inscritos con la actividad principal 80101500 – 80101600 – 81101500 y que resultaron adjudicados.

De la anterior consulta se obtuvo una data de 842 proveedores registrados y que desarrollan actividades enmarcadas en los códigos anteriormente mencionados.

Tabla 12. Ubicación registro de proveedores contratos adjudicados 2020-2024.

Departamento	NO PYMES	PYMES
Amazonas	1	

Departamento	NO PYMES	PYMES
Antioquia	17	46
Arauca	3	12
Atlántico	5	10
Bolívar	7	13
Boyacá	9	22
Caldas	6	7
Caquetá	2	2
Casanare	5	6
Cauca	5	3
Cesar	5	6
Chocó	1	4
Córdoba	4	7
Cundinamarca	12	21
Guaviare		1
Huila	4	16
La Guajira	1	4
Magdalena	2	1
Meta	10	9
Nariño	8	8
Norte de Santander	9	12
Putumayo		6
Quindío	2	13
Risaralda	2	12
Santander	4	15
Sucre	4	10
Tolima	3	16
Valle del Cauca	13	32
Bogotá	148	236
TOTAL	**292**	**550**

Fuente: Grupo de Infraestructura – datos tomados Portal Datos Abiertos SECOP

2. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Teniendo en cuenta lo anterior el Ministerio en concordancia con el sector objeto de estudio, llevo a cabo consultas en la plataforma SECOP I y II seleccionando una muestra de 7 procesos de selección, con el fin de determinar la experiencia a solicitar para el segmento Mipyme.

Entidad	Objeto	Limitada a MiPymes	Como Criterio de desempate:	Como Criterio Puntaje:
MUNICIPIO CANDELARIA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA AMPLIACION Y ADECUACION DE LA CASA DE LA CULTURA BLANQUITA POSSO DEL CENTRO POBLADO DE VILLAGORGONA MUNICIPIO DE CANDELARIA	Proceso NO LIMITADO a MiPymes	Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación	En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de Experiencia del Proponente. **PUNTAJE : 0,25**
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META	Proceso NO LIMITADO a MiPymes	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales o un proponente plural constituido por Mipyme cooperativas o asociaciones mutuales.	No solicitado

INFIBAGUE**	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DEL ALCAIDE, EDIFICIO CRUCIFORME, EDIFICIO 2 Y ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ	La presente convocatoria se puede limitar a MiPymes Nacionales teniendo en cuenta el presupuesto del proceso	Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015.	La Entidad otorgará un puntaje de dos punto cinco (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia **PUNTAJE : 2,5**
MUNICIPIO CANDELARIA	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL CASA DE LA CULTURA, COMUNIDAD POBLADO CAMPESTRE, CORREGIMIENTO DE JUANCHITO, MUNICIPIO DE CANDELARIA	El oferente debe presentar uno de los contratos aportados en la experiencia general debe ser por igual o superior al 80% del presupuesto oficial y estar relacionado con la construcción y/o mantenimiento y/o adecuación, debidamente registrado en el RUP.	Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1074 de 2015.	a Entidad estableció el puntaje adicional para Mipyme. Definido en cero punto veinticinco por ciento (0.25%) **PUNTAJE : 0,25**
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL, SST Y SOCIAL PARA REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA FASE DE AJUSTES Y OBRA, NECESARIAS PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA CULTURAL DEL ZIPA UBICADA EN LA CALLE 9 N° 3-37 DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA.	La entidad debe limitar el proceso de contratación a MiPymes si a ello hubiere lugar atendiendo a las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la adiciona, sustituya o modifique, por lo que establecerá la forma de limitación.	La oferta presentada por una Mipyme nacional. Un Proponente plural conformado en un cien por ciento (100%) por MiPymes nacionales se considera en sí una Mipyme Nacional	No se estableció criterio de puntaje
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN CON BASE A LOS DISEÑOS DE INGENIERÍA A DETALLE EL EQUIPAMENTO URBANO DENOMINADO CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE SUBA	Proceso NO LIMITADO a MiPymes	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales	No se estableció criterio de puntaje
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA ETAPA I, UBICADO EN LA VEREDA LOS VADOS MUNICIPIO DE LOS PATIOS	Sólo podrán presentar ofertas en este Proceso de Contratación aquellas Mipyme que tengan al menos un año de existencia. Y que cumplan los requisitos establecidos en la Ley	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales	No se estableció criterio de puntaje

Que revisados los procesos de contratación de similares características se encontró que en lo relacionado con la experiencia a solicitar para el segmento Mipyme, los requisitos obedecieron a la modalidad de contratación y el presupuesto estimado.

Por lo anterior y en aplicación a la normativa vigente para el establecimiento de condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia, se determinó que el presente proceso no se limitara a MiPymes toda vez que el presupuesto oficial establecido es mayor al valor solicitado en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000.

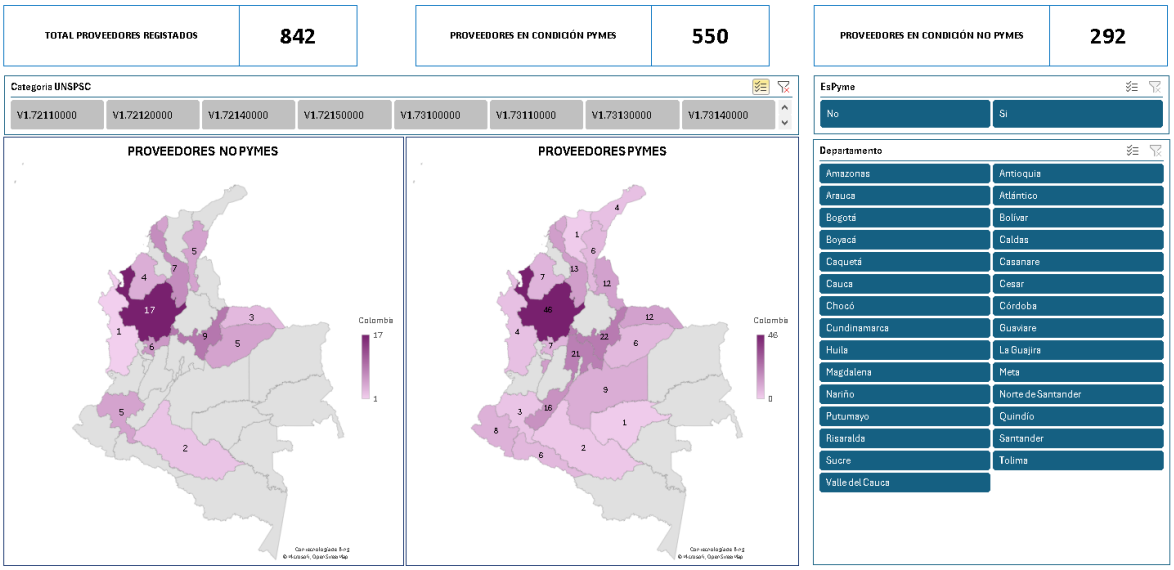
Convocatoria Limitada a MiPymes: El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	
Fuente	https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/
Fecha Consulta	03/04/2025
TRM	4.130,01
Rango	$ 516.251.250,00
Presupuesto	$ 931.472.010,00

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,130.01	4-Abr-2025

Por otro lado, se llevó a cabo una búsqueda en el portal de datos abiertos de SECOP para las categorías 8010 – 8110 , de tal manera que se pudiera obtener un listado de las empresas que han obtenido contratos con el Estado de acuerdo con su clasificación PYMES y su ubicación geográfica en Colombia.

En este sentido se puede evidenciar que el sector cuenta con pluralidad de oferentes que pueden competir en el proceso de selección, no obstante, es necesario conocer el tamaño empresarial de las empresas para poder determinar si hay o no empresas catalogadas como MiPymes dentro del sector, encontrando un total de 842 proveedores a nivel nacional distribuidos de la siguiente manera:



De acuerdo con la información obtenida es evidente la existencia de empresas registradas en SECOP II que ha sido catalogadas como MiPymes, razón por la cual es relevante que durante el proceso de selección se den las condiciones para que dichas empresas puedan participar en el marco del Decreto Nacional 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto Nacional 1860 de 2021.

VIII. VALOR CONTRATO

El **MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES** cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato que se deriven del presente proceso de selección, equivalente a la suma de hasta **NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($931.472.010),** de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla 13. Fuente de los recursos del proyecto

LOTE	PROYECTO	RECURSOS VIGENCIA 2025	SUBTOTAL POR LOTE
1	Biblioteca Pública en Atanquez	$ 149.931.922,00	$ 318.467.836,00
	Centro Cultural de Santa Rosa del Sur	$ 168.535.914,00	
2	Casa de saberes ancestrales Villa Rica	$ 143.730.588,00	$ 287.461.176,00
	Casa de saberes ancestrales Guachené	$ 143.730.588,00	
3	Centro Cultural de Novita	$ 159.233.917,00	$ 325.542.998,00
	Centro Cultural de Jurado	$ 166.309.081,00	
	TOTALES		**$ 931.472.010,00**

Fuente: Elaboración Grupo de Infraestructura Cultural.

El presupuesto incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra del presente proceso.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1882 de 2018 no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.

Nota 2: En caso de materializarse el riesgo por variaciones en el precio de mercado de los insumos, por encima del valor establecido, se podrá ajustar el valor únicamente de los ítems afectados, como máximo con el porcentaje de variación del índice de precios al constructor pesado, con el respectivo soporte del contratista, aval de la supervisión y del ministerio.

1. ANÁLISIS DE PRECIOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se estableció el presupuesto oficial de acuerdo con el análisis de los precios y condiciones del mercado relacionados con:

1.1. Costos de Personal

Los cuales incluyen tarifas de honorarios mensuales, cantidades de personal requerido, porcentaje de dedicación estimada para cada profesional, índice de factor multiplicador[18] y tiempo expresado en meses.

Los honorarios planteados en el presente estudio de sector son tomados de la matriz de análisis de honorarios y salarios del Grupo de Infraestructura Cultural; la cual toma como base el estudio de perfiles y honorarios para el área de ingeniería realizado por la Sociedad

[18] En la estipulación del precio de los contratos de consultoría es común la utilización del sistema del factor multiplicador (FM), el cual permite imputar al contrato los costos directos asociados a salarios del personal vinculado con carácter parcial y exclusivo al proyecto, así como conceptos asociados a prestaciones sociales, seguridad social y otros asociados, costos de administración, utilidades del ejercicio e imprevistos. De esta manera se obtiene un subtotal de costos directos a partir de la sumatoria de los valores correspondientes a salarios del personal, incrementado a partir de su multiplicación por un factor que suele consistir en una cifra de dos dígitos, con una parte entera y otra decimal. Esto sin perjuicio de la incorporación de otros costos directos como viáticos, alquiler de equipos, oficinas, etc., cuya discriminación se exige de manera separada de los costos de personal, para ser sumados al valor resultante la aplicación del factor multiplicador.

Colombiana de Ingenieros, en el cual se establece los rangos mínimos y máximos de honorarios de acuerdo con la experiencia general y especifica acreditada.

En este orden de ideas, el Grupo de Infraestructura Cultural equiparo los rangos establecidos en el estudio de la sociedad colombiana de ingenieros, con la tabla de honorarios del Ministerio Resolución 1363 de 30 de noviembre de 2023 "*Por la cual se adopta la tabla de honorarios para las personas naturales que celebren Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes*.", y el Decreto 301 de 2024 "*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones*.", estableciendo como valores de honorarios el resultado del promedio de los rangos mínimos y máximos entre los valores de la tabla de honorarios y de la tabla de salarios de empleados públicos los cuales se expresaron en SMMLV para ser ajustados anualmente de conformidad con el salario mínimo vigente y su posterior establecimiento conforme a la experiencia solicitada en el presente proceso

LOTE 1

Biblioteca Pública en Atanquez

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	HONORARIO MENSUAL (sin prestaciones)	CANTIDAD	DEDICACIÓN		F.M.	SUBTOTAL	TOTAL
			%	meses			
A. COSTOS DE PERSONAL							
A1. PERSONAL CLAVE - DURANTE TODA LA EJECUCIÓN							$ 68.240.000,00
Director de Obra	$ 7.415.424,00	1	20%	6	1,90	$ 16.915.175,00	
Residente de obra	$ 4.500.046,00	1	100%	6	1,90	$ 51.324.825,00	
A2. PERSONAL CON DEDICACIÓN FIJA (Por la duración del proyecto)							$ 17.963.689,00
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente	$ 4.500.046,00	1	35%	6	1,90	$ 17.963.689,00	
A3. PERSONAL CON DEDICACION VARIABLE (Requerido según la programación de obra - bolsa a monto agotable)							$ 17.963.689,00
Profesional Social	$ 4.500.046,00	1	15%	5	1,90	$ 6.415.603,00	
Especialista Hidrosanitario	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
Especialista Geotécnico y/o estructuras	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
Especialista eléctrico de iluminación y electrónico	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
							$ 104.167.378,00
						IVA 19%	$ 19.791.802,00
						(A)	$ 123.959.180,00

Centro Cultural de Santa Rosa del Sur

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	HONORARIO MENSUAL (sin prestaciones)	CANTIDAD	DEDICACIÓN		F.M.	SUBTOTAL	TOTAL
			%	meses			
A. COSTOS DE PERSONAL							
A1. PERSONAL CLAVE - DURANTE TODA LA EJECUCIÓN							$ 68.240.000,00
Director de Obra	$ 7.415.424,00	1	20%	6	1,90	$ 16.915.175,00	
Residente de obra	$ 4.500.046,00	1	100%	6	1,90	$ 51.324.825,00	
A2. PERSONAL CON DEDICACIÓN FIJA (Por la duración del proyecto)							$ 33.361.136,00
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente	$ 4.500.046,00	1	65%	6	1,90	$ 33.361.136,00	
A3. PERSONAL CON DEDICACION VARIABLE (Requerido según la programación de obra - bolsa a monto agotable)							$ 17.963.689,00
Profesional Social	$ 4.500.046,00	1	15%	5	1,90	$ 6.415.603,00	
Especialista Hidrosanitario	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
Especialista Geotécnico y/o estructuras	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
Especialista eléctrico de iluminación y electrónico	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
							$ 119.564.825,00
						IVA 19%	$ 22.717.317,00
						(A)	$ 142.282.142,00

LOTE 2

Casa de saberes ancestrales Villa Rica, Cauca

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	HONORARIO MENSUAL (sin prestaciones)	CANTIDAD	DEDICACIÓN		F.M.	SUBTOTAL	TOTAL
			%	meses			
A. COSTOS DE PERSONAL							
A1. PERSONAL CLAVE - DURANTE TODA LA EJECUCIÓN							$ 68.240.000,00
Director de Obra	$ 7.415.424,00	1	20%	6	1,90	$ 16.915.175,00	
Residente de obra	$ 4.500.046,00	1	100%	6	1,90	$ 51.324.825,00	
A2. PERSONAL CON DEDICACIÓN FIJA (Por la duración del proyecto)							$ 12.831.206,00
Profesional en Segurdad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente	$ 4.500.046,00	1	25%	6	1,90	$ 12.831.206,00	
A3. PERSONAL CON DEDICACION VARIABLE (Requerido según la programación de obra - bolsa a monto agotable)							$ 17.963.689,00
Profesional Social	$ 4.500.046,00	1	15%	5	1,90	$ 6.415.603,00	
Especialista Hidrosanitario	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
Especialista Geotécnico y/o estructuras	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
Especialista eléctrico de iluminación y electrónico	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
							$ 99.034.895,00
					IVA	19%	$ 18.816.630,00
						(A)	$ 117.851.525,00

Casa de saberes ancestrales Guachené, Cauca

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	HONORARIO MENSUAL (sin prestaciones)	CANTIDAD	DEDICACIÓN		F.M.	SUBTOTAL	TOTAL
			%	meses			
A. COSTOS DE PERSONAL							
A1. PERSONAL CLAVE - DURANTE TODA LA EJECUCIÓN							$ 68.240.000,00
Director de Obra	$ 7.415.424,00	1	20%	6	1,90	$ 16.915.175,00	
Residente de obra	$ 4.500.046,00	1	100%	6	1,90	$ 51.324.825,00	
A2. PERSONAL CON DEDICACIÓN FIJA (Por la duración del proyecto)							$ 12.831.206,00
Profesional en Segurdad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente	$ 4.500.046,00	1	25%	6	1,90	$ 12.831.206,00	
A3. PERSONAL CON DEDICACION VARIABLE (Requerido según la programación de obra - bolsa a monto agotable)							$ 17.963.689,00
Profesional Social	$ 4.500.046,00	1	15%	5	1,90	$ 6.415.603,00	
Especialista Hidrosanitario	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
Especialista Geotécnico y/o estructuras	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
Especialista eléctrico de iluminación y electrónico	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
							$ 99.034.895,00
					IVA	19%	$ 18.816.630,00
						(A)	$ 117.851.525,00

LOTE 3

Centro Cultural de Novita, Chocó.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	HONORARIO MENSUAL (sin prestaciones)	CANTIDAD	DEDICACIÓN		F.M.	SUBTOTAL	TOTAL
			%	meses			
A. COSTOS DE PERSONAL							
A1. PERSONAL CLAVE - DURANTE TODA LA EJECUCIÓN							$ 68.240.000,00
Director de Obra	$ 7.415.424,00	1	20%	6	1,90	$ 16.915.175,00	
Residente de obra	$ 4.500.046,00	1	100%	6	1,90	$ 51.324.825,00	
A2. PERSONAL CON DEDICACIÓN FIJA (Por la duración del proyecto)							$ 25.662.412,00
Profesional en Segurdad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente	$ 4.500.046,00	1	50%	6	1,90	$ 25.662.412,00	
A3. PERSONAL CON DEDICACION VARIABLE (Requerido según la programación de obra - bolsa a monto agotable)							$ 17.963.689,00
Profesional Social	$ 4.500.046,00	1	15%	5	1,90	$ 6.415.603,00	
Especialista Hidrosanitario	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
Especialista Geotécnico y/o estructuras	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
Especialista eléctrico de iluminación y electrónico	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
							$ 111.866.101,00
					IVA	19%	$ 21.254.559,00
						(A)	$ 133.120.660,00

Centro Cultural de Jurado, Chocó.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	HONORARIO MENSUAL (sin prestaciones)	CANTIDAD	DEDICACIÓN		F.M.	SUBTOTAL	TOTAL
			%	meses			
A. COSTOS DE PERSONAL							
A1. PERSONAL CLAVE - DURANTE TODA LA EJECUCIÓN							$ 73.926.666,00
Director de Obra	$ 7.415.424,00	1	20%	6,5	1,90	$ 18.324.773,00	
Residente de obra	$ 4.500.046,00	1	100%	6,5	1,90	$ 55.601.893,00	
A2. PERSONAL CON DEDICACIÓN FIJA (Por la duración del proyecto)							$ 25.662.412,00
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, y medio ambiente	$ 4.500.046,00	1	50%	6	1,90	$ 25.662.412,00	
A3. PERSONAL CON DEDICACION VARIABLE (Requerido según la programación de obra - bolsa a monto agotable)							$ 17.963.689,00
Profesional Social	$ 4.500.046,00	1	15%	5	1,90	$ 6.415.603,00	
Especialista Hidrosanitario	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
Especialista Geotécnico y/o estructuras	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
Especialista eléctrico de iluminación y electrónico	$ 4.500.046,00	1	15%	3	1,90	$ 3.849.362,00	
							$ 117.552.767,00
					IVA	19%	$ 22.335.026,00
						(A)	$ 139.887.793,00

1.2. Factor Multiplicador.

Corresponde al porcentaje que se aplica sobre los costos de personal utilizado específicamente en el proyecto, con el fin de cubrir los costos de la firma y reconocer un honorario, en el entendido que las firmas consultoras tienen unos costos laborarles, unos gastos generales de administración y unos costos de capital que tienen que aplicar y repartir entre sus contratos para que sean absorbidos por el costo del personal facturable.

En consecuencia, el FM está formado por los siguientes componentes del costo:

a) <u>Costos de personal:</u>

Corresponden al 100% del valor de los salarios del personal facturable del proceso.

b) <u>Prestaciones sociales, seguridad social y parafiscales</u>

El cual se establece de conformidad con los porcentajes decretados por la legislación colombiana; en lo relacionado con porcentajes de seguridad y prestaciones sociales, se adoptan los establecidos en la ley 100 de 1993 y sus modificaciones respectivamente.

Los aportes relacionados con prestaciones sociales se liquidan teniendo en cuenta los siguientes porcentajes

Concepto	Porcentaje
Cesantías	8.33 %
Interés de Cesantías	1,00 %
Prima	8.33 %
Subsidio de transporte	0.46 %
Vacaciones	5.6 %
Total Prestaciones Sociales	**23,73 %**

Los aportes al sistema de seguridad social se liquidan teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

portes al sistema de seguridad social			
Aporte	**Porcentaje total**	**Aporte empleador**	**Aporte trabajador**
Salud	12,5 %	8,5 %	4 %
Pensión	16 %	12 %	4 %
Riesgos laborales	6.960 %	0,522 %	–

En aporte para temas de Riesgos Laborales (ARL) se realiza con base la siguiente tabla:

Nivel de riesgo	% de cotización	Actividades
I	0,522 %	Trabajos de oficina, administrativos, sector financiero, etc.
II	1,044 %	Manufactura: fabricación de tapetes, tejidos, etc.
III	2,436 %	Manufactura: fabricación de agujas, alcohol, etc.
IV	4,350 %	Manufactura: fabricación de aceites, vidrios, servicios de transporte, vigilancia privada.
V	6,960 %	Manejo de asbestos, arenas, construcción, etc.

Los aportes al sistema de parafiscales se liquidan teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

Concepto	Porcentaje
CCF	4 %
ICBF	3 %
Sena	2 %
Total	**9 %**

c) <u>Costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato</u>

Corresponden a los costos indirectos de la compañía los gastos y costos de operar la organización como un todo y tienen que ser atendidos en todo momento para ofrecer al contratante la disponibilidad de los servicios. Estos gastos no se originan, ni son efectuados en virtud de un proyecto específico, por lo cual el Ministerio conforme a los históricos manejados en los procesos ejecutados durante la vigencia 2024 contempla el porcentaje total para este concepto en el orden de 17,9%.

COSTOS CAMPAMENTO U OFICINA CONSULTOR	17,90%
Arriendo de oficina, administración, servicios públicos y comunicaciones	1,60%
Suministro y consumo de servicios públicos durante la ejecución del proyecto	0,30%
Gastos de mobiliario, papelería, fotocopias, impresiones	1,50%
Asesoría legal, tributaria y médica	2,50%
Gastos de representación	1,50%
Gastos e intereses bancarios por financiación	4,00%
Seguros de oficina del consultor	1,50%
Costos propuestos	1,50%
Personal administrativo NO facturado	3,50%

d) <u>Imprevistos y Honorarios (Utilidades)</u>

Los imprevistos corresponderán a un porcentaje destinado a cubrir los gastos que surjan y que no fueron previstos y las utilidades que corresponde a la remuneración propiamente dicha del contratista por su trabajo, para lo anterior el Ministerio conforme a los históricos manejados en los procesos ejecutados durante la vigencia 2024 contempla el porcentaje total para este concepto en el orden de 12% desglosado de la siguiente manera:

IMPREVISTOS 2%	**2,00%**
HONORARIOS (UTILIDADES) 10%	**10,00%**

Por todo lo anterior, el Ministerio ha establecido un Factor Multiplicador para el presente proceso del 1.90, el cual se detalla a continuación:

	FACTOR MULTIPLICADOR DE PERSONAL	PORCENTAJE (%)
1	**SALARIO MENSUAL**	**100,00%**
2	**PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ASOCIADOS**	**60,19%**
	Cesantías	8,33%
	Intereses sobre cesantías	1,00%
	Prima	8,33%
	Subsidio de transporte (permisos, bonificaciones, seguros, etc.)	0,46%
	SENA	2,00%
	ICBF	3,00%
	Sistema de seguridad social: Salud	8,50%
	Sistema de seguridad social: Pensión	12,00%
	Aseguradora de riesgos profesionales	6,96%
	Vacaciones	5,60%
	Dotación	0,00%
	Subsidio familiar	4,00%
3	**COSTOS CAMPAMENTO U OFICINA CONSULTOR**	**17,90%**
	Arriendo de oficina, administración, servicios públicos y comunicaciones	1,60%
	Suministro y consumo de servicios públicos durante la ejecución del proyecto	0,30%
	Gastos de mobiliario, papelería, fotocopias, impresiones	1,50%
	Asesoría legal, tributaria y médica	2,50%
	Gastos de representación	1,50%
	Gastos e intereses bancarios por financiación	4,00%
	Seguros de oficina del consultor	1,50%
	Costos propuestos	1,50%
	Personal administrativo NO facturado	3,50%
4	**IMPREVISTOS 2%**	**2,00%**
5	**HONORARIOS (UTILIDADES) 10%**	**10,00%**
	FACTOR MULTIPLICADOR FINAL	**190,09000%**

		1,90090000

1.3. Gastos Operacionales

Aquellos que se derivan de las actividades cotidianas de la prestación del servicio de interventoría como servicios públicos, arriendos, materiales, dotaciones, equipos de cómputo, software licenciado para interventoría, comunicaciones viáticos asesores eternos, costos de verificación de ensayos incluyendo traslado e informe y todo lo necesario para garantizar la correcta prestación de servicio.

Los Costos operativos se determinaron como el promedio de los precios 2024 del estudio de mercado de grandes superficies (HOMECENTER – FALABELLA – ÉXITO – EASY) actualizado el 1 de marzo de 2025 por parte del grupo de infraestructura cultural. Ver anexo "Análisis de costos operativos".

LOTE 1

Biblioteca Pública en Atanquez

B. GASTOS OPERACIONALES					
	Cantidad	DURACION	COSTO UNITA	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
Papeleria	1	6	$ 96.195,00	$ 577.170,00	
Dotaciones (Global)	1	1	$ 1.032.662,00	$ 1.032.662,00	
Equipos de cómputo (computador, impresora, escáner, etc.) para la interventoría (global)	3	6	$ 112.691,00	$ 2.028.438,00	
Software licenciado para Interventoria (Valor Global)	1	1	$ 608.687,00	$ 608.687,00	
Comunicaciones	1	6	$ 82.700,00	$ 496.200,00	
Viáticos Asesores externos	1,5	6	$ 1.341.417,00	$ 12.072.753,00	
Costos de verificación de ensayos de laboratorio certificados. Incluye traslado e informes. (Global)	1	1	$ 3.683.842,00	$ 3.683.842,00	
					$ 19.922.582,00
				IVA 19%	**$ 3.785.291,00**
				(B)	**$ 23.707.873,00**

Centro Cultural de Santa Rosa del Sur

B. GASTOS OPERACIONALES					
	Cantidad	DURACION	COSTO UNITA	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
Papeleria	1	6	$ 96.195,00	$ 577.170,00	
Dotaciones (Global)	1	1	$ 1.032.662,00	$ 1.032.662,00	
Equipos de cómputo (computador, impresora, escáner, etc.) para la interventoría (global)	3	6	$ 112.691,00	$ 2.028.438,00	
Software licenciado para Interventoria (Valor Global)	1	1	$ 608.687,00	$ 608.687,00	
Comunicaciones	1	6	$ 82.700,00	$ 496.200,00	
Viáticos Asesores externos	1,5	6	$ 1.341.417,00	$ 12.072.753,00	
Costos de verificación de ensayos de laboratorio certificados. Incluye traslado e informes. (Global)	1	1	$ 3.683.842,00	$ 3.683.842,00	
					$ 19.922.582,00
				IVA 19%	**$ 3.785.291,00**
				(B)	**$ 23.707.873,00**

LOTE 2

Casa de saberes ancestrales Villa Rica, Cauca

B. GASTOS OPERACIONALES					
	Cantidad	DURACION	COSTO UNITA	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
Papeleria	1	6	$ 96.195,00	$ 577.170,00	
Dotaciones (Global)	1	1	$ 1.032.662,00	$ 1.032.662,00	
Equipos de cómputo (computador, impresora, escáner, etc.) para la interventoría (global)	3	6	$ 112.691,00	$ 2.028.438,00	
Software licenciado para Interventoria (Valor Global)	1	1	$ 608.687,00	$ 608.687,00	
Comunicaciones	1	6	$ 82.700,00	$ 496.200,00	
Viáticos Asesores externos	1,5	6	$ 1.341.417,00	$ 12.072.753,00	
Costos de verificación de ensayos de laboratorio certificados. Incluye traslado e informes. (Global)	1	1	$ 3.683.842,00	$ 3.683.842,00	
					$ 19.922.582,00
				IVA 19%	**$ 3.785.291,00**
				(B)	**$ 23.707.873,00**

Casa de saberes ancestrales Guachené, Cauca

B. GASTOS OPERACIONALES					
	Cantidad	DURACION	COSTO UNITA	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
Papeleria	1	6	$ 96.195,00	$ 577.170,00	
Dotaciones (Global)	1	1	$ 1.032.662,00	$ 1.032.662,00	
Equipos de cómputo (computador, impresora, escáner, etc.) para la interventoría (global)	3	6	$ 112.691,00	$ 2.028.438,00	
Software licenciado para Interventoria (Valor Global)	1	1	$ 608.687,00	$ 608.687,00	
Comunicaciones	1	6	$ 82.700,00	$ 496.200,00	
Viáticos Asesores externos	1,5	6	$ 1.341.417,00	$ 12.072.753,00	
Costos de verificación de ensayos de laboratorio certificados. Incluye traslado e informes. (Global)	1	1	$ 3.683.842,00	$ 3.683.842,00	
					$ 19.922.582,00
				IVA 19%	**$ 3.785.291,00**
				(B)	**$ 23.707.873,00**

LOTE 3

Centro Cultural de Novita, Chocó.

B. GASTOS OPERACIONALES					
	Cantidad	DURACION	COSTO UNITA	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
Papeleria	1	6	$ 96.195,00	$ 577.170,00	
Dotaciones (Global)	1	1	$ 1.032.662,00	$ 1.032.662,00	
Equipos de cómputo (computador, impresora, escáner, etc.) para la interventoría (global)	3	6	$ 112.691,00	$ 2.028.438,00	
Software licenciado para Interventoria (Valor Global)	1	1	$ 608.687,00	$ 608.687,00	
Comunicaciones	1	6	$ 82.700,00	$ 496.200,00	
Viáticos Asesores externos	1,5	6	$ 1.341.417,00	$ 12.072.753,00	
Costos de verificación de ensayos de laboratorio certificados. Incluye traslado e informes. (Global)	1	1	$ 3.683.842,00	$ 3.683.842,00	
					$ 19.922.582,00
				IVA 19%	**$ 3.785.291,00**
				(B)	**$ 23.707.873,00**

Centro Cultural de Jurado, Chocó.

B. GASTOS OPERACIONALES					
	Cantidad	DURACION	COSTO UNITA	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
Papeleria	1	6	$ 96.195,00	$ 577.170,00	
Dotaciones (Global)	1	1	$ 1.032.662,00	$ 1.032.662,00	
Equipos de cómputo (computador, impresora, escáner, etc.) para la interventoria (global)	3	6,5	$ 112.691,00	$ 2.197.475,00	
Software licenciado para Interventoria (Valor Global)	1	1	$ 608.687,00	$ 608.687,00	
Comunicaciones	1	6	$ 82.700,00	$ 496.200,00	
Viáticos Asesores externos	1,5	6	$ 1.341.417,00	$ 12.072.753,00	
Costos de verificación de ensayos de laboratorio certificados. Incluye traslado e informes. (Global)	1	1	$ 3.683.842,00	$ 3.683.842,00	
					$ 20.091.619,00
				IVA 19%	$ 3.817.408,00
				(B)	$ 23.909.027,00

1.4. Garantías e Impuestos

Aquellos documentos de índole legal que sirvan como contraprestación en el caso de presentarse algún evento que impacte en el cumplimiento del proyecto, la calidad del servicio y los salarios y prestaciones sociales, así mismo los costos tributarios derivados a consecuencia de la prestación del servicio y su ejecución como lo son ICA, 4 X 1000, Estampilla etc.

1.4.1. Póliza de cumplimiento:

El seguro de cumplimiento representa un aval que garantiza que los acuerdos establecidos a través de un contrato se cumplan en toda su extensión. Sus beneficios son aplicables a cualquier tipo de contratación o empresa, variando en cierta extensión.

El amparo de cumplimiento es la cobertura básica de la garantía única de cumplimiento. Este amparo cubre a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados de la ocurrencia de los siguientes Riesgos:

1. Incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.
2. Cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales.
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y, además, la cobertura se extiende al pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.[19]

1.4.2. Calidad del Servicio.

El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista. Estos perjuicios generalmente se presentan con posterioridad a la terminación del contrato, como por ejemplo los que se generan por la mala calidad o insuficiencia de los entregables en un contrato de consultoría. [20]

1.4.3. Salarios y Prestaciones Sociales.

[19] Colombia Compra Eficiente: https://colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-cumplimiento-del-contrato
[20] Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-calidad-del-servicio

El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.

La aseguradora está obligada a pagar la indemnización de perjuicios, en la medida que se afecte el patrimonio de la entidad asegurada. Por el contrario, bajo el amparo no se pueden pagar las obligaciones laborales que ha incumplido el contratista, si los empleados de este último no le cobran a la administración y ésta última no ha procedido con su reconocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo.

Debe ser solicitado en los contratos donde se requiera la vinculación de personal para la ejecución del mismo.[21]

LOTE 1

Biblioteca Pública en Atanquez

C. GARANTÍAS E IMPUESTOS						
C.1 _GARANTIAS	VR. BASE	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO		VR. PARCIAL	VR. TOTAL
Calidad del servicio	$ 147.667.053,00	20%	$ 29.533.411,00	0,40%	$ 118.133,64	
Cumplimiento	$ 147.667.053,00	10%	$ 14.766.705,00	0,45%	$ 66.450,17	
Salarios y prestaciones sociales	$ 147.667.053,00	5%	$ 7.383.353,00	0,83%	$ 61.281,83	
						$ 245.866,00
				IVA	19%	$ 46.715,00
					(C)	$ 292.581,00

Centro Cultural de Santa Rosa del Sur

C. GARANTÍAS E IMPUESTOS						
C.1 _GARANTIAS	VR. BASE	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO		VR. PARCIAL	VR. TOTAL
Calidad del servicio	$ 165.990.015,00	20%	$ 33.198.003,00	0,40%	$ 132.792,01	
Cumplimiento	$ 165.990.015,00	10%	$ 16.599.002,00	0,45%	$ 74.695,51	
Salarios y prestaciones sociales	$ 165.990.015,00	5%	$ 8.299.501,00	0,83%	$ 68.885,86	
						$ 276.373,00
				IVA	19%	$ 52.511,00
					(C)	$ 328.884,00

LOTE 2

Casa de saberes ancestrales Villa Rica, Cauca

C. GARANTÍAS E IMPUESTOS						
C.1 _GARANTIAS	VR. BASE	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO		VR. PARCIAL	VR. TOTAL
Calidad del servicio	$ 141.559.398,00	20%	$ 28.311.880,00	0,40%	$ 113.247,52	
Cumplimiento	$ 141.559.398,00	10%	$ 14.155.940,00	0,45%	$ 63.701,73	
Salarios y prestaciones sociales	$ 141.559.398,00	5%	$ 7.077.970,00	0,83%	$ 58.747,15	
						$ 235.696,00
				IVA	19%	$ 44.782,00
					(C)	$ 280.478,00

[21] Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/que-es-el-amparo-de-pago-de-salarios-prestaciones-sociales-legales-e-indemnizaciones

Casa de saberes ancestrales Guachené, Cauca

C. GARANTÍAS E IMPUESTOS						
C.1 _GARANTIAS	VR. BASE	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO		VR. PARCIAL	VR. TOTAL
Calidad del servicio	$ 141.559.398,00	20%	$ 28.311.880,00	0,40%	$ 113.247,52	
Cumplimiento	$ 141.559.398,00	10%	$ 14.155.940,00	0,45%	$ 63.701,73	
Salarios y prestaciones sociales	$ 141.559.398,00	5%	$ 7.077.970,00	0,83%	$ 58.747,15	
						$ 235.696,00
				IVA	19%	$ 44.782,00
					(C)	$ 280.478,00

LOTE 3

Centro Cultural de Novita, Chocó.

C. GARANTÍAS E IMPUESTOS						
C.1 _GARANTIAS	VR. BASE	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO		VR. PARCIAL	VR. TOTAL
Calidad del servicio	$ 156.828.533,00	20%	$ 31.365.707,00	0,40%	$ 125.462,83	
Cumplimiento	$ 156.828.533,00	10%	$ 15.682.853,00	0,45%	$ 70.572,84	
Salarios y prestaciones sociales	$ 156.828.533,00	5%	$ 7.841.427,00	0,83%	$ 65.083,84	
						$ 261.120,00
				IVA	19%	$ 49.613,00
					(C)	$ 310.733,00

Centro Cultural de Jurado, Chocó.

C. GARANTÍAS E IMPUESTOS						
C.1 _GARANTIAS	VR. BASE	% ASEGURADO	VR. ASEGURADO		VR. PARCIAL	VR. TOTAL
Calidad del servicio	$ 163.796.820,00	20%	$ 32.759.364,00	0,40%	$ 131.037,46	
Cumplimiento	$ 163.796.820,00	10%	$ 16.379.682,00	0,45%	$ 73.708,57	
Salarios y prestaciones sociales	$ 163.796.820,00	5%	$ 8.189.841,00	0,83%	$ 67.975,68	
						$ 272.722,00
				IVA	19%	$ 51.817,00
					(C)	$ 324.539,00

1.4.4. Impuesto de Industria y Comercio

El Impuesto de Industria y Comercio se genera por la realización de actividades industriales de forma directa o indirecta, comerciales o de servicios, que se desarrollan de manera permanente u ocasional.

1.4.5. Impuesto del 4 X 1000

El 4 x 1000, también conocido como Gravamen de Movimientos Financieros (GMF), es un impuesto
del Gobierno Nacional en el que, por cada 1.000 pesos en algún tipo de movimiento financiero, hay que pagar cuatro pesos.

1.4.6. Estampilla Pro-Universidades Públicas

Es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las 32 universidades Públicas.

LOTE 1

Biblioteca Pública en Atanquez

C.2 _IMPUESTOS	VR. BASE (costo total antes de IVA)	%	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
ICA	$ 124.043.245,00	0,69%	$ 855.898,39	
Transacciones financieras (4 x 1000)	$ 124.043.245,00	0,40%	$ 496.172,98	
Estampilla Pro Universidades Públicas (DE IMPUTACIÓN NACIONAL).	$ 124.043.245,00	0,50%	$ 620.216,23	
			(D)	$ 1.972.288,00

Centro Cultural de Santa Rosa del Sur

C.2 _IMPUESTOS	VR. BASE (costo total antes de IVA)	%	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
ICA	$ 139.434.896,00	0,69%	$ 962.100,78	
Transacciones financieras (4 x 1000)	$ 139.434.896,00	0,40%	$ 557.739,58	
Estampilla Pro Universidades Públicas (DE IMPUTACIÓN NACIONAL).	$ 139.434.896,00	0,50%	$ 697.174,48	
			(D)	$ 2.217.015,00

LOTE 2

Casa de saberes ancestrales Villa Rica, Cauca

C.2 _IMPUESTOS	VR. BASE (costo total antes de IVA)	%	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
ICA	$ 118.912.695,00	0,69%	$ 820.497,60	
Transacciones financieras (4 x 1000)	$ 118.912.695,00	0,40%	$ 475.650,78	
Estampilla Pro Universidades Públicas (DE IMPUTACIÓN NACIONAL).	$ 118.912.695,00	0,50%	$ 594.563,48	
			(D)	$ 1.890.712,00

Casa de saberes ancestrales Guachené, Cauca

C.2 _IMPUESTOS	VR. BASE (costo total antes de IVA)	%	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
ICA	$ 118.912.695,00	0,69%	$ 820.497,60	
Transacciones financieras (4 x 1000)	$ 118.912.695,00	0,40%	$ 475.650,78	
Estampilla Pro Universidades Públicas (DE IMPUTACIÓN NACIONAL).	$ 118.912.695,00	0,50%	$ 594.563,48	
			(D)	$ 1.890.712,00

LOTE 3

Centro Cultural de Novita, Chocó.

C.2 _IMPUESTOS	VR. BASE (costo total antes de IVA)	%	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
ICA	$ 131.739.070,00	0,69%	$ 908.999,58	
Transacciones financieras (4 x 1000)	$ 131.739.070,00	0,40%	$ 526.956,28	
Estampilla Pro Universidades Públicas (DE IMPUTACIÓN NACIONAL).	$ 131.739.070,00	0,50%	$ 658.695,35	
			(D)	$ 2.094.651,00

Centro Cultural de Jurado, Chocó.

C.2 _IMPUESTOS	VR. BASE (costo total antes de IVA)	%	VR. PARCIAL	VR. TOTAL
ICA	$ 137.592.569,00	0,69%	$ 949.388,73	
Transacciones financieras (4 x 1000)	$ 137.592.569,00	0,40%	$ 550.370,28	
Estampilla Pro Universidades Públicas (DE IMPUTACIÓN NACIONAL).	$ 137.592.569,00	0,50%	$ 687.962,85	
			(D)	$ 2.187.722,00

1.4.7. Impuesto del Valor Agregado - IVA

Como tarifa del 19% del valor bruto a los conceptos de los costos del personal y gastos operacionales.

El presupuesto oficial se ha estructurado también cumpliendo con lo establecido en el numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que:

> (...) "Las autoridades constituirán las reservas y compromisos presupuestales necesarios, tomando como base el valor de las prestaciones al momento de celebrar el contrato y el estimativo de los ajustes resultantes de la aplicación de la cláusula de actualización de precios" (...)

Nota: Los cálculos del presupuesto oficial se reflejan en los documentos anexos del presupuesto.

IX. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública y con el que se pretende promover una mayor participación de los proveedores de bienes y servicios de origen colombiano en las compras de las entidades públicas y restablecer el equilibrio de lo nacional frente a lo extranjero, se aclara que para el presente Proceso de Selección por tratarse de una consultoría, no existen bienes colombianos relevantes.

X. ANÁLISIS DEL ENTORNO

Colombia es un país profundamente diverso en su geografía, culturas y pueblos. Esta riqueza, sin embargo, convive con profundas desigualdades en el acceso a derechos culturales, especialmente en zonas rurales, territorios étnicos y regiones históricamente excluidas. En muchos municipios del país, las expresiones culturales se desarrollan en espacios improvisados o al aire libre, limitando su alcance, sostenibilidad e impacto.

Este proyecto se centra en territorios con una alta riqueza cultural, pero con un bajo acceso a infraestructura cultural adecuada. Comunidades en departamentos como Cesar, Bolívar, Cauca y Chocó enfrentan retos particulares: abandono institucional, efectos del conflicto armado, desastres naturales y, al mismo tiempo, una enorme potencialidad cultural representada en saberes ancestrales, prácticas comunitarias y manifestaciones artísticas vivas.

En estas regiones se encuentran procesos de reparación colectiva, como en el caso del pueblo Kankuamo, así como compromisos adquiridos mediante normativas y mesas interinstitucionales. Son territorios donde la cultura tiene un rol esencial en la reconstrucción del tejido social, la afirmación de la identidad y la construcción de paz.

El grupo de Infraestructuras culturales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes evidenció la oportunidad para aportar al fortalecimiento de las infraestructuras culturales en regiones priorizadas del país mediante la construcción y dotación de espacios culturales adecuados, que reconozcan las particularidades territoriales y étnicas, fomenten la diversidad cultural y contribuyan al desarrollo social y educativo de las comunidades.

Con la creación de estas infraestructuras culturales se pretende:

- Implementar proyectos de infraestructura cultural (bibliotecas, casas de cultura y casas de saberes ancestrales) en los territorios priorizados, mediante un enfoque por lotes que optimice recursos y capacidades técnicas.

- Garantizar espacios dignos y adecuados para la formación artística y cultural en disciplinas como danza, música, cine, teatro, literatura, saberes ancestrales y artes plásticas.

- Fomentar procesos de reparación simbólica, integración social y preservación del patrimonio inmaterial, mediante espacios construidos en diálogo con las comunidades.

- Contribuir al fortalecimiento institucional de las entidades territoriales, promoviendo la gestión cultural descentralizada y la articulación interadministrativa.

En el marco del desarrollo de dichas infraestructuras culturales, se espera generar una serie de impactos en las comunidades beneficiadas, tales como:

Impacto Social

- Creación de espacios seguros para el encuentro, el diálogo y la participación comunitaria.
- Ampliación de la cobertura de procesos formativos en cultura y artes para poblaciones diversas.
- Fortalecimiento del tejido social a través de la cultura como herramienta de paz, reconciliación y desarrollo humano.

Impacto Cultural

- Salvaguarda de saberes ancestrales y expresiones propias de los pueblos indígenas y afrocolombianos.
- Reafirmación de la identidad cultural y valorización del patrimonio inmaterial local y regional.
- Consolidación de espacios culturales como centros de memoria, creación y transmisión de saberes.

Impacto Territorial

- Reducción de brechas entre zonas urbanas y rurales en el acceso a infraestructura cultural.
- Dinamización de economías locales mediante empleo, circulación de bienes culturales y turismo comunitario.
- Integración de los espacios construidos a redes regionales y nacionales de infraestructura cultural con pertinencia territorial.

Este proyecto representa una apuesta transformadora para llevar dignidad, identidad y futuro a territorios que han resistido históricamente desde la cultura. La infraestructura que se propone no es solo un edificio: es un reconocimiento a las comunidades, sus historias y sus saberes.

XI. CONCLUSIONES.

El Gobierno nacional tiene como objetivo adelantar la transformación social y económica del país a través de un conjunto de políticas y medidas estructurales alineadas con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida” por lo cual como parte integral de esa transformación el MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES desarrollara los proyectos de infraestructura descritos en el presente estudio de mercado con las siguientes connotaciones:

1. El Estudio de sector está basado en un análisis de los procesos contractuales registrados en la plataforma SECOP I y II y que guardan relación directa con el objeto a desarrollar.
2. EL plazo establecido para la ejecución del contrato está acorde a los plazos establecidos para contratos similares, en condiciones normales de ejecución.
3. Existe diversidad de oferentes a nivel nacional con capacidad de efectuar la ejecución del proyecto.
4. La estimación del presupuesto para cada lote corresponde a un análisis detallado de los costos operativos actualizados a la vigencia 2025, teniendo en cuenta los aspectos relativos a la geografía y particularidades de cada lugar.
5. Los documentos que hacen parte del proceso de MC-CM-xxx de 2025, hacen parte integral del presente análisis del sector.

Elaboró: Cristhian J. Sastoque Martínez
Contratista GIC

Aprobó: Juliana Ramírez Rodríguez
Coordinadora Grupo de infraestructura